

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Se constituye la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda en sesión ordinaria, siendo las nueve horas y quince minutos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Víctor M. Serrano Entío, con asistencia de los concejales: D. José Miguel Rodrigo Pérez, D. Horacio Royo Rospir, D. José María Giral Monter, D. Julio Calvo Iglesias, D. Armando Martínez Pérez y D. Jesús Domínguez Sanz. Asisten D. Miguel Angel Abadía Iguacén, Gerente de Urbanismo, D. Luis Zubero Imaz, en calidad de Interventor y D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Pleno, en calidad de Secretario.

Se da cuenta, en primer lugar, a la Comisión de los expedientes que a continuación se detallan, quedando enterada de los mismos, y se someten seguidamente a su consideración las propuestas de resolución y dictámenes de los distintos Servicios de la Gerencia de Urbanismo, que igualmente se detallan, y que quedan aprobados por unanimidad, salvo en los casos que expresamente se indica otra votación o circunstancia:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación acta anterior (1 asunto a tratar)

1.- Aprobar si procede el acta de la sesión de fecha 16 de septiembre de 2024

Se aprueba por unanimidad.

EXPEDIENTES PARA DAR CUENTA A LA COMISIÓN PLENARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS Y GASTOS MENORES EN EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y SU SECTOR PÚBLICO [NOVENO.- II. 4], APROBADA POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA EL 25 DE FEBRERO DE 2022 Y DE 28 DE ABRIL DE 2023

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO URBANO (1 ASUNTOS A TRATAR)

SERVICIO DE INGENIERÍA DE DESARROLLO URBANO (1 ASUNTOS A TRATAR)

2. [0058370/2024] [Electrónico] Dar cuenta de la adjudicación del contrato menor de suministro y puesta en servicio de un plotter a la empresa SUGRAF TECNOLOGÍA Y PRODUCTO SA con CIF A50995901 por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación por importe de 6.830,45 euros (IVA incluido)

DIRECCION DE ARQUITECTURA (6 ASUNTOS A TRATAR)

3. [0033631/2024] [Electrónico] Dar cuenta de la adjudicación del contrato menor obra Central fotovoltaica de 25 kv. para autoconsumo en CDM Actur (SIARQ 23-014)

4. [0033759/2024] [Electrónico] Dar cuenta de la adjudicación del contrato menor obra "Mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización en CC Isaac Valero. (SIARQ 24-004)

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA (3 ASUNTOS A TRATAR)

5. [0044770/2024] [Electrónico] Dar cuenta de la adjudicación del contrato menor suministro de "Grupo electrógeno para el museo del Teatro Romano Caesaraugusta".

6. [0040725/2024] [Electrónico] Dar cuenta de la adjudicación del contrato menor de obra "Sustitución enfriadora en centro cívico Río Ebro Edificio Fernández Ordóñez para mejorar la eficiencia energética. (SIARQ 24-014)

7. [0045694/2024] [Electrónico] Dar cuenta del contrato menor de obra "Renovación luminarias PDM Ciudad de Zaragoza. (SIARQ 24-015)

SERVICIO DE TALLERES Y BRIGADAS (1 ASUNTOS A TRATAR)

8. [0042535/2024] [Electrónico] Dar cuenta contrato menor de obra "Cambio de material de cobertura cubierta Edificio Almacén Harinera San José". (SIARQ 24-021)

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS (7 ASUNTOS A TRATAR)

OFICINA TÉCNICA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (5 ASUNTOS A TRATAR)

9. [0069686/2023] [Electrónico] Dar cuenta del contrato menor de servicios de asistencia y consultoría para plataforma GIS del Área de Infraestructuras.

10. [0057191/2024] [Electrónico] Dar cuenta del contrato menor de obras de reparación de los depósitos de hipoclorito de la Planta Potabilizadora.

11. [0033301/2024] [Electrónico] Dar cuenta del contrato menor suministro y montaje de un perfil ligero en Depósito de Puerto Venecia.

12. [0024566/2024] [Electrónico] Dar cuenta del contrato menor de suministro de hipoclorito sódico a granel para tratamiento de agua de consumo humano en instalaciones periféricas.

13. [0008747/2024] [Electrónico] Dar cuenta del contrato menor de suministro de cuadro eléctrico variador y su material constitutivo para eficiencia y digitalización L1 Valdespartera.

SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL AGUA POTABLE (1 ASUNTOS A TRATAR)

14. [0045249/2024] [Electrónico] Dar cuenta del contrato menor de Servicio de Asistencia y consultoría para justificación de la documentación inicial del PERTE del agua en el marco del PRTR.

SERVICIO DE NUEVAS ACTUACIONES EN VIARIOS (1 ASUNTOS A TRATAR)

15. [0053697/2024] [Electrónico] Dar cuenta del contrato menor de obras demolición de construcciones de vial, proyecto de expropiación en C/ Enrique Val 39.

EXPEDIENTES QUE SE SOMETEN A ESTUDIO Y DICTAMEN PARA SU POSTERIOR REMISIÓN

AL PLENO MUNICIPAL (10 asuntos a tratar)

DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA (10 asuntos a tratar)

SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA(10 asuntos a tratar)

16. [0033725/2024] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, la **Modificación Aislada 221 del PGOU, redactada de oficio, que amplía la posibilidad de implantar locales en planta baja. X110 (33.725/24)**

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la Modificación Aislada 221 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, con el objeto de modificar puntualmente la regulación de la posibilidad de implantación de viviendas en planta baja, conforme al proyecto de mayo de 2024 redactado por los departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística, y con base en el informe de 2 de julio de 2024 del departamento de Ordenación y Gestión Urbanística.- SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo junto con la nueva redacción de los artículos 2.3.21, 2.3.22 y 2.3.23 de las normas urbanísticas del plan general serán objeto de publicación en la sección provincial

correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.- TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 221, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, y por delegación al Consejero de Urbanismo y Equipamientos, para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado, por diecinueve (19) votos a favor (15 PP y 4 VOX) y doce (12) votos en contra (10 PSOE y 2 ZeC).

17. [0020880/2024] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle en la parcela situada en avenida Cataluña 299, tramitado a instancia de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A., [CAF]. X135 (20.880/24)

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el estudio de detalle en la parcela situada en Avenida Cataluña, 299, ubicada en el área 54, tramitado a instancia de G. L.G. en representación de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A. (CAF) para eliminar el retranqueo obligatorio a la C/ Ana Abarca de Bolea según resulta del proyecto técnico elaborado por G.L.G. de fecha agosto de 2024.- SEGUNDO.- Advertir que queda pendiente de realizar las actuaciones necesarias para el completo desarrollo de este ámbito (proyecto de reparcelación, proyecto de urbanización y ejecución de las obras de urbanización) en los plazos que en la iniciativa se determinen.- TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación al promotor del estudio de detalle, que es a su vez propietario de la parcela.- CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de

febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes de la modificación del estudio de detalle aprobado definitivamente.- QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales, al promotor del expediente y al propietario de la parcela afectada.- SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado, por veintinueve (29) votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y dos (2) abstenciones (2 ZeC)

18. [0022997/2023] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de ampliación de Mercazaragoza promovido por Mercazaragoza, S.A. X135 (22.997/23)

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle de "Desarrollo de la Edificación en Ampliación del Sistema General Urbanizable SP (PU) 83.11 del PGOU de Zaragoza- Ampliación de Mercazaragoza" para la ordenación de las edificaciones de la ampliación de dicho sistema general de equipamientos, en virtud del artículo 8.2.14 de las Normas Urbanísticas del Plan General, según proyecto fechado en mayo de 2024, que se complementa con la aportación realizada en fecha 10 de julio de 2024, con la página 16 de la Memoria, sustitutiva de la página homónima de la misma aportada en junio. Ello a instancia de F.J.Z.M. en representación de S.A.N., quien a su vez representa a "MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA, S.A. (MERCAZARAGOZA)".- SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, y notificación a los interesados.- TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento (vigente según las disposiciones derogatorias del TRLUA), deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- QUINTO.- Dar traslado del presente

acuerdo a los servicios municipales y en particular a los Servicios de Licencias Urbanísticas y de Actividad, respecto a las afecciones referidas a las zonas de dominio público y de protección del ferrocarril en los términos informados por ADIF; así como en cuanto a la necesidad de previo pago de los costes de construcción del cerramiento común a dos industrias abonado por la primera y que deba realizar la colindante, como condición para su autorización, previsto en el Estudio de Detalle.- SEXTO- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado, por veintinueve (29) votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y dos (2) abstenciones (2 ZeC)

19. [0051515/2023] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación nº 1 del Estudio de Detalle de la manzana E-13 del Plan Parcial del sector 89/3 Arcosur, a instancia de Luis Martínez Benito S.A. X135 (51.515/23)

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, la modificación de estudio de detalle en la manzana E13 Sector 89/3 Arcosur a instancia de la mercantil Luis Martínez Benito S.A. con el objeto de cambiar la delimitación de la superficie libre de ocupación y superficie ocupable en plantas bajo rasante en las parcelas E-13.1 y E-13-3 y corregir la posición de los dos centros de transformación existentes en dichas parcelas para ajustarlos a la realidad ejecutada, aportando proyecto técnico elaborado por el arquitecto P.L.P. de fecha octubre de 2023.- SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación a los propietarios de la parcela.- TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales, al promotor del expediente y a los propietarios de la parcelas afectadas.- SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado, por veintinueve (29) votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y dos (2) abstenciones (2 ZeC)

20. [0046831/2024] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación del Estudio de Detalle del ámbito ED4 del área de intervención F-57-8 [Valdefierro], a instancia de Oizon Estate, S.L. X135 (46.831/24)

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación del Estudio de Detalle del ámbito ED4 del Área de Intervención F-57-8 del PGOUZ, instado por D.A.B.V. en representación de la mercantil Oizon Estate, S.L., con el objeto de modificar la solución material ordenada relativa a la prescripción de soluciones de acabado metálico en los edificios del ámbito ED-4 para las parcelas C14, C15 y C16 del Área de Intervención F-57-8, según texto refundido suscrito por BIONM Servicios Profesionales de Arquitectura S.L.P, de fecha 9 de octubre de 2024.- SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación a los propietarios de la parcela.- TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales, a los promotores del expediente y a los propietarios de la parcela afectada.- SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado, por veintinueve (29) votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y dos (2) abstenciones (2 ZeC)

21. [0045924/2023] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, la modificación de los ámbitos de los Estudios de Detalle ED1 y ED8 del Conjunto Urbano de Interés "Balsas de Ebro Viejo", a instancia de C.P. Valle de Gistaín 18. X135 (45.924/23)

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, la modificación de los ámbitos de los estudios de detalle ED1 y ED8 Conjunto Urbano de Interés "Balsas de Ebro Viejo" a instancia de J.A.M.M., en representación de la Comunidad de Propietarios Gistaín 18, para que el bloque n.º 32 (C/Valle Gistaín n.º 16

y 18), actualmente incorporado en el ámbito del ED1, para que pase a formar parte del ámbito del ED 8, de conformidad con el proyecto técnico de marzo de 2024 aportado en fecha 8 de mayo de 2024.- SEGUNDO.- Se advierte que el presente acuerdo habilitará para las obras de rehabilitación de los portales integrado en cada uno de los ámbitos, en las condiciones que establecen las normas urbanísticas del plan general, siempre que o bien todas las obras respondan a un mismo proyecto arquitectónico o bien su volumen y acabados exteriores sean idénticos a los establecidos para cada ámbito.- CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón y notificación personal al promotor del expediente y a todas las comunidades de propietarios afectadas.- QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- SEXTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales, al promotor del expediente y a los comunidades de propietarias afectadas.- OCTAVO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado, por veintinueve (29) votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y dos (2) abstenciones (2 ZeC)

22. [0051162/2023] [Papel] Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación nº2 del Plan Especial del área de intervención F-57-10, [Valdefierro], a instancia de Arquitectura e Ingeniería y Construcciones Lobe, S.A. X137 (51.162/23)

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación n.º 2 del Plan Especial del área de intervención F-57-10, que se tramita como Modificación de Plan General, con el objeto de reordenar volúmenes edificables y del aprovechamiento urbanístico en las parcelas residenciales R1, R2, R3 y R4, conforme al proyecto de fecha julio de 2024.- SEGUNDO.- Resolver alegaciones en el sentido de los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fechas 13 de junio de 2024 y 2 de septiembre de 2024 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 10 de octubre de 2024.- TERCERO.- De acuerdo con lo

dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo será objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.- CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada TR 24/3, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- QUINTO.- Notificar el presente acuerdo junto con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fechas 13 de junio de 2024 y 2 de septiembre de 2024 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 10 de octubre de 2024 a la promoción del expediente y a los alegantes.- SEXTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación de Plan Especial se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado, por veintinueve (29) votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y dos (2) abstenciones (2 ZeC)

23. [0024356/2023] [Papel] Quedar enterado del acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2024 por el que se muestra conformidad al Texto Refundido, aprobar nueva documentación que incorpora las recientes modificaciones aisladas del PGOU y remitirla al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza. X110 (24.356/23)

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Calvo Iglesias: Sí. Yo aquí quería formular simplemente una pregunta muy sencilla, creo. Se habla aquí, entre las observaciones que se han hecho por parte del Gobierno de Aragón, de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la existencia en el término municipal de Zaragoza de un exclave ubicado al sur, entre los términos municipales de La Muela, Épila y Muel, que no se

encuentra reflejado en la documentación gráfica del texto refundido del Plan General de Ordenación. Yo no sé si en este pendrive que nos acaban de pasar se ha incluido, pero yo, la verdad, desconocía la existencia de este exclave, que supongo que es una zona del territorio que queda fuera o que no es confluyente con el resto del término municipal. La verdad es que no sabemos ni qué tamaño tiene ni a cuántos metros o hectáreas o kilómetros puede afectar. Si tienen alguna información al respecto...

Sr. Presidente: El señor Betrán seguro que sí.

Sr. Betrán: Sí. El exclave es una finca, digamos, muy pequeña. Ahora mismo no me acuerdo de la superficie, pero muy pequeña. Está en la confluencia de los términos de Muel... Es un poco lo de la casa sin barrer. Cuando se delimitaron términos, pues está entre Muel, La Muela y Épila. Y nosotros, cuando hicimos la primera versión del texto refundido, como es natural, la teníamos detectada, pero teníamos dos problemas. Uno, que, viendo la documentación, a mí incluso me surgieron dudas de si eso era realmente un enclave del término municipal desconectado o una propiedad patrimonial del Ayuntamiento, y, dos, y sobre todo, que, como nunca lo habíamos incluido en el Plan General y esto era un texto refundido, nos daba un poco de cosa el poner ahora una clasificación del suelo así, por las buenas. Como en la DGA nos lo han dicho, hay que meterlo. Me parece muy bien. O sea, lo estuvimos comentando incluso en el Consejo y lo hemos metido en los planos, está metido. Está explicado en la memoria de la refundición y lo hemos metido como... A pesar de que, si eso hubiera estado en el continuo urbano de Zaragoza, lo hubiéramos clasificado como suelo de protección de la estepa por sus características físicas, como está rodeado por suelo no urbanizable genérico de seco y tal, pues lo hemos dejado como seco, porque haría un poco raro el tener ahí metido un enclave rodeado por suelo de distinta naturaleza. Yo creo que armoniza muy bien con todo lo que tiene alrededor, tiene la misma regulación de usos que en los planes generales de La Muela, Épila y Muel, y nada, ya está metido, dibujado, medido y todo. No. Iba a decir que incluso antes puede que lo hubiéramos tenido en cuenta incluso en la superficie del término municipal, aunque no lo hubiéramos dibujado, pero ahora está expresamente expuesto. Y sí, sí, sí, es muy chiquitín. No me acuerdo ahora. Lo pone en el pendrive que les he pasado, al final, en memoria de la refundición, en el tomo 2B, y está explicado lo del enclave.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, señor Betrán. A mí sí que me van a permitir que muy brevemente intervenga para dar las gracias. Yo creo que hoy es un día fundamentalmente para darle las gracias al señor Betrán y a todo su departamento, para darle también las gracias al Departamento de

Ordenación y Gestión Urbanística, que han hecho un trabajo excelente. Porque es verdad que era un trabajo difícil, es verdad que era un trabajo en el que, además, me consta que han tenido el apoyo de otros departamentos, que ha habido un gran trabajo con todo lo que ha tenido que ver con el diseño de planos, con todo lo que ha tenido que ver con, en definitiva, lo que significa compilar toda la normativa urbanística, acoger todas las modificaciones y, además, hacerlo de una manera que, a partir de ahora, no solo nos va a permitir que tanto cualquier ciudadano como cualquier profesional tenga acceso a esa información de manera absolutamente transparente, sino que también la semana pasada presentábamos la web de Urbanismo y esta información va a estar de manera absolutamente accesible para que a golpe de pantalla cualquiera pueda, de una manera absolutamente transparente, poder consultarlo. Quiero agradecerlo, porque, además, hoy no solamente aprobamos un texto refundido que nos va a permitir, por lo tanto, esa mayor claridad, esa transparencia en la que se basa el principio también de seguridad jurídica, sino que lo que hacemos es también un ejercicio de autonomía local, acogernos a una competencia que tenemos delegada y que tenemos otorgada, de la que somos legítimos tenedores y que, por lo tanto, este Ayuntamiento no solamente avanza en todo lo que tiene que ver con buena gestión y transparencia con respecto a esta cuestión jurídica, sino que digo expresamente que es un ejercicio de autonomía local. Así que mi agradecimiento a todos los técnicos que han trabajado de una manera excelente y he de decir, además, que en un tiempo prácticamente récord para la ingente labor de trabajo que había y teniendo en cuenta que el resto de los expedientes, los que no tenían que ver con esto, también han salido con la máxima celeridad. Así que, de manera muy sincera, mi agradecimiento y el del Gobierno Municipal por tan magnífico trabajo.

Tras el debate, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Quedar enterado del acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de fecha 4 de octubre de 2024, por el que se muestra la conformidad al Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza fechado en febrero de 2024 y se requiere al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a la corrección de los errores detectados y los que pudieran haberse detectado de oficio y, asimismo, a incorporar las Modificaciones Aisladas aprobadas definitivamente desde marzo de 2024 remitiendo un documento que unifique ambas prescripciones.- SEGUNDO.- Mostrar conformidad y aprobar el Texto refundido del Plan general de Ordenación Urbana de Zaragoza 2024, fechado en octubre de 2024 y redactado por los departamentos

de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística, en el que atendiendo a la sugerencia del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, se incorporan las rectificaciones requeridas por este órgano autonómico en el acuerdo citado en el apartado anterior.- TERCERO.- Remitir el Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza 2024, fechado en octubre de 2024 al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, órgano al que conforme a lo indicado por la Subdirección Provincial de Urbanismo, corresponde su aprobación y publicación.- CUARTO.- Notificar esta resolución al Gobierno de Aragón y dar traslado a los restantes servicios del área de Urbanismo, para su conocimiento.- QUINTO.- Facultar al Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

24. [0054736/2024] [Papel] Quedar enterado del acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 26 de julio relativo a la ampliación de plazo para resolver el expediente de muestra de conformidad con el Texto Refundido del PGOU. X110 (54.736/24)

PRIMERO.- Quedar enterado del acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, de fecha 26 de julio de 2024, relativo a la ampliación de plazo para resolver el expediente de muestra de conformidad con el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2024, por un período adicional de dos meses, hasta el día 16 de octubre de 2024.- SEGUNDO.- Notificar esta resolución al Gobierno de Aragón y dar traslado a los restantes servicios del área de Urbanismo, para su conocimiento.

25. [0061961/2024] [Papel] Desestimar el recurso de reposición presentado por M.A.R.Q y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, por el cual se aprobaba con carácter definitivo la Modificación 211 del PGOU [antiguo colegio Jesús y María], adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de julio de 2024. X110 (61.961/24)

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Muy brevemente, vamos a votar en contra, porque algunos de los argumentos del recurso de reposición presentado son ciertamente coincidentes con el recurso contencioso-administrativo que tenemos interpuesto sobre este mismo asunto. A ese recurso contencioso-administrativo me remito a efectos de justificación del voto.

Sr. Presidente: Muy bien.

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por M.A.R.Q. y otros, en fecha 6 de septiembre de 2024, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, por el cual se aprobaba con carácter definitivo la Modificación N.º

211 del Plan General de Ordenación Urbana, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de julio de 2024.- SEGUNDO.- Levantar parcialmente la suspensión de la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación de Plan General n.º 211 adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de julio de 2024, exclusivamente a efectos de permitir la aplicación del artículo 4.1.4. de las Normas Urbanísticas, dado que se trata de normativa de carácter general que no guarda relación con la ordenación concreta prevista en dicha Modificación. Todo ello a efectos de incorporar en el Texto Refundido de Plan General de 2024 las Modificaciones Aisladas aprobadas definitivamente desde marzo de 2024, a sugerencia del Consejo Provincial de Urbanismo en su acuerdo adoptado en fecha 4 de octubre de 2024.- TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con traslado del presente informe.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado, por diecinueve (19) votos a favor (15 PP y 4 VOX) y doce (12) votos en contra (10 PSOE y 2 ZeC).

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE Y SU EQUIPO DE GOBIERNO:

Comparecencia (3 asuntos a tratar)

26. [PP] Comparecencia del Consejero de Urbanismo, a petición propia, para dar cuenta de los convenios suscritos con la Asociación Deportiva Estadio Miralbueno el Olivar.

Sr. Presidente: Antes de que me empiece a contar el tiempo, aclaro, porque lo he hablado con el señor Calvo y con el señor Martínez, pero no lo he hablado con el señor Domínguez. Si les parece bien, en las siguientes comparecencias, las que tienen que ver con la sentencia sobre los huertos solares de Movera, juntaremos, si les parece a todos bien, las comparecencias. Muy bien. Buenos días a todos. En el pasado pleno del mes de septiembre solicité esta comparecencia, a petición propia, sobre todo para que todos tengamos más tiempo para debatir de lo que es el corsé de los tiempos de un pleno y, sobre todo, porque creo que hay algunas cuestiones que está bien que debatamos y que hablemos todo el tiempo que haga falta, sobre todo cuando por parte de algún grupo se expresan dudas acerca de la honradez en la gestión. Yo creo que hay que discernir claramente en el ámbito de la responsabilidad pública cuándo uno puede recibir reproches con respecto a la gestión y cuándo eso excede de lo que es un mero reproche político a la gestión. Comparezco, a petición propia, para aportar más información, porque, además, esta comparecencia dio pie a que el resto de los Grupos Municipales, casi todos los Grupos Municipales,

solicitaran el expediente. El Grupo Municipal de Zaragoza en Común solicitó el viernes de la semana pasada mayor información, de la que voy a dar cuenta ahora, en esta comisión, pero que, además, se le facilitará a la finalización de la misma. Se está ultimando por parte del jefe de Departamento de Suelo y Vivienda ante la premura con la que ustedes solicitaron el requerimiento de nueva información. Le avanzo que todas sus preguntas van a quedar contestadas hoy, pero le avanzo, además, también, que con la documentación que ustedes requieren. Pero sí que me parecía oportuno, en primer lugar, hacer memoria. Yo creo que en estos expedientes, porque no es uno, son muchos, hay que hacer memoria. Y yo dije en el pleno una cosa bien importante, desde mi punto de vista, bien importante. Y es que yo, como consejero, he tenido la obligación de estudiar y leerme todos los expedientes, los que se suscribieron bajo mi Gobierno, los que se suscribieron bajo el Gobierno del señor Azcón y bajo el Gobierno de la señora Chueca, y aquellos de Gobiernos precedentes. Y lo dije y lo reitero: uno podrá hacer toda la crítica política que quiera, pero en el examen de esos expedientes no veo ni un solo atisbo de duda acerca de que haya la más mínima sombra de que todos los consejeros que me precedieron en el cargo actuaron en lo que ellos entendieron que era la estricta legalidad. Quiero asentar esto ante todo, porque, por lo tanto, voy a ser el primero en defender ese papel, al que me puedo sumar en la crítica política sobre la conveniencia o la oportunidad o no de dichos expedientes, y porque también hay una cosa bien importante que creo que es digna de subrayar en el ámbito de las responsabilidades públicas. Porque todo funcionario o todo político, toda la persona que tenemos conocimiento de los expedientes en el ámbito de nuestra responsabilidad pública, tenemos la obligación de denunciar cualquier circunstancia que pudiera ser considerada delictiva, oscura o que pudiera ser objeto de investigación. Vaya por delante, pues, por lo tanto, que del examen de todos esos expedientes administrativos yo lo único que he visto ha sido mayor o menor oportunidad. Yo puedo coincidir con algunos de los Grupos en la crítica política, pero en ningún caso nada, ni una sola sombra de duda ni sobre la gestión de este Gobierno ni sobre la gestión de Gobiernos anteriores. El 28 de julio de 2006, con un Gobierno del Partido Socialista, la Junta de Gobierno aprobó el convenio marco de colaboración con el Estadio Miralbuena - El Olivar con el objeto de eliminar la cicatriz ferroviaria que atravesaba sus instalaciones y que derivó en un acuerdo que el 18 de diciembre del 2009, también bajo el Gobierno de Juan Alberto Belloch, ambas entidades se transmitieron de forma recíproca una superficie de 46.805 metros cuadrados, percibiendo El Olivar la suma de 6.391.233 euros en concepto de indemnización por pérdida de instalaciones deportivas

y bienes ajenos al suelo en las fincas transmitidas al municipio y que en la actualidad constituyen el Mudéjar. Es importante aclarar, porque en el seno del debate político muchas veces se olvida esta cuestión, que los suelos del Mudéjar hoy en día tienen una parte de titularidad pública y una parte de titularidad privada. Dada la cuantía de las cantidades que se adeudaban al Olivar en concepto de indemnización por la pérdida de las instalaciones deportivas y los bienes ajenos al suelo, que ya he dicho que era por 6.391.000 euros, y la escasez de disponibilidad presupuestaria que tenía en aquel momento el Gobierno, se abonó en diversas anualidades previa negociación por parte de Economía y Hacienda en expedientes de Gobierno del año 2017, 2018 y sucesivos, es decir, en expedientes que fueron tratados por el Gobierno de Zaragoza en Común. El Gobierno de Zaragoza, el 20 de diciembre de 2018, también con Zaragoza en Común, prorrogó el encargo al Olivar para llevar a cabo la conservación, mantenimiento y limpieza del Mudéjar por el tiempo que resultase imprescindible. Y fue el 5 de junio de 2020, con una Consejería de Presidencia ya con el Gobierno del señor Azcón, cuando se aprobó la cesión de uso del campo municipal y dependencias anejas a la ciudad deportiva del fútbol femenino, por un periodo de cuatro años prorrogable, para formar parte de un complejo deportivo. El expediente, curiosamente, aunque fue un acuerdo del Gobierno del señor Azcón, se inició en el año 2018 y fue aprobado por la Consejería de Economía y Cultura que ostentaba el señor Rivarés mediante acuerdo adoptado el 15 de abril del 2019, es decir, bajo un Gobierno de Zaragoza en Común. Fruto de todos aquellos acuerdos previos, el 13 de septiembre del año 2021 se suscribe un convenio de colaboración entre el Estadio Miralbueno - El Olivar y el Ayuntamiento de Zaragoza. Habida cuenta de la situación que he expuesto y teniendo en cuenta las notables inversiones que se preveía ejecutar en el Mudéjar como consecuencia de la ejecución del nuevo viario por parte municipal y el traslado de la clínica Quirón, El Olivar solicita en fecha de junio de 2021 la suscripción de un convenio de colaboración que posibilite la cesión de uso en su favor del Mudéjar asumiendo inversiones por importe de un 1.815.000 euros para la puesta en funcionamiento de una instalación deportiva que estaba absolutamente degradada, limpieza, mantenimiento, conservación e incluyendo la cesión de determinado número de horas en favor municipal para la utilización de las piscinas existentes. El precitado convenio, informado favorablemente en todos sus pactos, inversiones a efectuar, horas necesarias de utilización de la piscina privada y establecimiento de los costes de limpieza y mantenimiento por parte del Servicio Municipal de Instalaciones Deportivas, fue suscrito el 20 de junio de 2021, estableciendo, por lo tanto, esa cesión. También

quiero resaltar el papel y la labor que por parte de Instalaciones Deportivas se ha hecho a lo largo de la suscripción de este convenio, porque ha sido bajo su criterio profesional y, por supuesto, absolutamente transparente por el cual se ha realizado toda la inversión en la instalación del Mudéjar. Así, en el pasado pleno del mes de septiembre, el Grupo Municipal de VOX expresó dudas acerca de si estaban justificadas las cantidades abonadas a la Asociación Deportiva del Estadio Miralbueno - El Olivar y acordadas en ese convenio. He de decir que dichas cantidades fueron justificadas mediante los informes que emitió el Servicio Municipal de Instalaciones Deportivas con carácter previo a la aprobación del convenio de colaboración, sin perjuicio del informe jurídico que el jefe de Departamento de Suelo y Vivienda emitió con informe favorable de la Intervención Municipal en fecha 28 de junio de 2021. Repito, informe favorable de la Intervención Municipal. A mayor abundamiento, el presupuesto municipal vigente para cada ejercicio presupuestario, tras la suscripción del precitado convenio, cuenta con la partida presupuestaria concreta. También se expresaba duda acerca de si era normal la celeridad con que, una vez formulada la solicitud por parte del representante de la entidad, se calculó el coste de las inversiones, el mantenimiento de las instalaciones y la cesión de uso de la piscina cubierta. Constan los informes del Servicio de Instalaciones Deportivas correspondientes, si bien yo ya en el pleno dije que, con carácter previo a la suscripción de un convenio de colaboración de estas características, es práctica habitual mantener reuniones y negociaciones entre las partes de carácter informal para determinar posturas y cerrar intereses. Se expresaba duda acerca de si el informe emitido el día 22 de julio de 2021 a solicitud del Olivar con objeto de aclarar el contenido de la cláusula 7ª del convenio, que establece que la Asociación Deportiva El Olivar no podrá ceder a terceros su posición jurídica dimanante en el presente convenio, emite unas conclusiones coherentes con la cesión de derecho de crédito. Y es verdad que, aunque la cláusula 7ª impide expresamente la cesión del contrato, no se ha realizado ninguna cesión de contrato a favor de tercero, sino que, bien al contrario, lo que se transmitió fue únicamente una obligación de pago, la cesión del derecho de crédito, una práctica absolutamente habitual de la que, si ustedes necesitan mayor aclaración sobre la práctica en este Ayuntamiento, traigo no menos de cuatro ejemplos de otros Gobiernos que hicieron exactamente una cesión de derecho de crédito, que no es ceder derechos y obligaciones demandantes del contrato, sino que es pagar a un tercero lo que ese tercero tiene el derecho a recibir de la persona obligada al pago. Esto, el señor Martínez, el señor Royo, que han pasado

por una facultad de derecho, no sé si el señor Giral también, si es así, perdone, pero creo que no, lo entienden perfectamente. Por cierto, cesión de derecho de crédito que, por supuesto, consta en la correspondiente escritura pública a la que ustedes han tenido acceso, escritura pública entre el cedente y los cesionarios. Me van a permitir que, puesto que creo que el objeto de la comparecencia es suficientemente importante, me exceda en el tiempo para dar respuesta a todos esos interrogantes que ustedes plantearon, sin perjuicio de que ustedes también luego, en la misma extensión de tiempo, tendrán oportunidad de debatir. Yo voy a intentar no agotar posteriormente el tiempo. También se planteaba si, efectivamente, la cláusula 7ª del convenio autoriza la cesión de derecho de crédito en la forma en que se ha realizado. Y, como digo, esa cláusula 7ª en ningún caso expresamente prohibía la cesión de derecho de crédito. Cuestión, por otra parte, señor Calvo, que sería nula de pleno derecho, porque la cesión de derecho de crédito está en nuestro Código Civil y, por lo tanto, no, sería una cláusula legal prohibir, cercenar lo que la ley permite a cualquier obligado a un pago y a cualquier entidad o persona que tenga un derecho acreedor. Si la fórmula de cesión de uso es la más adecuada y conveniente para los intereses municipales, aquí me remito a que el informe jurídico propuesta para aprobación del convenio de referencia emitido por el jefe del Departamento de Suelo y Vivienda el 29 de junio de 2021 analizó las diversas formas posibles para llevar a cabo la gestión de la instalación deportiva (concesión demanial, concesión para la gestión indirecta de un servicio público y convenio de colaboración para la cesión del uso de la instalación), concluyendo dicho informe que, habida cuenta que el equipamiento público no era íntegramente de titularidad municipal, de ahí la importancia de que anteriormente, en los antecedentes, señalase esta cuestión... No estamos hablando de suelos que sean íntegramente municipales, ya que una parte del mismo sigue perteneciendo al Estadio Miralbueno - El Olivar, quien, además, venía desarrollando de manera concertada las labores de mantenimiento y limpieza. Entendió en dicho informe el jefe de departamento, que, al tratarse de una asociación deportiva privada de interés público sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública, era la fórmula jurídica más conveniente. La concesión demanial no resultaba factible, dado que parte del Mudéjar no era propiedad municipal, y la concesión para la gestión indirecta de un servicio público planteaba otra serie de problemas en relación a la ejecución de las obras. En conclusión, la cesión de uso en favor del Olivar se consideró como la forma más adecuada y conveniente para los intereses municipales, tanto en dicho informe jurídico como en el emitido por la Intervención Municipal con fecha

28 de junio de 2021. Se expresan dudas acerca de si la fórmula elegida no vulnera los principios de publicidad y libre concurrencia, cuando la fórmula escogida por la Corporación Municipal al amparo del artículo 80 del REBASO es plenamente legal. La cesión directa del uso de la instalación a favor del Olivar se encuentra justificada como consecuencia de la cotitularidad en el equipamiento público y de que dicha asociación deportiva ya venía desarrollando labores de limpieza, mantenimiento y conservación de dicha instalación en virtud de convenios precedentes. Resulta, cuando menos, paradójico que se cuestione la publicidad y libre concurrencia de la cesión de uso efectuada al Olivar derivada de la suscripción de un convenio de colaboración en la que el propio Consejero de Urbanismo dio una rueda de prensa para explicarla a la que asistieron diversos medios de comunicación de nuestra ciudad y en la que, por supuesto, se dieron todos los detalles de la misma. Por cierto, decir que, con respecto a quienes hoy utilizan en virtud de otros contratos esas instalaciones deportivas, lo hicieron amparados por convenios con otros Gobiernos anteriores a mi Gobierno. Si el acuerdo suscrito con el Estadio El Olivar no supone un trato de favor y discriminatorio con respecto a demás entidades deportivas de la ciudad en los mismos o parecidos términos sociales objeto de instalaciones es una cuestión de opinión, pero, en cualquier caso, la condición de copropietario de la parcela de equipamiento que tiene El Olivar con el Ayuntamiento hace que dichas circunstancias no sean comparables. Si la adjudicación efectuada por El Olivar a la empresa Veolia Servicios Norte, SAU, para la realización de las obras citadas y abonadas con fondos municipales no esconde en realidad una adjudicación directa encubierta y sin publicidad, adjudicación a la que, de haberse efectuado mediante convocatoria de concurso público, ya que iba a ser financiada por fondos públicos y abonada por el Ayuntamiento, podrían haber concurrido otras empresas interesadas. Dicha duda expresada en dicha moción del Grupo Municipal de VOX nace de la premisa errónea de considerar que, si bien las obras a ejecutar por parte del Mudéjar van a ser financiadas y abonadas con fondos municipales, dichos pagos no se efectúan directamente a la constructora como consecuencia de una cesión de uso, sino como consecuencia de la cesión de derecho de crédito. Eso es lo que, desde un punto de vista estrictamente jurídico, tiene una consideración absolutamente distinta. Los derechos y obligaciones dimanantes de dicho convenio siguen siendo derechos y obligaciones únicas y exclusivamente achacables al Estadio Miralbueno - El Olivar y ninguna cesión de las instalaciones, de sus obligaciones o de sus derechos se ha hecho ni a favor de Veolia ni a favor de ningún otro. Por cierto, Veolia, empresa a la que

contrata El Olivar, no el Ayuntamiento de Zaragoza. En cualquier caso, es importante reiterar que la cesión de uso efectuada al Estadio Miralbueno - El Olivar es conforme a derecho, como así lo avalan los informes jurídicos y de la Intervención General obrantes en el expediente administrativo. Voy concluyendo. Expresa al Grupo Municipal de VOX dudas acerca de si las obras realizadas por El Olivar se ajustan a los términos y cantidades estipuladas en el convenio y si han sido objeto de control por parte de la comisión de seguimiento. Tal y como se desprende del acta de la comisión de seguimiento y control del Mudéjar celebrada el 21 de diciembre de 2022 en su apartado 2a, la contratista del cesionario de uso de la instalación, Veolia Servicios Norte, inició la ejecución de las obras proyectadas una vez otorgadas las actualizaciones administrativas en julio del 22, para lo cual se preveía un plazo de ejecución del convenio de seis meses. En la fecha de dicha acta, las obras estaban en avanzado estado de ejecución, a la vista de certificaciones aportadas por la contratista que acreditaban la ejecución de un montante de obra superior a un millón de euros. Si bien en dicha comisión de seguimiento el cesionario de uso de la instalación se comprometía a tener ejecutadas las obras en su integridad en 2023, hasta fecha reciente no se han terminado las mismas. A este respecto, la visita de inspección efectuada el 13 de septiembre de 2024 por el jefe de Departamento de Suelo y Vivienda junto a técnicos del Servicio de Instalaciones Deportivas, el gerente del Olivar y la contratista que ejecuta las obras, pudo constatar que, a salvo de pequeños detalles, las obras se encontraban ejecutadas en su integridad en orden a posibilitar la celebración de partidos oficiales de fútbol en los nuevos campos de juego, sin perjuicio de que se instase a la cesionaria para la presentación al municipio de toda la documentación acreditativa de su ejecución y entrega a la cesionaria por parte de la contratista y la dirección facultativa de la obra del certificado final de la obra, lo que facultará a las partes a la celebración de una nueva comisión de seguimiento de las obras del Mudéjar. Concluyo con los seis puntos. En primer lugar, para afirmar que las obras ejecutadas por la cesionaria del Mudéjar se corresponden con las contempladas en el anexo I del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Zaragoza, siendo su cuantía superior incluso a la reflejada en el mismo, que ascendía a 1.850.000 euros, IVA incluido, tal y como se desprende del acta de la comisión de seguimiento celebrada en el día de la fecha. Segundo, la cesión del derecho de crédito que ostenta la cesionaria frente al Ayuntamiento de Zaragoza derivada de la amortización de las inversiones efectuadas, costes de mantenimiento, conservación y limpieza del equipamiento y utilización de la piscina cubierta privada de la

cesionaria, se ajusta plenamente a lo previsto en el convenio de colaboración formalizado entre las partes. Tercero, el procedimiento de contratación de las obras efectuadas no supone una adjudicación de obras públicas encubierta que hubiera debido ser licitada, ya que no resulta aplicable la legislación en materia de contratos, al tratarse de obras a ejecutar por la cesionaria de uso de la instalación en virtud de lo previsto en el convenio de colaboración reseñado, que fue aprobado por órgano municipal competente conforme a la legislación vigente y sin que fuera objeto de recurso alguno por tercero en vía administrativa o jurisdiccional. Cuarto, las dudas planteadas en la moción sobre la cesión de uso de las instalaciones del Mudéjar producidas con posterioridad a la firma del convenio que tuvo lugar el 13 de septiembre de 2021, su transparencia, equidad e igualdad de condiciones a las efectuadas con anterioridad, son ajenas a la Gerencia de Urbanismo, toda vez que la gestión y utilización de las instalaciones deportivas, como ustedes saben, es competencia del Servicio de Instalaciones Deportivas, que no forma parte de esta Área del Gobierno, pero que, me consta, tiene acreditada cualquier situación a este respecto. Y, no obstante, en el seno de esta comparecencia y en toda la documentación que ustedes han ido pidiendo, constan, tienen ustedes esos informes. Corresponderá, por lo tanto, al Servicio Municipal de Instalaciones Deportivas la gestión del Mudéjar, la vigilancia o (ININTELIGIBLE) de la cesión de uso de esta instalación, todo ello sin perjuicio de la prórroga si procede a las cesiones de uso parcial de la instalación acordadas por el municipio y que a día de la fecha, salvo error u omisión, carecen de vigencia al haber transcurrido el plazo por el que en su día se otorgaron. En conclusión, queda acreditada la resolución de todas las dudas planteadas. Quedo, no obstante, atento y sometido a los interrogantes o cuestiones que ustedes ahora quieran plantear. Y quiero acabar como empecé, refiriéndome a que, más allá de la crítica política sobre la oportunidad, sobre la intervención en concreto, nada de toda la documentación examinada a lo largo de tres años, no de tres, de cuatro, porque bajo los Gobiernos del Partido Socialista hubo dos consejeros distintos, ofrece ningún atisbo de duda que haga pensar en que aquí haya algo que haya estado fuera de la legalidad. Repito, las críticas políticas son siempre legítimas, las sombras de dudas hay que sostenerlas en criterios jurídicos y en criterios solventes. Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muchas gracias. Buenos días a todos y todas. Creo que no había saludado. Lo primero que me gustaría decir es que no sé si con esta comparecencia que usted ha solicitado tiene la sensación de cerrar

este tema, porque lo que es cierto es que desde Zaragoza en Común lo que entendemos es que este tema, no solamente no se cierra aquí, sino que continúa abierto y precisamente se abre casi ahora. No va a marcar usted los tiempos de la oposición con este tema, entiendo. Y sí que es cierto que ha cumplido su compromiso en el pleno municipal de facilitar documentación a este Grupo Municipal. Por cierto, la petición en la moción, en aquella intervención, pedía que se hiciera extensiva esa documentación a todos los Grupos Municipales, algo que no sé si ha sucedido, creo que no. Pero, en cualquier caso, tampoco somos nosotros los que tenemos que pedirlo. Pero es cierto también que toda la documentación nos la ha facilitado a pesar de ser ingente, porque son expedientes muy amplios. No están completos, muchos de ellos, como es habitual en el Área de Urbanismo, sin foliar y sin numerar, con numeraciones rectificadas a base de típex... O sea, una falta de rigor un poco excesiva. Y, como usted bien ha dicho y nosotros solicitamos, después de un primer análisis de toda la documentación, el pasado jueves - me ha dicho el viernes y creo que fue el jueves- solicitamos por escrito otra vez documentación complementaria para seguir analizando esta cesión de uso y este convenio. En este sentido, por eso lo que afirmamos es que para nosotros este tema no se cierra hoy, sino que continúa abierto. Lo que sí hemos podido ver del expediente, y es una cosa que tenemos meridianamente clara, es que desde el inicio de este asunto, en el año 2008, se han antepuesto las demandas del Estadio Miralbueno - El Olivar a las necesidades municipales en lo que entendemos que es casi un traje a medida para esta entidad y que, más que un acuerdo para satisfacer las necesidades ciudadanas, nos encontramos con un proceso en el que lo más importante es ver cómo beneficiamos a este estadio en la gestión de este equipamiento. Ya desde el primer momento no se entiende siquiera que se firmara un convenio de permuta sin tener la titularidad de todos los suelos, ya que había terrenos de Adif que estaban ahí, que han supuesto problemas en la gestión de todo este tema y que, además, en algunos momentos, no parecían ni reflejados. Usted ha señalado una serie de hitos de cómo ha sido este proceso. Yo tengo la sensación de que ha habido muchos hitos intermedios. Tengo aquí cuatro páginas de cronograma de todos los actos y actuaciones que ha habido, con lo cual, esos hitos que usted ha marcado simplifican un poco todo el proceso. No entendemos, además de todo el tema de los suelos, la valoración en alza de las instalaciones, donde se hablaba dos años después de que estaban obsoletas y muchos de los conceptos y de los informes incluían un "etcétera" como concepto para justificar y redondear una cifra que superaba los 5 millones de euros. En 2009, se firmó un convenio que era traje a medida para el Estadio Miralbueno - El Olivar, sin

plazos para la construcción de un nuevo estadio, concesión de instalaciones al Estadio Miralbueno - El Olivar, una deuda que se heredó, como tantas otras, de esos años de gestión, en aquellos años de la Expo y las promesas, y el nuevo convenio de 2021 se vuelve a gestar de la misma manera, un convenio a solicitud del club, por la oportunidad, entendemos también, que surge en toda la reurbanización de la zona vinculada al pelotazo del hospital Quirón y que, en este sentido, podría suponer también más beneficios para esta empresa. Con tan solo un informe de Instalaciones Deportivas, sin un informe previo de la Dirección de Equipamientos, se da luz verde a un convenio con unas cuantías de inversión, mantenimiento o usos de la piscina que, como luego veremos, no se ajustan a las necesidades reales ni a la situación real. De nuevo, estamos en un traje a medida para el club, pero que es consecuencia también de cómo se ha venido funcionando en el Área de Urbanismo, sobre todo en esta temporada, con una estructura paralela que permitía que muchas de las actuaciones se llevaran en paralelo y no por la Dirección de Infraestructuras del señor Usón, como denunciaban en su momento. Una estructura paralela que, de facto, sirvió para la construcción de la Escuela Infantil Parque Venecia y para saltarse, en otros casos, los procedimientos que garantizaban la óptima gestión de recursos públicos de este Ayuntamiento. Solo desde ese punto de vista podemos entender la no existencia de un informe previo del estado de las instalaciones, que no hubiera anteproyecto previo a la firma del convenio o el escaso control del proyecto y la ejecución llevado a cabo por el jefe de proyectos de Arquitectura, que permitió que quedaran fuera del proyecto de ejecución actuaciones que sí se recogían en el convenio, como los baños del frontón y las piscinas exteriores, unas prácticas que se consintieron y se defendieron. Entendemos que es grave el abuso de la figura del convenio por este Gobierno, como la Intervención ha alertado en otros asuntos, como el convenio con la Cámara de Comercio, que supone que todas las actuaciones encomendadas a la Cámara de Comercio, al final, acaban externalizadas en empresas, que son las que realmente están ejecutando el convenio y no la Cámara de Comercio. Y más grave aún, el posible uso fraudulento de la figura de cesión de crédito cuando vemos que en la documentación que se nos ha aportado, como decimos, estos expedientes incompletos, con folios sin número y tal, que nos parece curioso que Veolia aparece ya como promotora de la actuación antes, mucho antes, de que se realizara esta figura de cesión de crédito. En este sentido, nos gustaría tener y que se diera trasladado a Intervención de los diferentes expedientes que desarrollan el convenio para que se pudiera informar fehacientemente de todo ello. También nos parece importante denunciar, como viene siendo la norma habitual, la

falta de control en el cumplimiento de los acuerdos derivados de los convenios, la falta de celebraciones de comisiones de seguimiento, porque no se han celebrado las estipuladas en el convenio, la falta de exigencia de documentación suficiente y acreditativa del cumplimiento de los acuerdos —dependiendo para quién es el convenio, se piden más o menos cosas— y, bueno, en el caso de la (ININTELIGIBLE), por ejemplo, a pesar de haber contratado una dirección facultativa de obra que ha costado 14.000 euros, no aparece ni un solo informe en esas comisiones de seguimiento de esta dirección facultativa de las obras. En general, y partiendo de la base de que para nosotros esto no es más que un primer hito en el análisis de todo este expediente, lo que sí entendemos, señor Serrano, es que es hora de que ponga orden en el Área de Urbanismo. Venimos denunciando sistemáticamente lo que entendemos que son malas prácticas, tanto formales como de fondo, en la gestión de esta área. También nos parece grave este concepto de la colaboración público-privada, que lo que hace es beneficiar sistemáticamente los intereses privados por encima de los intereses públicos. El convenio que se llevó a cabo con la excusa de necesidad de equipamientos deportivos para la ciudadanía nos encontramos con que ni siquiera garantiza los precios públicos para su uso. Habla de precios asequibles, pero no habla de precios públicos. Y, por ejemplo, nos encontramos con temas como el de la piscina, que, teóricamente, está totalmente infradotada y, por contra, se sigue pagando el convenio íntegro e incluso se justifica el pago del convenio íntegro cuando sabemos que la ocupación de esta piscina por parte de los ciudadanos es mínima. Insistimos, vamos a seguir hablando de este tema. Insistimos en lo que dijimos en el pleno, no nos cerramos a volver a solicitar una comisión de investigación si no obtenemos respuesta suficiente o si después de obtener esta respuesta y analizar el expediente siguen quedándonos dudas razonables sobre el desarrollo de este expediente. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Muchas gracias, señor Serrano. Bueno, ha empleado la mitad de su tiempo en pormenorizar todos los datos que nosotros ya habíamos aportado en las dos mociones que hemos presentado sobre el tema. Cuando habla el señor Domínguez del cronograma, bueno, el cronograma se lo dimos nosotros en la moción. Ahí estaba reflejado. Miren, decía Francis Bacon, allá en la Inglaterra a caballo entre los siglos XVI y XVII, que uno de los dramas de aquella sociedad, de la sociedad inglesa de la época, era que se confundía la astucia con la inteligencia. Y yo pienso que eso no es privativo de aquella época ni de la Inglaterra de aquella época, sino que

es perfectamente trasladable a la sociedad actual. Y eso es especialmente cierto, yo creo, en esta comisión. Aquí, en esta comisión, hay, seguramente, y no tan seguramente, sino con toda certeza, un exceso de astucia. Mire, señor Serrano, digo esto por una cuestión que me llamó mucho la atención en el pasado pleno, cuando se debatió nuestra moción, y es una frase que dijo usted. Más o menos textualmente dijo "yo, personalmente, me comprometo a defender la legalidad de las actuaciones de anteriores Gobiernos". ¿Sabe qué dije yo entonces? Lo dije en voz baja y seguramente solo me pudo oír mi compañera Eva Torres, que estaba sentada aquí, a mi lado. Dije: "Qué astuto es". Y dije "astuto", no dije "inteligente". Porque, mire, yo no sé si lo soñé, pero yo tenía la impresión de que usted tenía la intención de hacer desfilar por la comisión de investigación, si se hubiera llegado a constituir, si se hubiera llegado a aprobar, usted tenía previsto el hacer pasar por esa comisión a muchas personas de Gobiernos anteriores. No sé si Carlos Pérez Anadón, Carmelo Bosque... Quizás lo soñé, quizás lo soñé. Yo no sé si este sueño que yo tuve lo tuvieron también los otros portavoces de los Grupos Municipales. Pero claro, luego, pensándolo con más detenimiento, pasado el fragor del debate, yo llegué a la conclusión, no sé si usted o el resto de los portavoces llegaron a la misma conclusión, de que tendría muy mala lectura, tendría muy mala defensa ante la opinión pública que, después de haber sido consejero durante cinco años y en la hipótesis de que usted hubiera tenido sospecha o conocimiento de alguna irregularidad de ejercicios pasados, de Gobiernos anteriores, no los hubiera investigado, no los hubiera denunciado o no hubiera depurado responsabilidades. Así que es normal que usted, después de cinco años como consejero, se vea en la obligación de defender la legalidad de las actuaciones anteriores, porque denunciarlas ahora o simplemente ponerlas en duda sería algo peor que una grave irresponsabilidad por su parte. Pero vamos a la cuestión. Creo que usted nos ofreció a todos los Grupos documentación. No es que se la tuviéramos que pedir, creo. No lo sé. Tendría que mirar el vídeo del pleno para ver si, efectivamente, nos dijo que se la pidiéramos o, por el contrario, nos la ofreció. La verdad es que no la tenemos. Es verdad que yo tengo bastante información al respecto, no toda la que yo quisiera tener. Hay alguna que hubiera tenido curiosidad por tener. Pero quizás lo peor de todo, lo peor para usted, señor Serrano, es que a lo mejor tengo información que usted no querría que yo tuviera. Ese es el problema. Mire, ya que empezamos la comisión sin tener toda la información, yo creo que invalida esta comparecencia que usted ha solicitado. Por cierto, que la solicitó como una especie de transacción o acuerdo con Zaragoza en Común para que ellos no aprobaran la comisión de

investigación. Usted pedía esta comparecencia a iniciativa propia precisamente para evitar aquello. Bien, yo la verdad es que quiero empezar con una pregunta. ¿Sabe usted si había algún borrador previo distinto de este convenio, con otros interlocutores, en este caso? ¿Sabe usted si ese borrador previo estaba en manos de Veolia, lo conocía Veolia? ¿Cuál ha sido el papel de Veolia? ¿Ha intervenido en la redacción de estos convenios o de los borradores anteriores? Es una pregunta interesante. Pero bueno, vamos al grano. Yo la pregunta fundamental que quiero que nos responda es cuál es exactamente la posición jurídica del Club Estadio Miralbueno - El Olivar sobre los terrenos del campo Mudéjar como consecuencia del convenio firmado por el Ayuntamiento el 13 de septiembre de 2021. Y se la vuelvo a repetir, de que le aclare por qué se la formulo. ¿Cuál es exactamente la posición jurídica del Club Estadio Miralbueno - El Olivar sobre los terrenos del campo Mudéjar como consecuencia del convenio firmado con el Ayuntamiento el 13 de septiembre de 2021? Y ahora sí le voy a aclarar por qué se la formulo. Mire, hasta ahora, y parece que ya es definitivo, visto el estado de las obras, esos terrenos se van a quedar abiertos, sin vallado perimetral, es decir, de acceso libre. Por lo tanto, el Estadio Miralbueno - El Olivar difícilmente va a poder hacer un control sobre los usos de esos terrenos. No va a poder impedir que personas que quieran jugar al fútbol se metan allí y jueguen al fútbol. Ni parece que tampoco pueda garantizar que sus socios van a tener un uso exclusivo sobre esos terrenos. Ni siquiera lo van a poder garantizar aquellos clubes que tienen cedido el derecho de uso. Tampoco sabemos si, al amparo de la cláusula 4ª del convenio, ha autorizado alguna cesión que tendría que haber sido autorizada también por el Ayuntamiento. Parece que no. Por lo que sabemos, el club deportivo El Olivar no ha hecho ninguna cesión de uso de esos terrenos. Sí que las ha hecho el Ayuntamiento, al Club de Fútbol Femenino y al Club de Baloncesto Zaragoza. Bueno, lo que sí que ha hecho El Olivar, efectivamente, venía en la cláusula, ha sido contratar las obras. Pero a lo que voy: el club no ejerce ni puede ejercer el control sobre esos terrenos, porque no están vallados. No ha hecho ninguna cesión de uso ni cobra por ella, que sepamos, ni está pagando por las obras contratadas, porque las paga directamente el Ayuntamiento como consecuencia de esa cesión de créditos. Así pues, ¿cuál es exactamente la posición jurídica dimanante de ese contrato? Ha contratado directamente las obras a las que se comprometió con la firma del convenio sin publicidad ni libre concurrencia. Cuando digo que este convenio se ha hecho sin publicidad ni libre concurrencia, no solo es que se haya hecho el convenio sin publicidad ni libre concurrencia, es que la contratación que ha hecho el Club El Olivar de la empresa Veolia también se

ha hecho sin publicidad ni libre concurrencia, que es quizás lo que se pretendía. Las obras se están llevando a cabo sobre unos terrenos que, aunque cedidos, son del Ayuntamiento. El pago de esas obras lo hace el Ayuntamiento. Ojo, se ha contratado por el Ayuntamiento la dirección técnica de las obras. Es decir, El Olivar contrata las obras, pero la dirección técnica la paga el Ayuntamiento, la contrata y la paga el Ayuntamiento. Así pues, ¿cuál es la posición jurídica que ejerce El Olivar como consecuencia del convenio, hacer de intermediario para poder contratar directamente a una empresa previamente seleccionada por alguien? ¿Quién ha seleccionado a la empresa, alguien del Ayuntamiento, alguien del club? ¿Quién seleccionó? Señor Serrano. Yo lo que querría es que nos concretara si la posición jurídica del club incluye algo más de esto que le acabo de citar, si a esto se reduce el papel del club sobre estos terrenos, la gestión, lo dice el convenio, relativa a la contratación y, además, el mantenimiento del campo. ¿Qué propósito puede tener el primero de los objetivos, el delegar la contratación a una entidad privada? ¿Huir del procedimiento administrativo? ¿Evitar la concurrencia? Está claro. ¿Y el mantenimiento del campo? En realidad, es una encomienda de gestión por la que el Ayuntamiento paga de nuevo y que de nuevo se adjudica sin publicidad y sin libre concurrencia. Le puedo hablar... Por cierto, respecto a las cesiones de crédito, nos dijo usted que había, por lo menos, no sé si dijo 30 cada mes o 30 cada año en este Ayuntamiento. Y nos dijo: "Pueden ustedes preguntarlo a Hacienda, porque eso estará en Intervención o en Tesorería". Efectivamente, hemos hecho esa pregunta. Le hemos dicho que cuántas cesiones de crédito. ¿Sabe cuál ha sido la respuesta? No ha habido respuesta. No ha habido respuesta. Vamos a referirnos a las cesiones de derechos de crédito, eso que dice usted, señor consejero, que es tan frecuente. Hay varias sentencias del Tribunal Supremo, varias, las tengo aquí relacionadas, que dicen cosas interesantes. Uno, la cesión de derechos de créditos de naturaleza jurídico-administrativa no está prevista en la ley con alcance general. Dos, el artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que los contratistas que tengan derecho de cobro frente a la Administración podrán ceder el mismo conforme a derecho. Obsérvese, dicen las sentencias, que lo cedible no es aquí el derecho de crédito, sino algo más circunscrito, el derecho de cobro. Y para que un derecho de crédito nacido de la ejecución de un contrato administrativo pueda ser cobrado, es preciso, aparte de que haya pasado un plazo y, en su caso, se presente y se tramite la correspondiente reclamación, que se hayan dado las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o

servicios prestados, artículo 198 de la Ley de Contratos del Sector Público. Es decir, que se exige que la Administración haya afirmado que la obra o el servicio se han realizado correctamente. A fecha de hoy, no se ha realizado la obra, no se ha recepcionado. En el momento en que se autorizó aquella cesión de derechos de crédito o de derechos de cobro, eso no había sucedido. Y bueno, por otro lado está ese error de interpretación de la cláusula 7ª contrario a lo que dispone la cláusula 4ª, que demuestra una ligereza impropia. Y a mí una de las documentaciones que me faltaba, que yo hubiera querido disponer, es, cuando el director o el presidente del club El Olivar solicita aclaraciones sobre el alcance y contenido de la cláusula 7ª, si expresamente se refiere a la posibilidad de que hubiera unas cesiones de crédito, porque lo que es sorprendente es que pida aclaraciones sobre el contenido de la cláusula 7ª y, al día siguiente, se le diga: "No, pero puedes pedir los derechos de crédito". Y justo un año después de que se emitiera ese informe diciéndole que podía ceder los derechos de crédito, se produzca efectivamente esa cesión de derechos de crédito. Bien, otro tema es el de los plazos. Teóricamente se deberían haber concluido las obras en pocos meses: un mes para la presentación del proyecto desde la firma del convenio y seis meses más para la ejecución. Estamos hablando de un convenio firmado en septiembre de 2021. ¿Se ha recepcionado ya? Por lo que sabemos, no. Y luego hay varios temas colaterales que no quiero dejar de citar. El hecho de que se firmara este convenio de colaboración habiendo un convenio de cesión previo de uso de esos terrenos sin que se concediera trámite de audiencia a la entidad deportiva que estaba usando los terrenos. El Justicia de Aragón, como sabe, llamó la atención sobre ello. Y el hecho de que, pocos meses antes de concluir el anterior mandato, se prorrogó por parte de la entonces concejal de Deportes, delegada de Deportes, la concesión del pabellón de baloncesto a un club con cuya directiva también tiene, la consejera digo, la concejal, vinculación familiar, pero que no se haya prorrogado todavía oficialmente la cesión del Club de Fútbol Femenino, que ya está caducada desde hace unos pocos meses. Y con esto concluyo mi intervención. Si, efectivamente, como ha dicho el señor Domínguez, esto va para largo y abre nuevas intervenciones, las habrá por nuestra parte. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Gracias, consejero. Buenos días a todos y a todas. Quiero empezar la intervención agradeciendo al consejero la comparecencia a petición propia. Creo que es bueno que, cuando hay un asunto relevante, sea el propio consejero quien decida dar el paso de comparecer. Aunque es

verdad que, después de las largas intervenciones, digo laaargas ampliando la A, tanto del consejero como del señor Calvo, tengo la sensación de que, realmente, a pesar de todo, no estamos escuchando nada nuevo. Estamos ante un debate mil veces tenido sobre documentos que conocemos, sobre una historia que conocemos. Pero bueno, dicho lo cual, vamos a aprovechar la oportunidad de poder volver a debatir sobre este asunto y de hacerlo con cierta tranquilidad. Y yo quiero empezar, porque algunas de las afirmaciones que se han hecho, sobre todo por parte del Grupo de Zaragoza en Común, me parece que lo requieren, poniendo en valor lo que fue la actuación que le correspondió en su momento a Gobiernos del Partido Socialista, pero que, en el fondo, venían a ejecutar algo que había nacido de Gobiernos incluso del Partido Popular. El señor Abadía, que tiene una larga trayectoria, y el señor Marín, que también tiene una larga trayectoria, saben que esto arranca en tiempos del Partido Popular en su momento, aunque la ejecución completa fue por parte del Partido Socialista. A mí saben que no me gusta hablar del pasado ni para reivindicarlo ni para usarlo como arma arrojadiza, porque creo que, al final, nos lleva siempre a debates tramposos y lo que los ciudadanos en el fondo esperan de nosotros es que hablemos de lo que ocurre hoy, de los desafíos que tenemos hoy y que tenemos que enfrentar para mañana. Pero, bueno, digo que quiero poner en valor esto porque lo que se hizo en el año 2006 y en el año 2009 formaba parte de toda una idea de conjunto mucho más importante. Hemos oído al señor Domínguez hablar de trajes a medida. Bueno, lo que se hizo en aquel momento fue algo que al señor Serrano le voy a sorprender. Antes de que ustedes llegasen al Gobierno, ya había Gobiernos que cerraban cicatrices urbanísticas, que hacían inversiones y que regeneraban la ciudad. Porque, aunque usted lleva cinco años alimentando un relato de que la izquierda sometió a esta ciudad a años de un invierno oscuro y crudo de pobreza e inacción, durante los años que gobernó el Partido Socialista en esta ciudad, pasaron muchas cosas y pasaron cosas muy buenas y muy importantes para esta ciudad. Por ejemplo, lo que da lugar a este asunto, el origen realmente de este asunto, que no es otra cosa que cerrar la gigantesca cicatriz urbana que existía como consecuencia del trazado de la línea de ferrocarril a Valencia. Una cicatriz urbana que producía en los barrios de Valdefierro, Oliver, Miralbueno, un foco de degradación, de inseguridad absolutamente vergonzoso. Y con aquella decisión, una decisión que supuso una inversión en esta ciudad cercana a los 25 millones de euros, se sustituyó aquella cicatriz por lo que hoy es el Corredor Verde, por lo que hoy es un espacio verde, arbolado, pacífico, que ha servido para ver la transformación brutal que han vivido los barrios de Miralbueno, Oliver y

Valdefierro. Una extraordinaria actuación que, insisto, fue imaginada en su momento por el Partido Popular, lo digo claramente, y ejecutada por el Partido Socialista. Más de 2000 árboles, equipamientos como el túnel del Oliver y toda la recuperación de esa zona son lo que en realidad explica lo ocurrido, señor Domínguez, no ningún traje a medida. Porque en ese camino que debía llevar hasta Casablanca nos encontramos con El Olivar. Y yo les recomiendo que se lean ustedes una documentación que no está entre la que nos han facilitado, pero que es clave, porque explica muy bien todo lo que estamos hablando, que es la modificación número 40 del Plan General de Ordenación Urbana que reordena todos los suelos del Olivar y que explica por qué era necesario acometer esta obra y que explica que incluso algunas de las cosas que nos traen hoy al presente y que devienen de ahí. Los suelos donde hoy se está levantando el hospital Quirón... Tiene mucho que ver aquella modificación que ustedes apoyaron, señor Calvo, que ustedes apoyaron, con lo que ocurre con ese convenio. Lo ha explicado el propio consejero. Incluso, que yo creo que debe estar casi para inaugurarse ya, la actual comandancia, la nueva comandancia de la Guardia Civil en Valdespartera. Todo eso viene de allí. O sea, fíjense ustedes si fue una actuación importante y si fue una actuación de calado. Y, efectivamente, yo creo que fue una operación que no solo fue legal... Hombre, vamos a ver, vamos a discutir ahora de la legalidad de algo que sucedió hace 15 años. No tengo ninguna duda. Sé cómo hacía oposición el señor Azcón. Si el señor Azcón, o el señor Pedro Navarro, o el señor Eloy Suárez hubiesen tenido la más mínima duda de poder empitonar jurídicamente al alcalde Belloch o al consejero Pérez Anadón en aquellos momentos, les aseguro que estaban ya los dos caminito de Jerez. No hay ilegalidad posible. No hay ilegalidad posible en todo aquello, por más que se quiera jugar a todavía retomar las dudas sobre aquello. Y, bueno, a partir de ahí, lo que nos encontramos es... Yo creo que el señor Serrano lo ha explicado. Es decir, bueno, el señor Híjar, en el año 17-18, con esa vertiente mesiánica que tenía el señor Híjar, en la cual primero hacía un análisis moral de lo ocurrido y, a partir de ahí, generaba el expediente administrativo, lo cual normalmente le llevaba a estrellarse en el 95 % de las ocasiones, resulta que descubre que el Club Femenino de Fútbol tiene un problema con la federación y decide dar una solución rápida, urgente y seguramente no demasiado limpia desde el punto de vista procedimental a esta situación. Y luego, el señor Serrano, también de una manera muy característica a su manera de gobernar, se aplicó aquello de la doctrina aznarista, aquello de "tenemos un problema y lo hemos solucionado". El señor Serrano hace mucho estas cosas. ¿Tenemos un problema? ¿Cómo? Lo solucionamos corriendo. ¿Y cómo lo hace? Diciendo:

"Oye, tenemos unas inversiones que hacer para mejorar el Mudéjar. Pues ya está, lo cedemos, que lo haga otro y así ya está arreglado". Aunque luego es verdad que nos puede costar más caro, pero, señor Calvo, usted se asusta mucho por esto, pero hay otros asuntos que ustedes han aprobado con fe berroqueña que nos van a costar mucho más, y no quiero citar ninguno. En definitiva, yo creo que esta es una historia que realmente la estamos magnificando en exceso. Yo vuelvo a decir... Ha hecho usted una serie de preguntas. Ustedes tienen juristas. Se sienta a su lado un buen jurista. Si de todas estas cosas de la cesión de crédito, que ha citado aquí sentencias del Tribunal Supremo... De verdad, esto no es una sala de juicios, aquí no estamos para citar jurisprudencia. De hecho, me han visto ustedes que antes ha habido un asunto que afectaba a Jesús y María en el que yo ni siquiera he entrado al debate, simplemente he manifestado que tenemos un recurso contencioso. Yo sé que esto a ustedes les molestó el otro día que yo lo dijese, señor Calvo, pero es que es verdad. Es que yo creo que hay que diferenciar la crítica política, que, evidentemente... Se lo decía en el debate de la moción. A mí me pueden acusar de muchas cosas, pero de no criticar políticamente al señor Serrano, no. Y, desde luego, van a tener posteriores asuntos en esta comisión en que me van a ver criticarlo con bastante dureza. Pero es que yo creo que no hay más. Si ustedes creen que hay una irregularidad que, conforme a esa jurisprudencia que nos ha relatado aquí con profusión, da motivos para actuar judicialmente contra ese convenio y contra la ejecución de ese convenio, ahí están los juzgados, ahí están los juzgados, señor Calvo. Y, señor Serrano, seguramente, ya le digo, tendremos otros asuntos donde expresar con mayor claridad la discrepancia, pero, de momento, después de sus 20 minutos de intervención y sus casi 15 minutos del señor Calvo, les debo decir que mi posición no ha cambiado un ápice respecto a la del pasado pleno y respecto a la del pleno de principios del 23.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Voy a centrarme en lo importante, porque el señor Royo ha dicho una cosa que me parece bien importante y es que esto no es una sala de juicios. Y como esto no es una sala de juicios y me ha parecido entender, corrijame si me equivoco, señor Calvo, que usted ha hecho referencia a un borrador previo de un convenio con Veolia, algo así me ha parecido entenderle, del que, desde luego, yo desconozco absolutamente su existencia, si usted tiene algún documento que cree que es interesante, importante, etcétera, usted lo que tiene que hacer es aportarlo, usted lo que tiene que hacer es aportarlo. Y yo se lo dije en el salón de plenos del Ayuntamiento de Zaragoza, aquí, donde estamos ahora, pero en un pleno. Se lo dije: si usted tiene algún indicio o prueba de que

ha habido alguna irregularidad, lo que tiene que hacer es ir a la Expo. Antes se decía cruzar la plaza del Pilar, porque los juzgados estaban allá. Usted lo que tiene que hacer es ponerlo en conocimiento en la Fiscalía. Usted lo que tiene que hacer es ponerlo en conocimiento de la Fiscalía. Porque, señor Calvo, usted, que no sé por qué, desconozco la razón, créame, lo desconozco, con esta cuestión ha hecho usted una cuestión personal... Se le nota mucho cuando interviene. Porque, claro, cuando el señor Calvo interviene para decir que el Mudéjar no está vallado, que cualquiera puede entrar ahí y que cómo va a controlar El Olivar esa instalación deportiva, señor Calvo, vaya. Es que, cuando el señor Calvo dice que no está vallado, cuando el señor Calvo dice que... Yo me he apuntado unas cuantas cosas de las que ha dicho el señor Calvo, pero todas desde el desconocimiento, todas desde el absoluto desconocimiento soportado en las fechas. Es que, señor Calvo, es que no fue la concejal de Deportes, Cristina García, del Gobierno del señor Azcón, la que hizo la cesión al Baloncesto Zaragoza, es que fue el señor Pablo Híjar y lo firmó el señor Rivarés, que era consejero de Cultura y Deportes y el señor Híjar era el concejal delegado de Deportes. Es que la cesión la hizo el señor Híjar al Baloncesto Zaragoza, no la hizo la señora Cristina García. Y por lo tanto, usted, yo no sé si por desconocimiento, que lo tiene, yo no sé si porque a usted aquí... No sé si hay algún tipo de cuestión personal, de verdad, porque usted con este tema se está saliendo de lo que suele ser su práctica habitual. Usted antes hablaba de Bacon. Lo malo que tienen las citas es que uno tiene una cita para todo. Yo prefiero no hacerle referencia a otras cuestiones que también decía el señor Bacon, que, por cierto, era el adalid del criterio científico por delante de cualquier otra circunstancia. Y me extraña que usted, en su posición, lo invoque. Pero es verdad... Sí, es verdad, señor Calvo, usted, citando a Bacon, no lo sé. Es verdad, o sea, usted hace una serie de conjeturas... Repito y reitero que yo soy el primer interesado, como consejero, en que usted deje de especular y soy el primer interesado, como consejero, en que, si usted tiene conocimiento directo, relevante, documentado o no, pero soportado en un indicio, que tenga, desde el punto de vista del derecho, interés, lo que tiene que hacer, ya que no tiene usted la generosidad de compartirlo con el Gobierno para ver qué pudiera ser y tratarlo, es ponerlo en conocimiento de quien lo tiene que poner. Porque, además, no es una potestad que usted tenga como concejal, es una obligación. Yo he hecho a esto referencia al principio de mi intervención. Es una obligación que los 31 concejales de este Ayuntamiento tenemos. Y, por lo tanto, voy a hacer caso al señor Royo por una vez en mi vida. Yo creo que, si hiciera caso al señor Royo alguna vez, me iría un poco mejor.

Pero voy a hacer caso al señor Royo por una vez en mi vida y no voy a entrar en otras cuestiones. Me pide el señor Domínguez una serie de documentación, algunas de ellas que nos hemos vuelto locos, porque ni existe. Bueno, yo le voy a dar respuesta por escrito. No ha habido tiempo antes de prepararlo, porque ustedes pidieron esto pese a que hace 15 días que tenían la documentación, el jueves por la tarde. Lo va a preparar el señor... Pero es verdad, uno se queda un poco con estas intervenciones con la sensación de que, es verdad, no todo vale en el salón de plenos del Ayuntamiento de Zaragoza. El señor Royo ha hecho una crítica política. El señor Domínguez... Señor Domínguez, me va a permitir que le diga que usted está aquí en una posición que yo no entiendo, porque es que esto lo hicieron ustedes. Es que el Gobierno del señor Azcón lo único que hizo fue, con los informes de Instalaciones Deportivas que ustedes hicieron, con las decisiones que ustedes tomaron con respecto a quién utilizaba las instalaciones, fueron ustedes los que luego este Gobierno entendió que era una buena operación y lo tal. Solo termino con una última idea. Señor Calvo, antes ha hecho usted referencia a que ni Tesorería ni Hacienda le habían aclarado si las cesiones de derecho de crédito eran frecuentes o no. Yo le pediría que haga por escrito esa consulta a la Tesorería Municipal, al señor Galochino. Yo lo he hecho verbalmente. Yo ya fui al pleno y ya les informé que había hecho esa consulta verbalmente, tanto con el señor Galochino como con la Intervención Municipal. Y si todo el problema que usted tiene es que ha preguntado a Hacienda y Hacienda no le ha respondido, cosa que, por otra parte, me extraña, a lo mejor es que usted le formuló la pregunta a Hacienda como a mí el otro día me pidió el expediente. ¿Sabe, señor Calvo, lo que pasa? Usted es una persona muy elegante en su manera de expresarse, pero tiene una mala costumbre. Juega con la educación de los demás. Porque usted hace a veces referencia a determinadas cuestiones que, si contásemos... ¿Verdad, señor Royo? Que usted haga aquí referencia a qué he podido pactar yo con el Partido Socialista con respecto a esta cuestión, eso es abusar de la elegancia de los demás, señor Calvo. Eso es abusar de la elegancia de los demás, y usted sabe perfectamente por qué se lo dije.

27. [ZeC] Comparecencia solicitada por el Grupo Municipal ZeC para que el Consejero explique las consecuencias de la reciente sentencia sobre la licencia del parque Fotovoltaico Clarita. [Cod. 9.562]

Unida a la comparecencia número 28.

28. [VOX] Comparecencia solicitada por el Grupo Municipal VOX para que el Sr. Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, de cuenta de la Sentencia 172/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Zaragoza, su alcance y consecuencias para la huerta de Movera.

Sr. Presidente: Señor secretario, como ya hemos expresado anteriormente, si el señor Martínez y el señor Domínguez no tienen inconveniente, unimos las comparecencias.

Sr. Domínguez Sanz: Bien, pues como es conocido, traemos esta comparecencia para que el señor consejero dé cuenta de la sentencia a 172/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza y las consecuencias e implicaciones que esta sentencia va a tener para el futuro de la huerta de Movera. Todos y cada uno de los Grupos que están en este pleno creo que somos conscientes cómo desde el inicio de la pasada legislatura ha habido un goteo constante de solicitudes de licencias de parques eólicos y fotovoltaicos en el término municipal. En este pleno se han manifestado entidades vecinales y ecologistas explicando que la falta de regulación y ordenación urbana estaba favoreciendo la especulación con una materia prima como es la energía, con graves afecciones a los vecinos y vecinas y también al entorno, el ecosistema y el paisaje, y cómo no se estaba haciendo nada para paliar esta situación. La modificación 214 constata en su memoria esto que venimos denunciando y que todos ustedes sabían, algo que se puso de manifiesto también por la Unidad de Conservación del Medio Natural, hasta el punto de que advertía de cómo la proliferación de este tipo de parques podía alterar los ecosistemas del suelo no urbanizable de protección de regadío, así como los suelos no urbanizables de especial protección de la huerta honda. Sistemáticamente hemos venido poniendo de manifiesto en las gerencias cómo los informes de la Unidad Verde recogían pronunciamientos en ocasiones no favorables a la instalación de estos parques renovables o las graves afecciones que suponían. Les consta que entidades medioambientales han interpuesto recursos a varias de estas licencias, como, por ejemplo, en el Parque Eólico STEV, y la sensación es de que se está mirando para otro lado con todo este tema. Por todas estas cuestiones, ya en el año 2021, Zaragoza en Común solicitó una moratoria para este tipo de instalaciones en tanto se ordenaba su desarrollo, una petición mediante una moción que fue apoyada por entidades vecinales y ecologistas, pero que fue rechazada por todos los Grupos Municipales de este pleno, algo que les voy a pedir que recuerden cada vez que hablemos de este tema. Con estos mimbres es cuando llegamos a 2023 y cómo justo antes de las elecciones, el día 10 de mayo, en un ejercicio que entendemos de oportunismo político y de propaganda electoral ante las denuncias de los vecinos del Lugarico de Cerdán y la huerta de Movera, que veían cómo esta situación les estaba afectando y les iba a afectar de manera muy grave, el señor Serrano, decimos, el 10 de mayo anuncia una moratoria para la instalación de parque de renovables y lo hace

a través de un decreto. Bueno, entendemos que, si se hubiera estado de acuerdo con la moratoria propuesta en 2021, muchas de las cosas que luego han venido pasando no tendrían consecuencias, porque podríamos haber hecho un desarrollo pausado de la normativa y haberlo sustentado como Dios manda. El caso es que el señor Serrano se saca de la manga un decreto, un conejo de la chistera, que, como el juez recuerda en la sentencia, ni siquiera cumple los requisitos formales para establecer una moratoria, dado que esta moratoria, en todo caso, debería haberse hecho por el pleno, algo que, obviamente, no era posible, dado que estábamos en periodo electoral. Ya no estaban activos los plenos y estaba paralizada toda la actividad municipal en ese sentido. Además, esa decisión se toma sin que veamos en todo el expediente ningún informe jurídico que avale la moratoria y el procedimiento para llevarla a cabo. No encontramos nada en el expediente que nos señale que este era el procedimiento para hacerla y que sea válido jurídicamente y que sustentara jurídicamente esta decisión. No sabemos si existen estos informes. Es una de las cuestiones que nos gustaría saber y que es algo que nos parece importante, porque, evidentemente, como hemos dicho, es esto lo que supone, entre otras cosas, que este acuerdo de moratoria sea nulo. Bueno, es algo que no nos extraña porque ya venimos denunciando, lo hemos dicho en la anterior comparecencia y lo volvemos a decir, que los requisitos formales de tramitación de los expedientes de licencias, expedientes sin foliar, desorden, son una práctica habitual y hay una falta de diligencia debida en la gestión de licencias, desde nuestro punto de vista, sin que en todo este tiempo se haya tomado la más mínima medida. Repetimos, una acción de oportunismo político que va a tener consecuencias fundamentales para el desarrollo de la huerta de Movera, como las ha tenido en otros casos, como el de Saltoki, y que va a tener unas importantes afecciones. Entendemos que el señor Serrano solamente por estas cuestiones, por lo anterior, por esto, por Saltoki y tal, debería plantearse su continuidad al frente de la consejería, pero bueno, de él depende el hacerlo o no. Sí que nos parece importante que nos aclare en esta comparecencia qué consecuencias va a tener esta sentencia para el desarrollo de la huerta de Movera.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Sí. Pues buenos días a todos. Nuevamente nos encontramos aquí con el tema de la huerta de Movera, algo que desde el Grupo Municipal de VOX hemos venido señalando como un gravísimo problema que, lamentablemente, podría conducir a la situación en la que finalmente los tribunales han dejado a la huerta de Movera. Y es algo a lo que podía

conducir porque no se nos ha hecho caso en ningún momento a este Grupo Municipal, a pesar de que planteamos lo que a nosotros nos parece que era el origen del mal en este pleno, a pesar de que este pleno aprobó de oficio revisar el origen del mal y a pesar de que hicimos estas advertencias de que esto podría llegar a pasar. Bien, como ya ha pasado, pues solo nos queda repasar un poquito el origen y preguntarle a usted en esta comparecencia por qué hemos llegado a este punto. Mire, lo primero de todo tiene que ver, efectivamente, con la modificación aislada 153, de la que tanto hemos hablado, que tiene origen en un Gobierno de Zaragoza en Común y que es la que permitió la instalación de este tipo de placas solares en la huerta zaragozana. Una modificación que, como ustedes bien conocen, en su memoria justificativa, en ningún momento, en ningún momento, hablaba en absoluto de la posibilidad de la instalación de placas solares en la huerta. Se trataba de una memoria justificativa en la que se hablaba de una serie de celebraciones privadas de índole familiar o social y, además, concluía que esta modificación no produciría efectos desfavorables sobre el territorio. Nada más lejos de la realidad. Se llevó a cabo la modificación del Plan General y, por supuesto, se permitió la instalación de infraestructuras declaradas de interés general y que, posteriormente, se hacía a título enunciativo una serie de instalaciones que serían permitidas, que tenían que ver con el tráfico, estaciones de pesado, las de transporte, distribución de energía, abastecimiento y saneamiento público y añadía instalaciones vinculadas a la producción de energía eléctrica por aprovechamiento del viento o de la radiación solar. Es decir, sobre un asunto que nada tenía que ver, una modificación que nada tenía que ver con la instalación de estos proyectos, con esta pequeña frasecita que le acabo de leer, se abría la puerta a que la huerta pudiese estar llena de parques solares. Nos parecía, nos parece, y por eso lo sometimos al pleno y por eso ustedes, incluso el Partido Popular, lo aprobaron, que había de revisarse esa modificación aislada, porque, a nuestro juicio, era nula de pleno derecho. Y era nula de pleno derecho, en primer lugar, porque contraviene lo dispuesto en el artículo 85 de la LUA, ya que no se establece, como le digo, justificación de su necesidad o conveniencia y el estudio de sus efectos sobre el territorio. No quiero hacer aquí, como decía el señor Royo, un juicio, pero sí que hemos nombrado, y es importante saberlo, que esto que le estoy diciendo tiene respaldo por la jurisprudencia de nuestro más alto tribunal. De hecho, le voy a leer por todas ellas un pequeño fragmento de la sentencia 1236 del 17, del 12 de julio del 17, donde dice "resultando dicha exigencia de motivación más rigurosa y precisa cuanto más reducido sea el ámbito territorial abarcado por la modificación". Esto en

relación a las modificaciones aisladas que se lleven a cabo por parte de la Administración. En segundo lugar, consideramos que, si lo que se quería haber hecho o lo necesario era el cambio de clasificación, lo lógico era tramitar una modificación para clasificar esos suelos como suelo no urbanizable genérico y no tratar de cambiar la clasificación de manera encubierta. Y, por último, y también lo hemos señalado en numerosas ocasiones, esa modificación vulneraba lo dispuesto en el artículo 37 de la LUA, que prohíbe cualquier uso del suelo no urbanizable especial, cualquier construcción o actividad o cualesquiera otros usos que impliquen la transformación de su destino o naturaleza. Esos eran los tres motivos por los que le dijimos que había que atacar esa modificación aislada 153 o, como mínimo, que usted, dado que es Gobierno y, además, del Partido Popular, señalase dónde estaba el origen del mal. Pero no se hizo así. Lo que se hizo fue la suspensión del trámite de licencias y ,además, ahora ya nos deja ojipláticos cuando ya el juez incluso llega a señalar la falta de competencia del consejero para llevar a cabo esta suspensión, causa que, además, también señala el juez como curioso el hecho que por parte del Ayuntamiento no se haya, en la contestación a la demanda, señalado precisamente la eventual inadmisibilidad del recurso por esta circunstancia, por considerar que esa paralización de las licencias o esa suspensión de las licencias sí que se había hecho conforme a derecho. Pero no se dice nada por parte del Ayuntamiento. Luego, también señala el juez otras cuestiones o señala la sentencia otras cuestiones que nos parecen interesantes, como es el silencio administrativo, algo que en esta casa ya lo hemos hablado y viene siendo habitual que se resuelvan las cosas por silencio administrativo. Pero estamos hablando de un expediente que tenía una gran contestación social, que había unas alegaciones de la empresa encima de la mesa y que no se contesta. Aún hoy, señala la sentencia, siguen sin contestarse. Nos parece que esta no puede ser la forma de actuar del Gobierno. Y dicho esto, la comparecencia se la voy a restringir a una serie de preguntas, que, al final, ya lo que queremos es avanzar y saber un poquito más de qué va a ocurrir con esto. En concreto, le pregunto cuántas son y cuáles las licencias que se puedan encontrar a día de hoy en la misma situación que Clarita, dada la última sentencia que conocemos del contencioso-administrativo; cómo es posible que usted o su servicio jurídico no hubiese detectado su falta de competencia para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y adoptar la decisión administrativa de suspender el otorgamiento de licencias, que sabía que correspondía al pleno del Ayuntamiento, por qué no lo trajo con posterioridad al pleno del Ayuntamiento para que fuese aprobado por el pleno, que era quien era

competente en virtud del artículo 77 de la LUA; y, por último, por qué no se contestaron las alegaciones de la empresa en tiempo y forma. Eso es todo.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Lo primero que me van a permitir que les diga es que... Lo dije el otro día en la sala de prensa, porque coincidió que esta sentencia le fue notificada al Ayuntamiento prácticamente a la vez que la sentencia sobre La Romareda, sobre el recurso que en su día el Ayuntamiento de Zaragoza interpuso contra la resolución del TACPA con el estadio de La Romareda. Yo dije en aquella ocasión, y quiero reiterar hoy, que las sentencias judiciales no solamente hay que acatarlas, porque el artículo 118 de la Constitución y el 24 así lo exijan, sino que hay que respetarlas. Y a mí, por eso, en esta intervención no me van a oír ninguna crítica sobre la sentencia. Ya saben ustedes que también soy jurista y cada uno tenemos nuestra propia opinión, pero lo cierto es que precisamente por eso, porque después de 25 años de ejercicio profesional puedo decir que los jueces actúan con absoluta rectitud, eficazmente y basados en el criterio de independencia y que tienen como único faro la aplicación de la ley, precisamente por eso, y pese a los continuos y reiterados ataques que los jueces reciben, últimamente y de manera muy señalada de manera más grave que nunca, es una de las instituciones que goza de mayor prestigio. Aquí hay otros letrados que han invertido su vida en ir a sala, que, como todos los abogados, han tenido sentencias a favor, sentencias en contra, y que lo que no podrán decir nunca es que hayan visto una intención por parte del juzgador. Por lo tanto, no solamente desde el acatamiento, sino sobre todo desde el respeto, sí que me van a permitir que haga una serie de apreciaciones o valoraciones. Yo quiero empezar por lo más interesante, por lo más importante. Yo creo que lo más importante es hoy saber qué vamos a hacer, porque hemos tenido una sentencia que va en contra de la intención del Gobierno. Yo creo que lo que nadie puede dudar en el debate político es que este Gobierno ha tenido la intención de no permitir aquello que otros Gobiernos sí permitieron. No solamente otros Gobiernos que vinieron antes que nosotros a este salón de plenos, sino también por parte de los Gobiernos de otras instituciones. Y quiero poner esto sobre la mesa porque lo que es inequívoco es la intención que hemos tenido y que hemos plasmado en esa aprobación definitiva de modificación de Plan General precisamente para que esto no pueda volver a ocurrir. La segunda cuestión que les quiero decir es que, fruto de esa aprobación definitiva, para la cual conté con el apoyo del Grupo Municipal de VOX, es verdad, esto no va a volver a ocurrir. Pero sí que recordarán ustedes que, en el seno de ese debate, el borrador,

la propuesta que trajo el Gobierno, tenía una disposición transitoria que tenía que ver precisamente con las licencias que estaban en tramitación o judicializadas y en las que yo ya advertí que podríamos tener problemas de encaje jurídico. Nadie podrá decir que yo defendí lo incontrovertible de las bondades de aquella modificación desde el punto de vista de que no pudiésemos tener periodos transitorios, periodos transitorios en los que nos encontrásemos como nos encontramos ahora. Y es verdad, y advertí expresamente, que la situación jurídica en la que quedaban todas aquellas licencias pendientes únicamente de otorgamiento municipal porque habían obtenido todos los informes favorables, tanto de esta como de otras administraciones, iban a quedar en un limbo jurídico, que acabarían de una u otra manera, si no acometíamos una disposición transitoria, en los tribunales, como así ha sido. Quiero decir esto porque es verdad que en aquel momento, yo creo que por interés político de los Grupos de la oposición, se puso el grito en el cielo, se dijo que el Gobierno estaba engañando a los vecinos porque, después de prohibirlo, ahora resulta que iba a permitir, cuando lo único que se estaba intentando hacer era respetar las situaciones jurídicas preexistentes y, desde ese punto de vista, adoptar un tratamiento que probablemente nos hubiese evitado recursos ante los tribunales. En cualquier caso, dicho debate solo puede conducirnos a la melancolía y yo creo que hoy lo que sí que puede interesar trasladar a la opinión pública es que, en primer lugar, nosotros, como Ayuntamiento, los servicios jurídicos de la casa, la Asesoría Jurídica Municipal, manifestamos nuestro interés de anunciar el recurso de casación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Y también quiero decir de manera clara que todo problema jurídico, todo procedimiento judicial, plantea dudas. El derecho no son matemáticas, el derecho no es una ciencia exacta y probablemente a 50 juristas se les ocurren 50 fórmulas distintas a la hora de abordar un problema. Y por eso sí que me van a permitir que me centre con respecto a la sentencia, que, como digo, solo puedo respetar y acatar, en algo importante, que es cuando, en el fundamento jurídico 8º, el juzgador dice: "El carácter jurídico de la controversia, la inexistencia de un criterio jurisprudencial claro y asentado y la complejidad de las cuestiones objeto de debate, en las que es admisible un margen de polémica jurídica razonable y que desborda la mera aplicación reglada de las normas taxativas, determinan la improcedencia de la imposición de las costas procesales". Es decir, el juzgador, pese a la contundencia del fallo, llega al fallo convencido de que esta no es una cuestión sencilla, que no era una cuestión de la que, además, hubiese pronunciamientos judiciales anteriores y, por lo tanto, no había jurisprudencia. Tal vez por eso, cuando denegó la

medida cautelar, literalmente dijo: "elementos que pueden dar argumentos para justificar una actuación municipal en el sentido acordado". Yo estoy absolutamente seguro de que ustedes, a lo largo de su intervención... Seguro que el señor Royo hace referencia a ello, ataca la moratoria, lo ha hecho también el señor Domínguez, que en su día sirvió para paralizar el otorgamiento de licencias de Clarita, fundamentalmente las que había en Movera. Porque yo creo que es justo hacer referencia a en qué momento estábamos, a qué estaba ocurriendo y a qué se intentó por parte de un Gobierno que entonces estaba en funciones. En primer lugar, señor Domínguez, esa moratoria no tiene ni un informe jurídico porque no lo necesita. Yo lo que les pediría a sus asesores es que estudien, por ejemplo, lo que se hizo con la moratoria sobre la actividad del juego, en la que hicimos una moratoria exactamente igual. Dijimos que no se concedía ni una licencia más para casas de juego, para casas de apuestas, en tanto en cuanto no hubiese una aprobación definitiva de Plan General que determinase una limitación. Ustedes entonces votaron a favor de esa moratoria, que le aseguro que jurídicamente era idéntica a la que hicimos con el tema de la fotovoltaica. Porque por los propios ritmos legales y por los propios ritmos administrativos de la casa, era imposible tener una modificación de Plan General a tiempo para parar la implantación de estas instalaciones de fotovoltaica. Reitero la buena voluntad y el trabajo que ha hecho el Gobierno siempre en intentar frenar unas instalaciones que siempre hemos considerado que no era el sitio. Algo que, como decía anteriormente, ya no va a poder volver a ocurrir, porque ahora sí que tenemos una modificación de Plan General y porque ahora, y tal y como muy bien decía el señor Martínez, ya no estábamos en los tiempos en los que ustedes, también a través de una modificación de Plan General, entendieron que cualquier suelo, reitero, cualquier suelo de nuestro territorio era apto para la instalación de plantas fotovoltaicas o eólicas. Esa moratoria se hace en un periodo en el que no podía pasar por pleno, porque el pleno no estaba activo en ese momento. Estábamos en un proceso electoral, veníamos de un proceso electoral e íbamos a un proceso electoral. Por lo tanto, como digo, es una moratoria que, cuando la hicimos con la actividad del juego, no planteó ningún problema legal y que ahora un juez considera que sí que plantea dudas legales. Con el mismo criterio que le decía anteriormente esta cuestión, tengo el mismo respeto por los juristas que en su día interpretaron que la moratoria del juego era legal, el mismo, que por los que ahora, el juzgador que ahora dice que esa moratoria no era legal. Por lo tanto, en el ánimo de seguir en la misma intención como Gobierno de que lo que tenga sentido, tenga sentido, y lo que no tenga

sentido, no tenga sentido, pero, sobre todo, de que ese limbo jurídico en el que quedaron unas cuantas instalaciones... Al final, yo lo que les avanzo es que el Gobierno va a seguir defendiendo los intereses que tiene encomendados en ese procedimiento, que se va a anunciar por parte de la Asesoría Jurídica el recurso, pero también les quiero decir una cosa, para que vean ustedes que ni cuando se planteó esa disposición transitoria que ustedes no votaron a favor y que hicieron quitar del texto como ahora no voy a hacer demagogia con esta cuestión: nosotros, como Gobierno, seguiremos estrictamente el criterio de la Asesoría Jurídica Municipal porque somos un Gobierno responsable que lo que no vamos a hacer es meter en un lío al Ayuntamiento mayor del que pueda estar como consecuencia de esta cuestión. Por lo tanto, se va a recurrir por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, porque ese es su criterio en orden y en consonancia con lo que el Gobierno expresó en esa modificación, pero siguiendo su criterio sin injerencias y sin interferencias. Si en algún momento de este u otros procedimientos la Asesoría Jurídica Municipal o porque deviniese una sentencia firme tuviese que ir el Ayuntamiento al otorgamiento de las licencias, nosotros, como Gobierno responsable, iríamos al otorgamiento de la licencia. Lo digo para que vean ustedes que no me escondo ni huyo de escenarios posteriores. Advertí de que era un error cargarse las disposiciones transitorias, advertí de que no había una posición jurídica clara con respecto a todas aquellas licencias que estaban en ejecución, que estaban pendientes de... El señor Royo se ríe. El señor Royo se ríe, pero es que es verdad, es que está en el debate público, es que está en el debate jurídico, es que debatimos en este salón de pleno, señor Royo, sobre esa disposición transitoria y yo advertí de que esa disposición transitoria era necesaria y esa disposición transitoria ahora clarificaría en parte esta circunstancia. Pero, en cualquier caso, repito, para que el señor Royo se quede satisfecho con el cierre de mi intervención, que el Gobierno adoptó una posición jurídica que expresó en dos instrumentos jurídicos que ahora un tribunal, un juez, ha entendido que no eran ajustados a derecho. Y, por lo tanto, el Gobierno ha perdido su posición jurídica. Vamos a intentar que en instancias posteriores se nos dé la razón.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Bien. Pues señor Serrano, usted nos dice que lo importante es mirar al futuro, que es lo que vamos a hacer en adelante y tal y, sin negar que eso sea necesario y sea importante, a nosotros nos preocupa todo el proceso que se ha vivido con este tema hasta ahora. Es decir, esto parte de un acuerdo que usted saca en periodo electoral, con una finalidad muy clara electoral, cuando, dos años antes, apenas dos años antes, ni siquiera llega, habían votado en contra de esta misma moratoria

y, en ese momento, es cuando ustedes deciden sacar este acuerdo que luego el juez no presenta dudas jurídicas, sino que dice que es contrario a derecho directamente. Pero es que esta situación se agrava cuando la empresa interpone un recurso de reposición frente a la moratoria y no solo no se informa a los vecinos y a la oposición, que nosotros nos tenemos que enterar por los medios de comunicación, obviamente, no solamente no se solicita un informe jurídico... Usted habla ahora del respeto a la Asesoría Jurídica Municipal, pero en todo este proceso no hay un solo informe jurídico que avale las decisiones que se han ido tomando. Usted ni siquiera contesta y deja que opere el silencio administrativo sin saber qué consecuencias puede tener en lo que entendemos, evidentemente, que en un tema tan importante y con tanta controversia como este supone una falta de diligencia en la defensa de los intereses generales que usted tanto decía proteger cuando aprobó la moratoria. En concreto, la sentencia lo que hace es hablar de dos actuaciones diferentes. Primera, como decimos, la denegación por silencio administrativo de la licencia urbanística y ambiental clasificada para construir la planta solar fotovoltaica de Clarita, un silencio administrativo que no se entiende por qué no se denegó esa licencia de base por no contar con la autorización del Gobierno de Aragón y se dejó en suspenso, que es lo que provoca que a la solicitud de licencia de Clarita no le sea aplicable la moratoria, sino que, como recoge el auto, se debe aplicar la normativa existente en el momento de solicitud y, al estar en suspenso y no denegada esa resolución de la Gerencia, seguía viva, esa solicitud seguía viva y, por tanto, de ahí viene parte del problema. ¿Por qué solo se suspende la declaración de licencia en vez de denegarse? ¿Y por qué se hace solamente en el caso de Clarita y no en el caso de otras que sí que se denegaron? No sabemos a qué obedece ni si puede tener algo que ver con algún... Bueno. Insistimos, ¿cómo es posible que antes de tomar una decisión como esta, de aprobar una moratoria, no hubiera un informe sobre las licencias solicitadas? Usted nos habla de que no hubo tampoco cuando se hizo la moratoria de licencias de juego. Pues a lo mejor hubiera sido preciso también, no lo sé, porque, visto lo visto, la fundamentación jurídica es más bien débil. Y, en segundo lugar, otra cosa en la que entra la sentencia ya es la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del señor consejero de 10 de mayo por el que se suspendía la tramitación y otorgamiento de licencias. Y aquí, como señalaba el señor Martínez, la sentencia no deja de sorprenderse de que el Ayuntamiento, en la respuesta a la demanda, dice que no existe propiamente acto administrativo recurrible, pero no invoca de forma explícita dicha circunstancia como causa de

inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo. Es decir, nos dice que no hay acto administrativo, pero, en cambio, no decimos que es inadmisibile porque no hay acto administrativo, simplemente no lo invocamos. De hecho, en el suplico de la contestación a la demanda insta la desestimación del recurso contencioso-administrativo, no la inadmisibilidad del mismo. Y esto nos parece importante, porque da la sensación, y algo que acaba de decir usted ahora nos reafirma más, de que usted defiende la moratoria pero flojito. ¿Por qué? Porque ya cuando la hizo, y cuando hizo, además, luego la modificación 214, ya sabía que había problemas de encaje jurídico, ya sabía que esta modificación iba a tener afecciones tanto por el acuerdo como por el silencio administrativo y que esto iba a suponer una debilidad jurídica y que iba a suponer, en la práctica, que las instalaciones solares en la huerta de Movera iban a llevarse a cabo. Bueno, la sentencia insiste, además, con que, efectivamente, a la vista del contenido del recurso de reposición y la suspensión formulada y de que el Ayuntamiento no ha resuelto ninguna de estas solicitudes, se debía aplicar la previsión del artículo 117 de la LPAC, que se entiende suspendida la ejecución del acto impugnado si no se resuelve en el plazo de un mes. Entendemos, otra vez, que esta no contestación a estos recursos se hace sin informes jurídicos. No se recorta... ¿Qué informe avala la no contestación y contestar por silencio administrativo el recurso de reposición de la moratoria? ¿Cómo es posible que, cuando usted está hablando de la importancia de los informes de la Asesoría Jurídica Municipal, se tomen decisiones de calado en situaciones tan sensibles como esta sin información jurídica? Bien, la modificación no fue aprobada hasta el 30 de noviembre, con lo cual, desde el 15 de julio, en el que queda sin vigor debido a la inadmisibilidad, que se aplica al plazo de un mes, hasta la modificación del Plan General, que fue el 30 de noviembre, queda todo un periodo en el que las licencias solicitadas en ese periodo tuvieran que concederse. No sabemos, y en este sentido nos sumamos un poco a las preguntas que hacía el señor Martínez, a cuántas licencias más afecta o puede afectar esta suspensión de la moratoria. Pero insistimos en que a fecha de hoy no se ha resuelto ni la solicitud de suspensión ni el recurso de reposición formulado por la entidad recurrente y tampoco se informó por parte de este consejero ni a los miembros del pleno, ni a las entidades vecinales, ni a los colectivos de la existencia de este recurso de reposición, ni del contencioso-administrativo, ni de la sentencia, que, como decimos, nos enteramos por la prensa. Recientemente, creo que el jueves pasado, los vecinos presentaron denuncia en Fiscalía, llevaron este tema a Fiscalía, y a nosotros nos genera dudas la actuación del señor Serrano, que de manera

consciente o inconsciente, de facto, entendemos que no ha actuado con la diligencia debida y que ha favorecido, en la práctica, intereses muy concretos, como en este caso los de la planta solar de Clarita. Insistimos, no es la primera vez que denunciemos el mal funcionamiento del Área de Urbanismo en estos temas. Preguntábamos el otro día precisamente por el silencio administrativo como una de las prácticas habituales de esta área en el sentido de que acaban favoreciendo, como vemos, a las entidades. Señor Serrano, le hemos oído decir en no pocas ocasiones que usted y su Gobierno no iban a ser un impedimento para la expansión de las renovables en nuestra ciudad y lo que estamos constatando es que por la vía de los hechos, o más bien en este caso por la vía de los no hechos, por la no actuación, por la falta de diligencia, esto es lo que está sucediendo y esto es lo que está impactando realmente en nuestra ciudad en todo lo que tiene que ver con las renovables.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Mire, yo, en cuanto a las cuestiones jurídicas, y ya no quisiera entrar más, porque creo que se han señalado todas, tanto por mi parte como por el señor Domínguez, si usted cree conveniente darnos alguna respuesta, nos la dé y, si no, pues no, pero la realidad es que yo ahí sí que coincido con el señor Domínguez en que parece que ha habido, muy al contrario de en otras situaciones o en otros casos, como puede ser el de La Romareda, el que más conocemos, una debilidad, un poquito una debilidad jurídica impropia de esta casa que nos sorprende, que nos choca, porque es una cuestión tan importante como el no sé si olvidarse o no olvidarse de solicitar la inadmisibilidad de un recurso contencioso-administrativo en un suplico de una demanda. Pero bien, al margen, ya le digo, de estas cuestiones, mire, lo que verdaderamente nos preocupa es la situación en la que van a quedar los vecinos, la situación en la que va a quedar la huerta de Movera. Porque ya se lo dijimos en alguna ocasión, creemos que existen otros proyectos, además del de Clarita, que se encontraban también en trámite en ese periodo y que pueden estar en una situación similar. Entonces, sería importante que los vecinos supiesen ya cuáles son esos proyectos, que es lo que yo le preguntaba, y cuántos son este número de proyectos para que todos sepamos qué es lo que va a ocurrir. Que, efectivamente, la 214, entre todos y con la mejor de las voluntades, hemos intentado que paralice, que no puedan llevarse a cabo este tipo de proyectos en la huerta, es algo evidente, es algo que ya probamos, que ya lo hicimos, que es fenomenal, pero lo que quieren los vecinos no es eso, lo que quieren los vecinos es saber, con lo que había antes y con esa moratoria que al final ha resultado ser inútil, porque al final ha sido

inútil, cuál es la situación que se van a encontrar. Y, por último, a mí sí que, insistiendo un poquito más, me gustaría saber si usted conocía, usted concretamente conocía, la falta que tenía de competencia como consejero de Urbanismo para adoptar la decisión que adoptó y que le señala a usted en la sentencia. Si lo conocía o no lo conocía y, de haberlo conocido y a pesar del impasse en el que se encontraba en ese periodo de tiempo, por qué no elevó al pleno la adopción de esa decisión. Y ya es todo. No vamos a continuar con algo que ya hemos dicho en numerosas ocasiones y que, además, ha repetido también el señor Domínguez.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Gracias, consejero. Bueno, para la tranquilidad de VOX, aquí sí que vamos a criticar con severidad al señor Serrano. Mire, señor Serrano, lo que estamos debatiendo hoy demuestra la validez de aquella frase de Abraham Lincoln de que no es posible engañar a todo el mundo todo el tiempo, ni siquiera usted, señor Serrano, que tiene con la verdad una relación, digamos, abierta. Porque esta sentencia judicial no es una simple sentencia judicial que se pronuncia sobre un acto administrativo, como otras muchas que se pueden producir y que diariamente emiten nuestros tribunales, es una sentencia que constata la loca carrera de mentiras, manipulaciones y sinsentidos en los que este Gobierno se introdujo desde aquel momento de mayo de 2023 en relación con el tema de las fotovoltaicas. Yo, señor Serrano, se lo he dicho muchas veces, usted es preso de un error político básico que no fue otro que intentar utilizar a los vecinos de Movera como parte de la indigna campaña que el Partido Popular desató en los meses previos a las elecciones municipales y autonómicas contra el Gobierno socialista de Javier Lambán tratando de sembrar sombras de corrupción. Le confieso que escuchar el otro día al señor Azcón en el Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma ensalzar la importancia capital del sector de las renovables para la llegada de muchos proyectos industriales y de inversiones industriales que están llegando me produjo absoluta repugnancia, se lo digo con toda sinceridad. Porque es imposible mayor grado de cinismo que el que alcanza el señor Azcón después de haberse dedicado durante tanto tiempo a emponzoñar a este sector con el único objetivo de crear y de obtener un rendimiento político. Ustedes, señores del Partido Popular, se emplearon a fondo en sembrar dudas sobre un sector estratégico en Aragón. Y para ello no repararon en gastos. Desde recolocar en esta casa al exsecretario general del INAGA, a poner en cuestión absolutamente a todos los que pasaron por allí, fuesen funcionarios, empresas, responsables políticos... Y todo con tal de generar un trampantojo

de oscuridad y presunción de corrupción. Que toda esta campaña hiciese un daño reputacional enorme al sector a ustedes les daba exactamente igual, les daba igual, porque el objetivo era otro. De que hoy de aquello no queda nada ha dado fe las conclusiones de la comisión de investigación que ustedes mismos promovieron en las Cortes de Aragón con el único objetivo de estirar el chicle. Una comisión que concluyó que no hubo ninguna irregularidad. Y fruto de ese error político, señor Serrano, usted, en su empeño de actuar como meritorio del señor Azcón, buscó su momento de protagonismo en el caso de Movera. Y eso es lo que nos estamos encontrando ahora. Porque usted, cuando vio que los vecinos de Movera empezaban a movilizarse contra las placas, quiso tener su propio minuto de gloria, quiso hacer méritos ante el señor Azcón y ahí se plantó, en Movera, con un mensaje muy sencillo: la culpa de todo esto la tiene Lambán y aquí estoy yo para arreglarlo, ni más ni menos. Y todo lo que sucede a continuación es el resultado de esta grotesca irrupción. En ese primer momento, ya usted mintió a los vecinos, ya puso en cuestión la seguridad jurídica para un sector que la necesita mucho más. Porque, hombre, lo que no puede usted comparar hoy aquí es lo que supone en términos de inversión y de necesidad de seguridad jurídica y de marco regulatorio el abrir una sala de juego con la instalación de renovables. No tiene absolutamente nada que ver. Por eso usted lo que hizo fue perjudicar a los vecinos, pero también perjudicar al sector. Porque ha mentido de una manera obscena. El otro día, en la rueda de prensa a la que usted hacía mención antes, usted volvió a insistir en un argumento que la propia sentencia le ha desmontado y es que el Ayuntamiento no podía hacer nada. Dijo, creo recordar, textualmente, que era el eslabón débil. Pues mire, señor Serrano, la sentencia, en sus hechos probados, dice algunas cosas. Por ejemplo, que en octubre de 2021 la Unidad de Medio Natural emitió un informe sobre la planta de Clarita en el que se decía que no había afección medioambiental alguna. Curiosamente, el 7 de julio de 2022, el INAGA, el órgano ambiental del Gobierno de Aragón, dijo exactamente lo mismo, que no había afección ambiental. Pero fíjese qué curioso: cuando el Ayuntamiento dice que no hay afección ambiental, está todo perfecto; cuando lo dice el INAGA, es que los socialistas están favoreciendo a sus amigos de las renovables. Ese es su argumento. Pero es que también dice que, en noviembre del año 22, el Ayuntamiento emitió un informe de compatibilidad urbanística en el que decía que la instalación de la planta fotovoltaica en Clarita era compatible con el planeamiento. Y claro que lo era, claro que lo era, señor Calvo. Sí, sí lo era, sí lo era, porque usted durante cuatro años que ha sido consejero... Es que el problema que tiene usted, señor Serrano, es que empieza a tener ya una historia

larga detrás. Es que usted, en cuatro años, en cinco años prácticamente, de consejero no hizo nada para cambiar ese planeamiento. Y oiga, algunos se lo dijimos. Algunos, desde posiciones mucho más taxativas y más radicales que las que yo defendiendo, téngalo claro, le dijeron que había que regular. Pero es que nosotros dijimos que había que abordar una modificación del Plan General para adaptarlo a la realidad que no existía unos años atrás en relación con las renovables. Y ustedes no hicieron nada. Y claro, y ahora le recordaba al señor Martínez que es que este pleno aprobó una revisión de oficio de la modificación 153. ¿Y qué ha pasado? Lo que le dije, señor Calvo, lo que le dije, que lo marearían y que no habría revisión de oficio. Claro que no. Porque, claro, esa es la política que usted ha buscado, tener una nebulosa sobre la que actuar con una libertad y con una falta de transparencia absoluta. Porque mire, señor Serrano, fíjese que es llamativo, porque anda que no hemos debatido de esto, anda que no hemos tenido debates en comisión, en pleno, con la modificación 214... Ahora ya va a parecer que por quitar la transitoria la culpa de esta sentencia la vamos a tener los Grupos de la oposición, que tiene su gracia, ¿verdad? Pero es que, claro, usted no nos contó en ningún momento que aquella moratoria estaba recurrida. Es que no nos lo contó. Qué curioso que no nos lo contase, ¿verdad? Qué curioso que no nos lo contase... Porque, claro, yo lo entiendo. Ahora, leyendo la sentencia, ya entiendo que no nos lo contase, porque la sentencia es demoledora. Oiga, mire usted, que lo que dice es que, cuando a ustedes les piden una cautelar sobre esa moratoria, a sabiendas, porque conocen ustedes la ley, de que el silencio administrativo implica aceptar la cautelar, ustedes respondieron por silencio administrativo. Es decir, desde el 15 de julio del año 23, en esta ciudad no había una moratoria. Esto nos lo ocultaron. ¿No es firme? Claro, es una sentencia. ¿Qué quiere, señor Serrano, que pretendamos pensar que usted ahora en un recurso...? Dios le asista a la Asesoría Jurídica para intentar justificar que el silencio administrativo respecto a una cautelar es negativo, dios le asista a la Asesoría Jurídica. Son excelentes juristas, no lo dudo, pero lo van a tener complicado. Pero, oiga, usted no nos lo contó. Es que usted no nos contó que desde el 15 de julio aquí no había moratoria que valga. Como no había moratoria... Y le diré más, es que es evidente que era incompetente. Es que se lo está diciendo la sentencia. Por tanto, señor Serrano, mire, se lo ha dicho el señor Martínez, se lo ha dicho el señor Domínguez y se lo voy a decir yo. Yo creo que le voy a invitar a que haga usted dos actos revolucionarios que tienen que ver con algo que no acostumbra mucho, que es a contar la verdad. Lo primero, pedir disculpas a los vecinos y a las empresas, porque nos han metido a todos en

un embrollo absolutamente lamentable. Pero lo segundo, por favor, díganos la verdad, díganos cuántas empresas están en una situación similar, cuántas peticiones de licencia se produjeron antes de la aprobación inicial, perdón, de la modificación 214, cuando ya válidamente sí se establece una suspensión de licencias, y díganos qué se van a encontrar los vecinos. Porque si de verdad lo que pretende usted es dar una patada adelante fiándose a un recurso que ya le adelanto que tiene poco recorrido, aunque me parece bien que recurra, porque en su derecho está, faltaba más, realmente lo único que va a hacer usted es demorar la realidad y la crudeza. Diga la verdad, por favor.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Por aclarar algunas cuestiones. Luego iré al final de la intervención del señor Royo, porque, más allá del tono, más allá de algunas expresiones como repugnancia, cinismo, etcétera, etcétera, que venga el Partido Socialista aquí ahora a darse golpes en el pecho como defensor de los derechos del territorio frente a la instalación de las renovables es el mundo al revés. Y ahora haré referencia a quién ha engañado a quién y por qué. Y ahora haré referencia al papel que han jugado determinados actores del Partido Socialista en Movera con respecto a la plataforma que estaba comparecida en este procedimiento judicial. Me llama mucho la atención que se critique la postura judicial, mejor dicho, jurídica, de este Ayuntamiento, pero en sus intervenciones, en las intervenciones de la izquierda, nadie haya hecho referencia a cuál ha sido el papel que ha jugado la Plataforma de Afectados por la Huerta de Movera. Porque se personaron, estaban personados en ese recurso. Digo esto porque, en unas habilidades que, señor Domínguez, yo no tengo, me ha parecido entenderle que poco menos que la moratoria yo la había hecho mal a propósito con la intención... Lo cual ya es un ejercicio perifrásico casi, casi, circense. Pensar que se ha actuado desde la falta de rigor puede ser una crítica, decir que se ha hecho de manera intencionada ya conlleva el esperpento. La Asesoría Jurídica Municipal, señor Domínguez, para empezar, debería usted saber, o alguien debería haberle contado, que no emite informes previos a la decisión de recurrir, sino que precisamente los emite ante la decisión de no recurrir. Y como ya le he contado, la intención de la Asesoría Jurídica Municipal es la de anunciar ese recurso. Ha dicho que yo defiendiendo la moratoria, pero flojito, desde la debilidad jurídica en ese procedimiento judicial. Créame, gracias a Dios, la Asesoría Jurídica Municipal tiene sus letrados y no es el consejero el que contesta o el que interpone los recursos contencioso-administrativos de esta casa. Gracias, como le digo, a la buena labor que hace la Asesoría Jurídica Municipal, estamos muy lejos de que en esta casa no haya rigor jurídico. Es más, yo le

podría enumerar ahora desde la limpieza pública hasta La Romareda, hasta todas aquellas jurídicas importantes, como el contrato de las trabajadoras de la asistencia a domicilio, todas las cuestiones relevantes que la Asesoría Jurídica Municipal ha sacado adelante en contra de recursos de ustedes. La moratoria que usted ahora critica repito que es una moratoria gemela e idéntica en su tramitación a la que hicimos para el juego y que fue absolutamente válida. Y ahora hay un juez que ha interpretado y que, como digo yo, acato y respeto, que esa moratoria adolecía de fundamentación jurídica. Quiero también hacer referencia a la pregunta, que me parece lo más interesante de esta comparecencia, que me formula el señor Martínez, qué otras circunstancias hay. Pero quiero, antes de esto... Creo que me parece profundamente injusto que el señor Royo diga que yo oculté, tal, no sé qué, porque en el debate de la disposición transitoria, a la que usted hace tanta mofa diciendo que yo trato de culparles a ustedes, yo precisamente defendí la necesidad de que hubiese una disposición transitoria con base en que había casos en los que, con todos los permisos otorgados por parte de otras administraciones, estaban única y exclusivamente a expensas del otorgamiento de la licencia municipal. Por lo tanto, usted lo que no puede decir ahora es que yo mentí, oculté, etcétera, porque eso conformó parte del debate público y yo creo que ustedes, honestamente, no pueden decir que eso no sea así. Dije que había muchas... No muchas, tres -ahora concretaré- instalaciones que estaban pendientes de resolver su situación jurídica. Es una situación jurídica que nace fruto de lo que ustedes hacían en la izquierda gobernando y en el planeamiento municipal, como bien señalaba el señor Martínez, y lo que nosotros hemos querido hacer, que ha sido precisamente que no se pueda seguir permitiendo instalar en aquellos sitios donde haya interés para el municipio desde un punto de vista medioambiental. En estos momentos hay dos procedimientos ordinarios más que no están en la huerta de Movera, pero cuya casuística es idéntica a la que estamos estudiando, Santa Marta I y Santa Marta II, que, como digo, no están en la huerta de Movera, proyectos que seguro que el señor Royo y el señor Giral conocen perfectamente, porque todas las autorizaciones del INAGA las hizo el Gobierno de Aragón anterior. Es una situación jurídica muy similar, no idéntica, porque no suele haber dos situaciones jurídicas idénticas, pero, a fecha de hoy, en la huerta de Movera no hay ninguna judicialización más. Sí quiero advertir que, del resultado de esos procedimientos judiciales, también dependerá mucho la posición jurídica que se adopte por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, a la que también quiero advertir que este Gobierno, a diferencia de otros y, sobre todo, de nuestros predecesores, de Zaragoza en Común,

respeto el criterio jurídico y las decisiones que se toman estrictamente por parte de la Asesoría Jurídica Municipal. Si la Asesoría Jurídica Municipal entiende que hay que recurrir, se recurre y, si la Asesoría Jurídica Municipal entiende que no hay que recurrir, no se recurre. En este caso, como digo, la decisión es la de anunciar el recurso. No voy a entrar en las descalificaciones que el señor Royo ha hecho del presidente del Gobierno de Aragón. Creo que en este ámbito la ciudadanía ya tuvo ocasión de pronunciarse cuando fue a votar. Creo también que la generosidad del presidente del Gobierno de Aragón con respecto a esta cuestión merecería otros adjetivos calificativos por parte del Partido Socialista. Los mismos adjetivos calificativos que el señor Giral expresó en la comisión de investigación, por ejemplo, que fueron absolutamente respetuosos. Creo, sinceramente, que la actitud que ha adoptado el presidente del Gobierno de Aragón, que la actitud que, además, ha adoptado el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, no es precisamente merecedora de adjetivos como repugnancia, cinismo, etcétera, etcétera. Yo creo que se ha actuado por parte del presidente del Gobierno de Aragón con gran altura de miras y con excelente criterio, pero, sobre todo, con total y absoluta generosidad. Y, por lo tanto, no creo que sea cuestión de reprocharle y mucho menos en los términos en los que usted lo ha hecho. Termino y concluyo como empecé, manifestando mi absoluto respeto por las decisiones judiciales. Creo que pocas cosas hay en la vida tan difíciles como la de impartir justicia. Eso no quiere decir que haya que compartir todos los criterios que se expresan en una sentencia, entre otras cosas, porque todavía no es firme. Veremos cuál es el criterio final con respecto a esta y a las otras dos instalaciones pendientes y acogidas por la moratoria y siempre en el interés que ha tenido este Gobierno, con el apoyo del Grupo Municipal de VOX, de terminar con una situación jurídica que, efectivamente, tiene usted razón, señor Martínez, nos dejó la izquierda.

Interpelación (5 asuntos a tratar)

29. [PSOE] Interpelación presentada por el Grupo Municipal Socialista para que el Consejero dé cuenta de la situación de los inmuebles ocupados de titularidad municipal [Cod. 9.567]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Recordarle, porque sé que tiene con esto una memoria selectiva, que aquella famosa modificación 153 salió por unanimidad. La votó el señor Azcón. Lo digo porque yo pedí disculpas en este pleno por no ser consciente de aquello y yo todavía estoy esperando que lo hagan ustedes. Mire, hablamos ahora de una cuestión como la ocupación y, sobre todo, de lo que yo creo que podríamos definir como una gran mentira en tres

actos. Una mentira que comienza el 22 de noviembre de 2023, en la que el Periódico de Aragón publica que el edificio situado en la calle Pignatelli, 76, ha sido nuevamente ocupado. Tres semanas después, el 22 de noviembre, el Heraldo de Aragón informa de que el Gobierno iría a los tribunales para exigir el desalojo del edificio toda vez que había completado la expropiación de algo más del 77 % del mismo. Y, finalmente, tras varias quejas vecinales, el 10 de marzo del año 24, Aragón Digital informa de que, por un precio de 41.323,86 euros, el Ayuntamiento había completado la adquisición del 100 % del edificio y que procedería, por tanto, a llevar a cabo las acciones legales oportunas para conseguir el desalojo. Esto, a pesar de todo, no había sucedido todavía en el mes de junio, es decir, tres meses después de esa información, cuando el señor Domínguez y yo, a petición de los vecinos de la Asociación Calles Dignas, comparecimos en la sala de prensa para denunciar la situación en la que se encontraba este inmueble. Y puedo decirle, señor Serrano, que, a fecha de la semana pasada, la Asesoría Jurídica Municipal respondía a una pregunta que nosotros habíamos formulado por escrito indicándonos que a día de esa fecha, 2 de octubre, pero la semana pasada se me confirmó incluso nuevamente, no se había recibido por parte de la Asesoría Jurídica Municipal ningún tipo de orden por el Área de Urbanismo ni por departamento alguno respecto a la necesidad de iniciar acciones judiciales destinadas al desalojo. En otras palabras, señor Serrano, después de un año anunciando el desalojo de ese inmueble, de un año de excusas y de inventos para justificar que no se hiciese nada, un edificio de propiedad municipal, dueños, por tanto, todos los zaragozanos, se mantiene ocupado y sin que el Ayuntamiento de Zaragoza haya hecho absolutamente nada para recuperar ese edificio. Un edificio que está ocupado por personas que, presuntamente, trafican con drogas, que presuntamente practican la prostitución y que no presuntamente, sino de manera explícita, amenazan y atemorizan cotidianamente a los vecinos de Zamoray - Pignatelli. La situación del edificio de Pignatelli, de la calle Pignatelli, nº 76, es insostenible. Estamos hablando de un edificio que en el pasado ya dio lugar a un incendio, que se volvió a reocupar, que hoy es propiedad de todos los zaragozanos. Señor Serrano, ¿cómo puede ser que en un año usted no haya ordenado que se inicien las acciones legales? Porque durante este tiempo usted lo que les ha venido a contar a los vecinos es algo muy parecido a lo que hacía con los de Movera, que es que la culpa la tenían otros. Cuando el Gobierno de Aragón estaba en manos del Partido Socialista, la culpa era del Gobierno de Aragón. Cuando el Gobierno de Aragón ha pasado a ser dirigido por el Partido Popular, ahora la culpa es de la Delegación del Gobierno, que se ve que la Delegación del Gobierno

puede mandar a la policía a desalojar un inmueble sin autorización judicial. Estas cosas... A veces, señor Serrano, no sé cómo pueden ustedes decir según qué cosas sin que se sonrojen. Pero también les digo que tenemos que esperar a tener la propiedad del 100 % del edificio. ¿Por qué? Es un edificio dividido en propiedad horizontal, que lo que hemos ido adquiriendo son pisos. ¿Alguien cree que, de verdad, si a uno le ocupan un piso, aunque no hayan ocupado todo el inmueble, no puede ejercitar acciones legales por no ser el 100 % dueño del edificio? Es sencillamente ridículo. En definitiva, señor Serrano, yo creo que ustedes tienen un problema con la verdad y con la capacidad de tomar decisiones y con la capacidad de cumplir. Porque, de verdad, yo, desde que me trasladaron este asunto los vecinos, llevo tiempo dándole vueltas. Oiga, ¿y por qué? ¿Por qué no han ejercido las acciones legales para desalojar a esta gente? ¿Qué problema hay? Oiga, que el abogado lo tienen gratis, que es que tiene una Asesoría Jurídica Municipal a su servicio. Realmente, espero que sea usted capaz de dar una explicación a esto, porque, realmente, yo le digo de verdad que he tratado de empatizar, he tratado de darle vueltas a decir qué habrá pasado para que llevemos un año. Porque es que usted anunció en noviembre del 23 que iniciaba acciones legales y en octubre del 24 esas acciones legales están sin ejercitar y sin iniciar por parte de este Ayuntamiento. Por favor, explíquelo.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Yo lo primero que le tengo que decir es que la próxima vez que le redacten la interpelación, por favor, sean un poquito más explícitos, porque ustedes no cuentan en la interpelación que van a hablar de Pignatelli. Pero, no obstante, yo ya me imaginaba que usted lo que quería era esto y a esto me voy a referir. Yo lo primero que tengo que decir es que la táctica del señor Royo siempre es la misma, acusar de mentir mintiendo. Siempre es la misma. Cuando el señor Royo acusa de mentir, a continuación, hace o dice cosas que uno no ha hecho ni ha dicho. Y hoy, en este asunto, también lo ha expresado así. Nosotros siempre, ya en la propia redacción del Plan Especial de Pignatelli está así expresado, hemos hecho referencia a que iríamos adquiriendo inmuebles y que, una vez que fueran de titularidad municipal, haríamos la cesión a Zaragoza Vivienda y será Zaragoza Vivienda quien procederá en su momento a iniciar los trámites jurídicos tendentes a recuperar la posesión. Pero mire, señor Royo, lo primero que tengo que decirle es que, cuando yo digo que vivimos en el mundo al revés, vivimos en el mundo al revés. Usted representa a un partido político que tiene medio Gobierno y que no ha hecho ninguna otra cosa con cierta solvencia que defender la ocupación ilegal y que defender, o mejor dicho, desproteger de manera inequívoca a los

propietarios inmuebles. Porque es la Ley de Vivienda la que no le permite a este Ayuntamiento, sin tener la propiedad del inmueble, acudir a desocupar los inmuebles. Es la Ley de Vivienda la que prohíbe expresamente a las administraciones públicas acometer cualquier acción de desocupación o desalojo en inmuebles que no sean de su titularidad. Y ustedes, que representan a un Gobierno que lo que hace es amenazar a las comunidades autónomas con no sé qué suerte de males para el caso de que no sigan adelante con sus cometidos establecidos en esta ley, viene aquí ahora de adalid, de defensor, ¿de qué? ¿De qué, señor Royo? ¿Exactamente de qué? Porque existe una cosa en el Código Penal que se llama delito flagrante. ¿Y sabe quién tiene la competencia en caso de delito flagrante? La Policía Nacional, la Delegación del Gobierno tiene la competencia en materia de delito flagrante. Usted aquí, ahora, viene a erigirse la bandera de la desocupación. Pero no es creíble, porque usted se sienta aquí bajo las siglas de un partido político que, como digo, conforma un Gobierno que aprueba una serie de leyes y que todas ellas en esta materia han sido restrictivas. Precisamente ha sido la alcaldesa y ha sido este Gobierno los que ya en el Debate del Estado de la Ciudad anunciaron que vamos a seguir dando pasos, evidentemente teniendo que cumplir con una ley que no nos gusta como es su ley, la Ley de Vivienda del Partido Socialista, para que el Ayuntamiento sea cada vez más eficaz contra la desocupación. En el planteamiento que usted hace de Pignatelli, 76, tramitado el expediente 40708/2024, actualmente se ha remitido propuesta de cesión gratuita a la sociedad municipal para la próxima sesión que se celebrará en el Gobierno de Zaragoza previsiblemente el mes que viene. Dicha finca se encuentra ocupada ilegalmente en cuanto a sus departamentos bajo D, 1º B, 3º A, 4º A, 4º B, 4º C y 4º D, según datos obrantes en el padrón municipal. Ello no impide que en otros departamentos de este inmueble hay ocupación legal. Y cuando usted dice que hace un año que no se actúa, ha sido recientemente cuando se ha podido tener la propiedad de dichos departamentos, muy recientemente, lo que ha hecho que inmediatamente por parte del Departamento de Suelo y Vivienda se establezca el expediente correspondiente para la cesión a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, a través de cuya asesoría jurídica se iniciarán los trámites tendentes a la desocupación de viviendas. Según me informa la gerente de la sociedad municipal, no hay constancia de que haya ocupación de viviendas de cesión municipal que actualmente estén ya cedidas a Zaragoza Vivienda. Informa que, si se detecta ocupación en Pignatelli. 76, ya acabo de decirle yo a través del Servicio de Suelo y Vivienda que sí, se está preparando borrador en Zaragoza Vivienda para poder iniciar el proceso de desocupación. Se ha

solicitado a la Policía Local que acometa censo, entre comillas, de inquilinos actuales, puesto que se cree que hay menores. Cuando se materialice la cesión, será cuando, por parte de los letrados de Zaragoza Vivienda, se podrá actuar. Por lo tanto, señor Royo, ni hay inacción, ni ha habido inacción, ni usted tiene precisamente la... Tiene la potestas, pero no tiene la autoritas, porque, repito, usted representa las siglas de un partido político que está en el Gobierno de la nación desde hace cinco años legislando en contra de los intereses de los propietarios de la vivienda, a favor de las trabas jurídicas a la ocupación ilegal. ¿Para cuándo los juzgados de vivienda que, por otra parte, el señor Sánchez prometió? ¿Para cuándo la agilización procesal? ¿Para cuándo la reforma de la Ley de Vivienda? ¿Y para cuándo, como queríamos o nos gustaría hacer en los Ayuntamientos...? Porque ustedes... Claro, es que el señor Royo viene aquí, ahora, de adalid de la desocupación, pero son los que luego llaman fascista al alcalde de Badalona. Es que el Partido Socialista, el Gobierno, son los que luego, cuando por parte de un Ayuntamiento se utiliza a la Policía Local para intentar vías de desocupación ilegal de vivienda, le llaman fascista, extrema derecha, etcétera, etcétera. Señor Royo, me copio una frase que es muy suya: no se puede soplar y sorber.

Sr. Royo Rospir: ¿Para cuándo va a echar usted a los ocupas? No, no lo ha dicho. Que ya dentro de un mes lo pasaremos a Zaragoza Vivienda y ya veremos qué hace Zaragoza Vivienda. Y entonces empezaremos a mirar si está ocupado. Pero oiga, que es que está ocupado hace un año, que lo han publicado en la prensa. Mire, señor Serrano, cuando usted recurre a estas cosas es porque tiene el debate perdido. Y, de verdad, no haga esto. Es más fácil decir: Oiga, pues mire, sí, no hemos estado ágiles en este asunto, vamos a tomar medidas ya". Reconózcalo, admítalo, que no pasa nada. Porque, claro, cuando hace usted esto, luego se le enfadan los vecinos. Los vecinos de Pignatelli, cuando le hayan escuchado esto, tienen que estar fumando en pipa, permítame que se lo diga. Y luego usted no entenderá, porque llegará la alcaldesa y dirá: "Pero si hemos invertido 40 millones en Zamoray - Pignatelli". Que con 40 millones, si fuese verdad, lo habrían alicatado en oro. Y claro, no entiende por qué los vecinos se enfadan con usted. Pues porque ya están hartos de estas cosas, señor Serrano. Es que, mire, ¿usted cómo puede hablar de delito flagrante? Pero ¿desde cuándo puede ser delito flagrante si no es vivienda habitual? Pero que usted, señor Serrano, tiene un mínimo de rigor jurídico, no puede decir estas cosas, no puede decir estas cosas. Tiene usted que recurrir. Dice: "Y solo muy recientemente hemos obtenido el 100 %". Bueno, muy recientemente, siete meses, señor Marín. Lo publicaron en marzo que habían adquirido el 22 y pico por ciento

que faltaba por 41.000 euros. Es que no se sostiene nada de lo que ha dicho. Y que si yo llamo fascista al alcalde Badalona. Pero ¿qué cosas dice, de verdad? Qué mal tiene que ver este debate para acabar recurriendo a esta sarta de expresiones y de ataques que no vienen al caso. Oiga, señor Serrano, claro que usted no tiene autoridad para hablar de ocupación ilegal, porque usted lo que no puede venir es al pleno a sacar pecho, a ponerse aquí de gendarme de la porra contra la ocupación y, luego, tener más de un año un inmueble propiedad suya, de este Ayuntamiento, ocupado. Y, además, no ocupado por unos ocupas normalitos, ocupado por auténticos delincuentes. Dese una vuelta. No, no, pero delincuentes no solo por el delito de usurpación de vivienda, señor Serrano, delincuentes por otras cosas, porque ahí se trafica con droga, se ejerce la prostitución de manera ilegal... No, no, claro, claro. Y la Policía Nacional va todos los días. Señor Serrano, hable con los vecinos, aterrice. Si no fuese por la Policía Nacional, en estos momentos, Pignatelli sería un lugar intransitable. Afortunadamente, está la Policía Nacional, señor Serrano. Afortunadamente, la seguridad ciudadana es una prioridad, porque, desde luego, si dependiese de ustedes, en Pignatelli no se podría entrar. Porque, repito, usted tiene un problema y es que hace más de un año que tiene un inmueble de su propiedad y de su responsabilidad sin haber iniciado un trámite para desalojarlo. Y esa es la verdad absoluta. Por tanto, señor Serrano, cambie el discurso, asuma el error, tome medidas y diga la verdad, para variar.

Sr. Presidente: Usted puede gritar todo lo que quiera, señor Royo. Fundamentalmente, porque, cuando usted grita, es la prueba de que he acertado. No se puede venir a este salón de plenos a decir que en Pignatelli hay prostitución y delincuencia y delincuentes por todos los lados y no mirar al edificio de enfrente, que está la Delegación del Gobierno, que es una competencia única y exclusiva de la Policía Nacional. No se puede venir aquí a utilizar en vano el nombre de los vecinos de Pignatelli, que saben perfectamente que en el año 2020 inicié trámites con la Fiscalía para ver si se podía adoptar la vía que habían adoptado en Baleares con respecto a que un ayuntamiento, argumentando caracteres de salubridad, seguridad, etcétera, etcétera, pudiera iniciar la desocupación ilegal de edificios, como habían hecho en Baleares. ¿Y sabe usted lo que hizo el Gobierno de España? ¿Sabe usted lo que hizo la Fiscalía? Porque es verdad que el fiscal jefe de Baleares había abierto esa vía. ¿Sabe usted lo que hizo su Gobierno, el Gobierno del Partido Socialista? Porque, desgraciadamente, ¿de quién depende la Fiscalía? Desgraciadamente, ustedes se cargaron, desde que llegaron en el minuto uno, la independencia del fiscal general del Estado. Por cierto, ese no estaba imputado. Ese, por lo

menos, no estaba imputado, como el de ahora, en una cosa que, desde luego, se estudiará ya en primero de carrera. El fiscal general imputado y teniendo que sostener la acusación de un subordinado del fiscal general. Pero saben ustedes lo que hicieron, ¿no? Prohibir a las fiscalías que los ayuntamientos pudiéramos actuar. Y hay una instrucción específica en la que se cita Baleares. Pero, en cualquier caso, señor Royo, si usted de verdad cita a los vecinos de Pignatelli, ellos saben perfectamente que iniciamos ese camino y no lo pudimos iniciar. Sabe usted también que miente cuando usted está diciendo que tenemos este inmueble desde hace más de un año. Mienten, porque no es verdad, no lo tenemos desde hace más de un año. Y me pregunta, y con esto termino, que cuándo se va a desocupar a los vecinos de Pignatelli. No lo sé, porque lo que sí que sé es que Zaragoza Vivienda va a iniciar los trámites ya, ya, pero ustedes han creado un caos judicial, probablemente para tapar la corrupción que acecha a su partido. De manera interesada han creado un caos judicial que hace que lo que antes en los tribunales se resolvía en aproximadamente dos, tres, cuatro meses, ahora pueda costar años. Porque ustedes, a la horrible Ley de Vivienda que ampara este tipo de situaciones, le suman el caos que tienen en la justicia de manera intencionada, porque el señor Sánchez, con varios familiares imputados, con el fiscal general imputado, con un secretario de organización del Partido Socialista imputado, con un ministro imputado, pues no sé si es el más interesado en que el señor Marlaska y el ministro de Justicia le desatasquen los tribunales. Pero que usted venga aquí a preguntar... Mire, por mí, mañana. ¿Van a crear ustedes en el Gobierno de España los instrumentos jurídicos adecuados para que los ayuntamientos, que es lo que pedimos y que es lo que queremos? Además, los ayuntamientos con alcaldes del Partido Popular ya lo han pedido expresamente a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Los alcaldes del Partido Popular, en la Federación Española de Municipios y Provincias, han pedido una reforma legislativa para que los ayuntamientos, desde ese criterio de seguridad y salubridad, tengamos acción directa en los tribunales para desalojar ocupas. ¿Lo van a tramitar ustedes? ¿Van a hacer ustedes esa reforma legislativa que nos permita que los ayuntamientos tienen autonomía? ¿Van a contar ustedes con los apoyos de sus socios de Gobierno? ¿Les va a apoyar Yolanda Díaz? ¿Les va a apoyar Podemos? ¿Les van a apoyar sus socios parlamentarios? Algunos sí. Yo creo que el PNV seguro que sí. El resto, no lo sé, creo yo que más bien no. Porque ustedes, en vivienda, lo cierto es que siempre han ido a remolque de sus socios y han creado la situación que han creado, no solamente en Pignatelli, desgraciadamente, en otros puntos de nuestra ciudad y, desgraciadamente, en el conjunto de España.

30. [PSOE] Interpelación presentada por el Grupo Municipal Socialista para que el concejal - delegado de Vivienda dé cuenta de la situación de los pliegos para la construcción de viviendas públicas [Cod. 9.569]

Sr. Royo Rospir: Sí. Bueno, pues ya saben los vecinos de Pignatelli que el señor Serrano no va a desahuciar a los ocupas. Todo este ruido para eso. Señor Rodrigo, el pasado 19 de marzo, con la pompa y la circunstancia de las grandes ocasiones, el presidente de Aragón y la alcaldesa anunciaron la firma de un acuerdo para promover conjuntamente unas 1000 viviendas de alquiler en la ciudad de Zaragoza. Aprovechando la vilipendiada Ley de Vivienda que nos acaba de glosar desde la moderación más absoluta el señor Serrano, ustedes pudieron utilizar para ese convenio suelos dotacionales que pasaban a poder albergar alquiler público. Como recordará el señor Rodrigo, hablamos ya de esto en varias ocasiones y mi posición fue clara. Les dije que eso nos va bien, que era una buena noticia y que, en todo caso, habría que estar a los detalles del pliego para acabar de fijar la posición sobre esta medida política. De forma infructuosa, yo le pregunté al señor Rodrigo que, por favor, me explicase cómo iban a ser esos pliegos, porque de las palabras del señor Azcón nos habían surgido algunas dudas. Fracasé, fracasé estrepitosamente, porque el señor Rodrigo, a todo lo que le preguntaba con estas cosas, me decía: "Pues ya los conocerá, ya los conocerá". No me dio ni una sola pista, ¿verdad? Bueno, lo preguntaba, sobre todo, por una razón, porque en ese protocolo de intenciones que el propio Gobierno de la ciudad aprobó, el Ayuntamiento se comprometía a licitar sobre suelos propios utilizando los mismos pliegos que el propio Gobierno de Aragón iba a lanzar, por lo tanto, era un asunto, evidentemente, de interés claramente municipal. Bueno, señor Rodrigo, pues como usted dijo que ya los conoceríamos, ya los conocemos, porque el pasado 26 de agosto, el boletín oficial publicó la licitación de una concesión demanial sobre tres fincas, una en el Actur y dos en Valdespartera. Y le tengo que confesar, señor Rodrigo, que, una vez leídos los pliegos, lo más suave que me han provocado son escalofríos, son escalofríos. Le dije que una medida de este tipo no puede juzgarse simplemente de manera positiva o negativa en base al titular o en base a las intenciones. Se atribuye al patrón de los periodistas, a San Francisco de Sales, la frase de que el camino al infierno está lleno de buenas intenciones. Y lo acertado de este aforismo se demuestra en este asunto. Porque, efectivamente, qué buena intención construir 1000 viviendas. Esta mañana escuchaba al señor Octavio López, al consejero, en un programa de radio y la verdad es que parecía que estaba en una tómbola de la feria. Decía: "¿Qué quieren, tres viviendas en Aínsa, cuatro en no sé dónde, cinco en Alpedrete?". Una cosa absolutamente

loca. Tenemos viviendas para todo el mundo, ¿verdad? Claro, una magnífica operación. Pero bueno, ¿qué es lo que dicen esos pliegos? Yo creo que es bueno... Me sorprende que ustedes no han contado nada de esto. Y yo algo ya les voy pillando. Cuando creen que algo les beneficia, lo cuentan, pero por activa, pasiva y perifrásica. Vamos, es decir, les falta, ahora, con esto de que van a iluminar la basílica del Pilar, ponerlo ahí, en el tablón de anuncios también. Y aquí se habían callado, aquí no nos habían contado en qué consiste. Pues bien, les voy a contar en qué consiste. Estas 500 viviendas en Valdespartera y Actur se van a entregar en una concesión demanial del suelo por un tiempo máximo de 75 años, que puede bajar algo en la licitación, pero por ahí andaremos, es decir, largo proceso, y a un precio de 11,50 euros el metro cuadrado. Esto es muy importante. Ah, y por cierto, que no se me olvide, sin cobrar canon. Es decir, no va a haber canon concesional, se va a dar gratuitamente ese suelo durante hasta 75 años a quien quiera optar a construir esas viviendas. Pero fíjense, el precio del suelo es de 11,50. Es decir, un piso de los que van a tener en torno a 43 metros cuadrados costará unos 500 euros de alquiler. Uno de 65 metros cuadrados, 750, y 900 euros los de 78 metros cuadrados. Barato no parece, asequible no parece, ¿verdad? Sobre todo si tenemos en cuenta que, a fecha de septiembre, el precio medio del alquiler en la ciudad de Zaragoza, del alquiler libre, del alquiler que uno puede acudir al sector privado, es de diez euros/metro cuadrado. Es decir, estamos poniendo suelo gratis para que unas constructoras construyan pisos y cobren 11,50 euros, es decir, un 14 % más que el precio de mercado. ¿No les empieza a chirrear un poco la cosa? Yo esta mañana escuchaba al señor López jactarse de que, bueno, a diferencia de lo que les pasaba a los otros, a nosotros no se nos queda nada desierto. Hombre, es que para ver tendría que ser que se les quedase desierto. Lo que no sé es cómo no tienen fila, sinceramente. Hablaba de cinco empresas. Pocas me parecen al precio en el que estamos. Porque, además de esos 11,50 euros/metro cuadrado, lo que dicen los pliegos es que se puede cobrar hasta un 15 % más entre gastos de comunidad, IBI y seguro. ¿Y cómo vamos a hacer que eso no consista en hacer unos pisos que nadie quiera porque sean demasiado caros? Porque desde los ingresos públicos, desde los impuestos de los ciudadanos, les vamos a transferir a las constructoras 40 millones de euros durante los próximos 15 años para abaratar el alquiler que finalmente van a pagar. Pero, claro, lo que no cuentan ustedes es que los inquilinos que reciban esa subvención tendrán que tributar por ella en renta. Señor Rodrigo, termino muy breve. Yo le invito a que, en la parte que toquen ustedes, tenga usted el apoyo del Grupo Socialista para salirse de ese modelo de pliegos. Y en mi segunda

intervención le explicaré que tiene usted el referente correcto y el camino correcto en su propia actuación.

Sr. Presidente: Antes de darle la palabra al señor Rodrigo, por alusiones, me va a permitir... Porque usted ha empezado esta intervención diciendo -voy a utilizar un minuto, porque voy a usar alusiones- que yo había dicho que no iba a hacer nada. No, no mienta. Yo lo que he dicho es que Zaragoza Vivienda iniciaba ya los trámites y que, por el caos que ustedes han hecho en la justicia, a saber cuándo tenemos una sentencia que podamos ejecutar, enviar a la Delegación del Gobierno y que la Policía Nacional vaya a desalojar los edificios. Eso es lo que yo he dicho, que los vecinos de Pignatelli han tenido en este consejero al único consejero hasta ahora que ha llegado en este Ayuntamiento que se ha preocupado de su situación, que ha puesto más de 40 millones de recursos en su barrio y que sigue adelante con los planes establecidos en el plan especial que pactamos en este salón de plenos, por cierto, con usted ayudando bastante poco. Eso es lo que yo he dicho, que sí que vamos a acometer esa situación y que sí que a través de Zaragoza Vivienda vamos a pedir el desalojo.

Sr. Royo Rospir: Entiendo que, como es un minuto de alusiones, tengo otro minuto para responder, señor secretario. Sí, ¿no? Es un minuto de alusiones. No, pues lo que ha dicho usted, señor Serrano, vuelvo a decirlo, es que usted, después de un año de tener ese inmueble ocupado propiedad suya, lo que va a hacer ahora es pasárselo a Zaragoza Vivienda para que sea el señor Rodrigo, en todo caso, el que desaloje. Es decir, lo que ha dicho usted es lo que yo he dicho, que no va a echar a los ocupas del Pignatelli, 76.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal de Vivienda.

Sr. Rodrigo Pérez: Gracias, señor presidente. En primer lugar, señor Royo, quiero agradecerle esta iniciativa, que, por lo demás, no es una iniciativa nueva. Recientemente, el 17 de julio, como bien ha señalado usted, hablamos de este mismo tema. Y me da la impresión de que el formato elegido, en este caso la interpelación, igual no es el más adecuado, porque pregunta usted por una situación de los pliegos que ya le puedo anticipar de una forma clara y sencilla que los pliegos en lo que respecta a las 500 viviendas del Ayuntamiento de Zaragoza se están elaborando y muy pronto van a ver la luz. Con esto estaría contestada la cuestión que usted plantea y entiendo que quizá hubiera sido mejor que lo hiciera vía pregunta que vía interpelación. Pero lo que entiendo, señor Royo, es que usted, en el fondo, lo que pretende es hablar de vivienda. Y habla de vivienda con un discurso que he de calificar, cuando menos, de cínico. Y digo que es cínico porque lo primero que dice usted es que el contenido de los pliegos por los que

pregunta, que, por lo demás, parece conocer, ese contenido de los pliegos póngalo usted en comparación con el contexto nacional, con la situación que tenemos en España con la Ley de Vivienda y con la actitud del presidente Sánchez en relación con la vivienda en España. Es inevitable, señor Royo, hablar de la Ley de Vivienda y hablar de Pedro Sánchez cuando usted se atreve, y digo se atreve, a hablar con tan poco rigor de un esfuerzo presupuestario del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza para dotar a esta ciudad de una vivienda asequible para jóvenes, que son los principales perjudicados, que no es capaz de acometer el presidente Sánchez desde el Gobierno de España. Partimos mal. Partimos de una situación de una ley que fue presentada por Euskal Herria y Esquerra Republicana de Cataluña, una ley que es extremista y que, en definitiva, lo que pretende cambiar es el modelo de Estado. Usted se ciñe a un contenido de unos pliegos que ustedes no fueron capaces de hacer durante muchos años de Gobierno socialista y ha de reconocer que desde la llegada de Pedro Sánchez al poder, que hace ya seis años, la situación de la vivienda en España no va a mejor, sino que va a peor. Esa Ley de Vivienda, señor Royo, mereció todos los calificativos favorables del señor Sánchez. Le voy a decir cuáles fueron sus primeras declaraciones cuando, insisto, esa ley fue presentada por los filoetarras y por los separatistas catalanes de Esquerra Republicana de Catalunya. Dijo el presidente Sánchez que esta ley deja definitivamente atrás el modelo neoliberal que trajo especulación, corrupción y mucho dolor social. Lo que le decía, señor Royo, es un intento de cambiar el modelo social, el modelo de Estado. Y la entonces podemita de Derechos Sociales, ministra de Derechos Sociales, Ione Belarra, lo que dijo es que es un avance social sin precedentes y que hoy, por la fecha en que entraba en vigor aquella ley, perdía la banca y los fondos buitres y ganaban los inquilinos. Y aquí he de hacer dos precisiones. La primera: tanto el Gobierno de España, el señor Sánchez, como la ministra entonces de Derechos Sociales, ignoraban o no atendían al hecho de que la mayoría de los propietarios arrendadores de vivienda en España son pequeños propietarios, el 90 y tantos por ciento, nada menos. Solamente un 8 % del parque de vivienda está en manos de bancos y de sociedades o de fondos de inversión. Pues bien, ese avance social, ese hito histórico, ese dejar atrás el modelo neoliberal ha acabado, como conoce, señor Royo, en esas protestas ciudadanas, principalmente de jóvenes, que se han manifestado y se han hecho en distintas ciudades de España el pasado día 13 de octubre. Hasta algún diario nacional poco sospechoso de ser afín a la derecha, como pueda ser El País, hace ya referencia a esa gran crisis de la vivienda que se vive en España. Luego, en esa situación de crisis que ha creado el propio

Sánchez, que la utiliza incluso para dividir a los propietarios con los inquilinos cuando afirma "yo no quiero una España de propietarios ricos y de inquilinos pobres", ignorando nuevamente que ese 90 % de arrendadores, de propietarios, son familias y son propietarios individuales, en ese contexto, insisto, señor Royo, en ese desastre creado por Sánchez, en ese modelo de política de vivienda, viene usted aquí a criticar unos pliegos que, digo, son un mérito que no han sido capaces ustedes de llevar a cabo en los últimos ocho años y que las expresiones que usted vierte sobre los mismos me dan a entender que, o bien no se los ha leído bien, o bien no ha entendido bien esos pliegos. Tiempo habrá de hablar de ellos en la segunda intervención, pero, insisto, ese modelo que preconiza Sánchez y que lo que pretende es demonizar a las viviendas de uso turístico, a los alquileres temporales, a los visados dorados, a esa falta de tope del precio de los alquileres que ninguna de las comunidades autónomas españolas ha llevado a cabo... Quiero recordarle que, a pesar de las amenazas de la ministra Isabel Rodríguez, es una potestad de las comunidades autónomas. Claro que en Cataluña se han topado los alquileres e, insisto, Esquerra Republicana de Catalunya fue quien presentó la Ley de Vivienda, esa ley de extrema izquierda. Claro que se han topado los alquileres en Cataluña, pero ¿sabe cuál ha sido el resultado? Pues que se firman menos contratos. Es verdad que se han reducido los precios, pero ha habido una reducción del 17 % de los contratos de arrendamiento. Señor Royo, Sánchez y el Partido Socialista han llevado a España en situación de vivienda a una situación insostenible. Es una situación insostenible en la que lo que menos podríamos esperar de usted es que apoye estas iniciativas del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza para que los jóvenes de los próximos 75 años, que ya no serán tan jóvenes algunos de ellos, tengan el derecho a la vivienda que ustedes no son capaces de proporcionarles desde el Gobierno de España.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Sí. Señor Rodrigo, yo creo que en todo en la vida, pero en la política particularmente, es bueno fijarse en los mayores, fijarse en la gente que tiene más experiencia y más nivel que uno mismo. Yo le recomiendo que, cuando hablemos de este tema, usted se fije en el señor Octavio López, que es un hombre de vasta experiencia política y al que, más allá de las discrepancias, respeto profundamente como político. Porque esta mañana, hoy, lo que ha hecho es explicar su política en lugar de lo que ha hecho usted hoy, que es embarrar, coger el ventilador, embarrar absolutamente todo con calificaciones que no voy a entrar ni a valorar, para culpar de todo y atacar a todos y hacer no sé si méritos. No sé si esto cotiza en el Partido Popular, si uno va cogiendo más concejalías delegadas cuanto más

insulta a Sánchez o cómo va esto. Pero, en todo caso, creo que no es bueno, porque, además, los ciudadanos... Ya le digo yo que sí, claro que tenemos una crisis en materia de vivienda, claro que la tenemos. ¿Quién va a negar eso? Los ciudadanos no esperan que nos lancemos en batallas de este tipo. Señor Rodrigo, es que yo no puedo apoyar los pliegos que ha aprobado el señor Octavio López porque, se lo vuelvo a repetir, están poniendo el suelo público gratis para que se cobre un precio superior al precio de vivienda. Es que lo que está promocionando el señor López es un negocio privado con la excusa de facilitar un puñado de viviendas públicas. Y por eso no lo puede aprobar. Pero, fíjese, le he dicho antes que le tendía la mano porque usted tiene el buen camino y lo tiene en su propia área, en la propia Sociedad Zaragoza Vivienda. Fíjese qué diferencia lo que ha pasado con las 370 viviendas, o 340, ya me pierdo, porque cambian cada dos por tres, que se están construyendo con los Next Generation y estas. ¿Sabe cuánto va a cobrar el promotor por el alquiler de las viviendas que se están construyendo por parte de Zaragoza Vivienda con los Next Generation? Siete euros. ¿Cuánto va a cobrar con las del señor López? 11,50, cuatro euros y pico más por metro cuadrado. Pero voy más. ¿Sabe cuánto ha recibido cada promotor por cada vivienda de ayuda a la explotación con los fondos europeos? 35.000 euros. ¿Sabe cuánto va a pagar el Gobierno de Aragón por cada vivienda de subvención? 40.000. Es decir, metiendo más dinero por vivienda, el Gobierno de Aragón va a hacer que cobre el promotor 11,50 euros. Con menos dinero, aquí lo hemos hecho por siete. Mire que se lo pongo fácil. Si usted los pliegos que trae a Zaragoza Vivienda para esas 500 viviendas que tiene que hacer el Ayuntamiento son similares a los pliegos que aprobamos y que consensuamos en los Next Generation, tendrá usted el apoyo entusiasta del Partido Socialista. Si usted trae los mismos pliegos que ha traído el señor López, que aprobó el señor López el 26 de agosto, tendrá la oposición hasta las últimas consecuencias del Grupo Municipal Socialista.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Tiene la palabra el concejal de Vivienda.

Sr. Rodrigo Pérez: Gracias, señor presidente. Debo insistir, señor Royo, que lo que hace es una lectura torticera de los pliegos. Habla usted de negocio particular. No sé dónde ve usted el negocio particular. Es verdad que hay una cesión de suelo público, pero yo le invito a que siga leyendo los pliegos y verá cómo, al final, en la parte final, se dice que, al final del periodo de la concesión demanial, la Administración recuperará, no solo las parcelas cedidas, sino todo aquello que se haya construido sobre las mismas y que cada Administración que interviene en esta operación

recuperará la parte proporcional a los suelos cedidos. Por lo tanto, señor Royo, insisto, no sé dónde ve ese negocio particular. Se podría plantear ese negocio, que no lo es, desde el punto de vista de la Administración: se cede un suelo y, al final, se recuperan unos edificios y unas viviendas y, además, dicen los pliegos que deben recuperarse en perfecto estado de uso. Insiste mucho usted en el precio de 11,50 euros por metro cuadrado. Señala bien que en aquellas operaciones que están financiadas por fondos europeos el precio es de 7,02 euros, pero lo que usted no dice es que estos 11,50 euros se van a aplicar en los próximos 75 años. Usted mismo ha señalado que hoy el precio medio del alquiler en España está en diez euros/metro cuadrado. En Zaragoza, perdón. Bajo el Gobierno de Pedro Sánchez, en este último ejercicio económico, en este último año, el precio ha subido un 10 % en Zaragoza, en los inmuebles de Zaragoza. Luego, a este ritmo de crecimiento, si hoy el precio por metro cuadrado es de 11,50 euros/metro cuadrado, si sigue gobernando Sánchez en España y sigue subiendo el precio del alquiler como lo ha hecho en el último año, fíjese qué precio más barato se ha establecido para el precio por metro cuadrado de alquiler. Por tanto, señor Royo, lea bien los pliegos. A esto añada las ayudas. Piense, por ejemplo, que un joven, denominado en los pliegos a aquella persona que tiene menos de 39 años, si accede a una de estas viviendas, se incorpora a una de estas viviendas de estas promociones, podrá estar 15 años en esa vivienda y podrá estar recibiendo ayudas durante 15 años, luego se plantará en 53 años recibiendo ayudas. Es decir, se abarca a la población joven y se abarca también a la población más madura que haya accedido a la vivienda en un momento anterior. Insisto, señor Royo, léase los pliegos y léaselos desde la óptica adecuada en la situación nacional y haga usted esa comparativa de precios de metro cuadrado que le he dicho, cómo suben los precios bajo los Gobiernos de Pedro Sánchez, en qué punto nos encontramos y cuál es el precio de 11,50 euros/metro cuadrado, que créame que muy pronto va a ser un precio que yo entiendo que va a estar muy, muy, pero que muy bien en cuantía.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Seguimos.

31. [PSOE] Interpelación presentada por el Grupo Municipal Socialista para que el Sr. Consejero de Urbanismo dé cuenta de los planes que dispone el área acerca de regulación urbanística de las viviendas de uso turístico [Cod. 9.600]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Señor Rodrigo, espero que los que están haciendo viviendas a siete euros no le hayan escuchado, porque deben de pensar que se van a ver arruinados con todo esto, pero bueno, en fin. Mire, yo quiero seguir

hablando de vivienda y quiero seguir hablando desde el rigor y evitando el barro y la degradación del debate público, porque, lo he dicho antes, tenemos un problema muy serio. La vivienda es un problema que está afectando ya no solo a los jóvenes, es decir, esto ya es un problema que está trascendiendo a los jóvenes. Tenemos un problema que está afectando a la clase trabajadora. Ya no es un problema tampoco de sectores especialmente vulnerables y lo decía hace poco el INE. Según el INE, los salarios en la última década habían crecido un 35 %, 15 puntos por encima de la inflación, pero la vivienda había aumentado su precio un 58 %, siendo muy acusada esta subida a partir del final de la pandemia. Yo creo que ante esta situación hay que analizar los motivos, repito, con rigor, alejándose de la bronca política. Si ustedes quieren seguir insultando al señor Sánchez, disfruten, tranquilos, no pasa nada. Yo no voy a entrar en ese juego, porque creo que el problema es mucho más complejo. Es un problema que no se soluciona ni a golpe de regulación extrema que impida o que determine desde lo público los precios ni tampoco confiar en un mercado que está demostrando fallar. El pasado mes de julio, una organización conocida por su comunismo, bolivarianismo y vínculos con el comunismo rampante del mundo, es decir, el BBVA, explicaba en un magnífico informe motivos tras la escasa oferta de vivienda en España. Yo les recomiendo que lo lean. Y entre los muchos motivos que plantea, ya le adelanto que les voy a hacer spoilers, señor Serrano, apenas habla de la Ley de Vivienda. Fíjese usted qué curioso. De la Ley de Vivienda lo que dice fundamentalmente es que, salvo en Cataluña, solamente se ha solicitado su aplicación en 12 municipios de España, por lo cual es un poco complicado, según el propio BBVA, culparla de la situación. El BBVA lo que viene a decirnos es que hay dos problemas fundamentales. El primero de ellos es que, durante el periodo que va de 2008 a 2022, que es cuando termina este estudio, en España se han creado 2,4 millones de hogares nuevos. Y, sin embargo, solamente hemos iniciado la construcción de 1,5 millones de viviendas. Y en esto señala cuestiones que tienen que ver también con las competencias municipales, como puede ser el Plan General de Ordenación Urbana, pero ya le adelanto, señor Serrano, que de eso hablaremos más adelante, porque le aseguro que este tema de la vivienda es un tema sobre el que me van a escuchar y se van a aburrir de oírme hablar. Y el segundo problema que señala con más claridad el informe, insisto, del BBVA es la proliferación de las viviendas turísticas. Esa vivienda turística que, según ustedes, al menos hasta el momento, ustedes consideran que no afecta a Zaragoza. El impacto de la vivienda turística sobre el mercado del alquiler es tan incuestionable que, si ustedes ahora se meten en una conocida plataforma de alquileres

turísticos y en otra conocida plataforma de alquileres residenciales, verán que, en estos momentos, se ofertan el doble de viviendas turísticas en Zaragoza que de viviendas de alquiler residencial. Y esto está, insisto, a la vista de todo el mundo. Pero por si acaso ustedes todavía se empeñan en no verlo, yo les voy a recomendar otro estudio, también de otra organización bolivariana y comunista, que es Exceltur, Alianza para la Excelencia Turística, que analiza las principales evidencias de los efectos del resurgir de las viviendas turísticas y recomendaciones para su tratamiento. En este informe se explica muy claramente que la rentabilidad que obtiene el propietario de una vivienda de 80 metros para cuatro personas si la dedica al alquiler residencial y después de impuestos es de aproximadamente unos 10.000 euros. Esto está basado en un estudio sobre las 20 ciudades españolas más importantes. Y si lo dedica al alquiler turístico, ese rendimiento que puede obtener después de impuestos se eleva a los 20.000 euros si no utiliza a una gestora profesional de esa vivienda y a los 15.000 si utiliza una gestora. Es evidente que el problema de la falta de oferta de la vivienda no es la ley de vivienda. Es que es muchísimo más rentable alquilarla turísticamente que alquilarla residencialmente, aunque el alquiler residencial está bonificado al 60 % en el impuesto de la renta a las personas físicas. Por tanto, el problema que tenemos con las viviendas turísticas es evidente. Y afecta a Zaragoza, que es una cosa que ustedes suelen decir. Esto yo creo que no lo discute nadie, la afectación de las viviendas turísticas. Ahí tienen ustedes hasta al Ayuntamiento de Madrid, al de Sevilla, que gobiernan ustedes, que están intentando tomar medidas. Pero ustedes dicen que no, que aquí no tenemos problema. Pues mire usted, la propia Exceltur lo que viene a decir es que entre las 25 ciudades más grandes de España, Zaragoza es la quinta en la que más ha crecido, a una tasa de 30 % anual. Es decir, cada año en Zaragoza tenemos 30 %... Legales. Fíjese usted lo que le digo, legales. De las ilegales no hablamos. Un crecimiento del 30 % es insostenible. Precisamente, se lo he dicho muchas veces, la oportunidad que tenemos, señor Serrano, señor Rodrigo, en Zaragoza es que podemos tomar medidas antes de que esto se nos vaya de las manos, porque va camino de írsenos de las manos. Y, evidentemente, hablaremos de muchos problemas que tiene la vivienda. Hay muchos elementos. Es un asunto muy complejo que requiere muchas actuaciones. Y les confesaré algo: creo que solo se podrá solucionar a través de un gran acuerdo de Estado, porque los Ayuntamientos, las comunidades autónomas y el Estado... No, no, no se rían, no se rían. Si ustedes lo único que han hecho es insultar al Gobierno de España. Es a lo

único que se dedican. Por tanto, ¿van por fin a tomar medidas en relación con las viviendas turísticas?

Sr. Presidente: Señor Royo, cuando yo digo que vivimos en el mundo al revés... El señor Royo cierra la intervención hablando de un acuerdo de Estado. Un acuerdo de Estado lo puede tomar un Gobierno que crea en los acuerdos de Estado. Es usted quien habla de Sánchez. Es usted quien habla de Sánchez..., es usted el que, cuando hace este planteamiento en materia de vivienda, en lugar de hablar de Zaragoza... ¿A usted ahora por qué le interesa hablar de vivienda? A usted ahora le interesa hablar de vivienda porque el Partido Socialista está muy preocupado, el Gobierno del señor Sánchez está muy preocupado con qué ha pasado en materia de vivienda en este país. Lo que ha pasado es que prometieron 184.000 viviendas, no han hecho ni una. Y lo que ha pasado es que ahora hay una parte de la izquierda radical, que, además, está apoyando al Gobierno, que está en una especie de otro 5M. Y, entonces, el señor Sánchez se ha preocupado. Y vuelve a contarnos por quinta vez el bono social, que hoy en día ha alcanzado al 0,24 % de los jóvenes de este país. Repito, 0,24 %. Y vuelve a hablar de las viviendas de uso turístico, que es, dentro del problema de la vivienda, una gota en el océano. Y volver a sacar a la palestra una serie de cuestiones que no tienen que ver con Zaragoza, porque en Zaragoza lo cierto es que estamos construyendo 384 viviendas, que vamos a hacer 500 viviendas más gracias al magnífico Plan Aragón Más Vivienda y que, además, como digo, creemos firmemente que la política de vivienda pasa por construir viviendas y, por lo tanto, poder aumentar la oferta, ya que lo que aumenta es la demanda. El señor Royo, además, juega también un poco siempre con que "ustedes siempre atacan a Sánchez". Primero, aquí el único que hoy ha insultado a un presidente de Gobierno ha sido usted. El único que hoy ha insultado al señor Azcón, a un presidente, ha sido usted. Aquí nadie ha insultado ni al señor Sánchez ni absolutamente a nadie, ha sido usted en la intervención anterior el que ha insultado al señor Azcón. Dice que no sabe a los concejales del PP cuántas concejalías delegadas les van a dar por insultar a Sánchez. Yo no conozco a ningún concejal del Partido Popular que haya ascendido por insultar a Sánchez. Yo lo que sí que sé es que hubo un tiempo en el Partido Socialista de Aragón que para poder prosperar había que insultar a Sánchez. No sé si ahora eso es así. Yo creo que ustedes tampoco lo saben. Yo quiero agradecer el apoyo que ha hecho a la política de vivienda de Zaragoza Vivienda el señor Royo cuando defiende el pliego de las 384 viviendas, porque es verdad... Yo, al señor Rodrigo, le hago mucho la broma, pero no es una broma, es una verdad objetiva con las cifras. Con las 384 viviendas y con las 500 viviendas de Aragón Más Vivienda, el concejal

de Vivienda va a ser el concejal de Vivienda que más vivienda en régimen de alquiler asequible ha hecho en la historia de la ciudad. No hay ningún otro ejemplo, no hay ningún otro precedente, no lo hay, sobre un mandato en el que se hayan construido 1000 viviendas. A eso le sumo las políticas de rehabilitación de vivienda, a eso le sumo todo lo que se ha hecho con el parque de vivienda, a eso le sumo todo lo que se está haciendo también desde el punto de vista de lo que son pequeñas actuaciones que tienen que ver con la regeneración urbana... No va a haber ningún concejal de Vivienda en este Ayuntamiento que presente mejor hoja de servicios que la que va a presentar el señor Rodrigo en estos cuatro años, se lo aseguro. Así que agradezco que reconozca usted explícita e implícitamente la gran labor que el señor Rodrigo está desarrollando en Zaragoza Vivienda. Me dice que el informe del BBVA, en esta mezcolanza de que si insultamos a Sánchez, pero no, tal, no enfoca sobre la Ley de Vivienda. Oiga, que la Ley de Vivienda no habla de la construcción de vivienda estricto sensu. El BBVA no enfoca ahí porque está hablando de un tema distinto. Pero, oiga, de las 184.000 viviendas prometidas por Sánchez, un 5,5 % están en construcción. Es que este es el problema de la vivienda. Es que, que se nos venga aquí a decir que porque hay 1000 viviendas de uso turístico en Zaragoza, hay un gran problema sobre la vivienda en Zaragoza, no es verdad. Ni hay un gran problema sobre vivienda, ni es un problema que requiera una actuación inmediata. Entre otras cosas, señor Royo, porque ahora es cuando el Tribunal Supremo está fijando jurisprudencia acerca de cómo tratar este asunto. Es ahora cuando el Tribunal Supremo, por ejemplo, ha dicho que los ayuntamientos no podemos limitar el número de viviendas de uso turístico excepto en zonificaciones que serían similares o asemejables a lo que sería una zona saturada. Por lo tanto, nosotros, como ya he dicho en mucha ocasión, salvo que usted quería hablar de otras cuestiones, ya lo veo, pero le sobra la interpelación, porque podría usted haber formulado una pregunta, le digo lo mismo. Tal y como la alcaldesa ha manifestado en muchas ocasiones, estamos atentos a la evolución. Dice usted que ha subido un 30 %, qué horror. Sí, pero es que hay 1000. ¿Sabe usted cuántas hay en Sevilla? ¿Sabe usted cuántas viviendas de uso turístico hay en Sevilla? Actualice las tablas, que esa tabla es la que me saca siempre y la tiene desactualizada. Yo lo que le digo es que estamos atentos, yo lo que le digo es que estamos atentos. Es evidente que hay una evolución jurisprudencial que hace que sean las propias comunidades de propietarios... Hay otra cosa... Porque es verdad que hay un interés evidente que la propia ministra ha manifestado en introducir este tema como uno de los temas que fundamentan los problemas de la vivienda en España. Y no es verdad en el caso de

Zaragoza, no es verdad en el caso de Zaragoza. Lo que sí que es verdad es que, en los últimos diez años de ayuntamientos de izquierdas en este Ayuntamiento, en el periodo comprendido del 2009 hasta el 2019, no se construyó vivienda en régimen de alquiler en nuestra ciudad por parte de este Ayuntamiento. Ahora vamos a hacer aproximadamente 1000. Eso sí que es una gran verdad.

Sr. Royo Rospir: Señor Serrano, mire a ver qué datos le pasan. ¿Sabe de cuándo es esta tabla? Del primer trimestre de 2024. Es de Exceltur. Viviendas en Zaragoza, 4000. ¿De dónde se saca usted que hay 1000? Esto ya me preocupa más, porque, si no tiene usted ni idea de cuántas viviendas de uso turístico legales hay en esta ciudad, ¿en manos de quién estamos, sinceramente? O sea, 4000, 4000, señor Serrano, 4000. Señor Rodrigo, oiga, se lo acaba de decir al señor Serrano, no pierda el tiempo en atacar, defienda usted su gestión, que es usted un campeón, el rey de las viviendas. Dispútele al señor López la dispersión de viviendas. Aquí vamos regalando viviendas para todos. Vamos a ver, hay que ser un poco más serios. Mire, yo he dicho que apoyo los pliegos de los Next Generation. Los voté a favor como consejero. Y fíjense que eso me da una cierta autoridad respecto a ustedes, porque ustedes ni siquiera han reconocido que el famoso plan de vivienda del señor López es posible gracias a la Ley de Vivienda. Yo, cuando ustedes hacen algo bien, lo digo y, cuando no, no. Ustedes no. Ustedes no, porque viven en la absoluta negación del adversario. Y creo que esto es un problema, porque los ciudadanos, de verdad se lo digo, creo que no están esperando de nosotros esto. Se lo digo de verdad. Creo que están esperando que pongamos soluciones. Yo hablaba de un pacto, sí, claro, porque hay muchas cuestiones. Señor Serrano, el informe del BBVA, que no me quiere ni escuchar, que se me ha ido al otro lado: "Motivos tras la escasa oferta de vivienda en España". Ustedes llevan diciendo y repitiendo que no se alquilan viviendas por culpa de la ley de vivienda. Pues oiga, mire usted el BBVA, que no es Zaragoza en Común, ni Sumar, ni la Joven Guardia Roja, les dice que no, que ese no es el problema, que el problema es otro, que el problema es que construimos poca vivienda en general. Oiga, habrá que hablar algún día de la orla este, habrá que hablar algún día de qué pasa con Arcosur... Habrá que hablar de muchas cosas, cosas que tienen que ver con las competencias de este Ayuntamiento. Y yo estoy dispuesto a que hablemos de eso y estoy dispuesto a que lleguemos a acuerdos, porque no vengo aquí exclusivamente a plantear una confrontación por la confrontación. Eso lo hacen ustedes. Yo no vengo a emponzoñar el debate político en materia de vivienda, porque soy consciente de que este es un problema, se lo decía antes, que está trascendiendo a los jóvenes. Cuando

era solo un problema de jóvenes, ya era grave, pero es que, hoy día, es un problema que está afectando a cualquier persona que con cualquier tramo de edad necesita acudir a la necesidad de alquilar una vivienda digna. Y tenemos que ponernos a la tarea y abandonar la bronca, se lo digo de verdad. Y por eso yo le decía al señor Rodrigo que esas 500 viviendas que tiene que sacar el Ayuntamiento de Zaragoza, que todas, junto con las 500 del Gobierno de Aragón, con las 300 que se están haciendo de fondos europeos, suponen pasar del 0,9 al 1,5 -lo digo porque, la grandilocuencia, guardémosla un poquito, guardémosla un poquito-, si usted repite el modelo y el esquema de negocio y de explotación de los Next Generation, tendrá mi apoyo, tendrá el apoyo de mi Grupo. Pero lo que no vamos a aceptar es que con tal de sacar el titular de "mira qué listos y qué chulos somos, que hemos sacado y no se nos quedan desiertas las licitaciones", lo que acabamos sea convirtiendo el suelo público, que es un patrimonio fundamental, en un negocio privado.

Sr. Presidente: Al final, al señor Royo, con lo bien que ha empezado al ir por la moderación y el pacto de Estado y tal, le ha salido un poco ahí la vena regulatoria y que nos lleva a la situación en la que estamos. Señor Royo, yo sí que hago público lo que digo. Se lo pasaré. Instituto Nacional de Estadística. No sé si en el Instituto Nacional de Estadística ustedes también han puesto a un amigo de Sánchez y pasa como con los trenes, pero Instituto Nacional de Estadística, 4594 viviendas de uso turístico en todo Aragón. Instituto Nacional de Estadística. Instituto Nacional de Estadística, porcentaje de viviendas de uso turístico en Zaragoza en el conjunto del parque edificatorio residencial de la ciudad de Zaragoza, 0... Va por trimestres. Me voy al último trimestre que está definitivo: 0,28, %. Ese es el peso del problema. Ese es el peso del problema. Yo entiendo que, cuando la ministra de Vivienda se reúne con los representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias y no les hace mención a ningún alcalde ni concejal de la Federación del problema de la vivienda, de la falta de viviendas que ha hecho el Gobierno de España y de que no hay vivienda para los jóvenes en alquiler y de lo que les quiere hablar, para el consiguiente enfado y disgusto de los alcaldes, es de las viviendas de uso turístico, usted ha venido con ese guión. Yo ya lo entiendo. Pero esto es del Instituto Nacional de Estadística. Es verdad que los institutos nacionales, gracias a la magnífica labor de injerencia que hacen ustedes en las instituciones, no tienen el prestigio que tenían, pero consulte usted los datos del INE. 0,28 %. El dato que le acabo de dar. Esa es la dimensión del problemón que usted nos tiene aquí. Y yo lo que le digo no es que no vayamos a hacer nada. Yo lo que ya le he dicho es que ahora, desde hace un

mes, es cuando tenemos una sentencia del Tribunal Supremo que marca el camino de qué se puede y no hacer en las ciudades. No tenemos un problema con las viviendas de uso turístico en nuestra ciudad. No tenemos un problema acuciante. No vamos a regularlo ya, sin perjuicio de que, a futuro, podamos decidir regularlo. Pero que el peso del problema que usted nos trae aquí, repito, 0,28 % del total edificatorio de nuestra ciudad. La política de vivienda, los alquileres asequibles, que los jóvenes dejen de engrosar esa terrible lista que desde que ustedes gobiernan engrosan de ser los jóvenes de la OCDE que alcanzan mayor edad en poder vivir de manera independiente, se hace construyendo vivienda y rehabilitando vivienda, empeño y tarea en la que, como ningún otro... Yo el otro día daba la cifra. El otro día tuvimos ocasión de presentar las 384 viviendas y daba la cifra. No hay en estos momentos ningún municipio en España, ninguno, que tenga emprendidos ya con ladrillo poniéndose, no una idea, no un "ya haremos", con ladrillo poniéndose, por habitante, cogiendo las ciudades y el número de habitantes... No hay ningún ayuntamiento que esté construyendo por habitante el número de viviendas en régimen de alquiler asequible que está construyendo este Ayuntamiento. Y eso es, entre otras muchas cosas, gracias a la buena labor que desempeña Zaragoza Vivienda y al buen trabajo que se está haciendo por parte del concejal de Vivienda.

32. [ZeC] Interpelación presentada por el Grupo Municipal ZeC para que el Sr. Consejero informe respecto a las intervenciones de conservación de edificios y solares llevadas a cabo en Zamoray - Pignatelli. [Cod. 9.619]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muchas gracias. Bien, pues volvemos a traer la situación de Zamoray - Pignatelli, no solamente a esta comisión de hoy, sino a esta comisión, porque recientemente preguntamos también por la situación de la conservación de los edificios y solares, en especial en el Casco Histórico. Y volvemos a esta situación de Zamoray - Pignatelli porque, bueno, recientemente los vecinos han vuelto a denunciar la situación de abandono de los solares y edificios en esta zona y cómo, a pesar de las buenas palabras, no sienten atendida de manera global su situación en este terreno. En el mes de septiembre, a finales del mes de septiembre, se produjo el desalojo de dos viviendas por la caída de un techo en la calle Miguel de Ara. Por favor, seguid luego. O sea, dejadme un rato a mí.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, discúlpeme, tiene usted toda la razón. Discúlpeme.

Sr. Domínguez Sanz: Bien. Como decía, a finales de septiembre se produjo el desalojo de dos viviendas por la caída de un techo en la calle Miguel de

Ara, un hecho de conservación de edificios y de peligro para la seguridad de las personas que afecta a otros, como hemos podido ver, y no solamente, y en muchos casos también, a edificios protegidos que están catalogados como bien de interés cultural y que requieren la conservación de elementos como las fachadas, cajas de escaleras, aleros... Pues bien, vemos cómo sistemáticamente el descuido, y lo decíamos la pasada comisión, entendemos que muchas veces interesado para poder intervenir en estos edificios ya cuando se han derruido del todo y sin injerencias por parte de Patrimonio, es algo habitual, ¿no? Los vecinos sistemáticamente transmiten quejas por esta falta de conservación de inmuebles. Ya en 2019 las entidades trasladaron o nos trasladaron a todos los Grupos políticos un documento en el que recogían las deficiencias observadas y un catálogo de viviendas que estaban en mal estado de conservación y que requerían intervención. Hablaban de la casa de Miguel de Ara de la cual hemos hablado hace un momento. Pero también de la de Zamoray - Pignatelli que también tuvo un colapso hace unos años y que estaba en ese listado. En esta situación se podrían añadir otras muchas. Podríamos añadir Pignatelli, 48, Pignatelli, 43, Pignatelli, 76, Pignatelli, 53, Pignatelli, 90, que está apuntalado, Zamoray, 6, etcétera, etcétera, etcétera. Ya les trasladamos que, desde nuestro punto de vista, las labores de inspección municipal en los edificios de la zona eran esenciales y que no se estaban llevando adecuadamente. Le recordábamos cómo el deber de conservación de los edificios es una prioridad o debería ser una prioridad de este Gobierno, máxime, cuando se ha aprobado un plan especial que recoge garantizar todo esto. Y usted, en aquel momento, se escudó en la falta de recursos humanos para llevar a cabo estas inspecciones, una cuestión que entendemos que es una clara excusa porque hace nada se aprobó la nueva plantilla municipal y no se reforzó para nada el Servicio de Inspección. Está claro, desde nuestro punto de vista, que no es una prioridad. No se entiende, si no, que, a pesar de la gravedad de las situaciones que están viviendo los vecinos y vecinas con las viviendas, la falta de limpieza de solares, etc., etc., cómo en el último trimestre del año nos encontremos con que un millón de euros de partidas que podían ser destinadas a paliar esta situación estén sin ejecutar, estén a cero euros de ejecución. Nos referimos a la partida de actuaciones urgentes de edificios y solares en el Casco Histórico, de 400.000 euros, a la de medidas de seguridad y actuaciones en edificios catalogados, de 300.000 euros, o a la de plan de mejoras de Zamoray - Pignatelli, con 300.000 euros. Un millón de euros de partidas destinadas específicamente para este tema, y podríamos hablar de otras partidas destinadas a Zamoray - Pignatelli, que, a fecha de hoy, están sin

ejecutar en absoluto, mientras, por otro lado, estamos viendo noticias y preocupación por parte de los vecinos, como la que señalábamos. ¿Qué contemplan hacer con estas partidas? ¿Por qué no se han ejecutado? Es lo que nos gustaría conocer.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Empiezo por el final. Las partidas se van a ejecutar íntegramente y tendrá usted ocasión de comprobarlo. Y, además, precisamente la semana pasada mantuve una reunión con el coordinador y con el gerente para poder ser todavía más eficaces a la hora de ejecutar las partidas. Yo entiendo que su interpelación es de información y, por lo tanto, en eso me voy a centrar. Y, sobre todo, las cifras evidencian que se interviene por parte del área en órdenes de ejecución. Yo le voy a dar datos que le puedo facilitar. En el Plan Especial Pignatelli - Zamoray, calles Agustina de Aragón, Miguel de Ara, Cerezo, Pignatelli y Zamoray, órdenes de ejecución entre los años 2015 al 2019, un expediente de 2018. El resto de lo que ahora le voy a cantar a día de hoy es del 2020 al 2024 y, por lo tanto, con el plan especial y gracias a ese plan especial y a la intervención de este Ayuntamiento. Ustedes, un expediente, repito. Nosotros hemos intervenido en el número 46 de Agustina de Aragón, en Miguel de Ara, 27, Miguel de Ara, 46, Mariano Cerezo, 7, Pignatelli, 72, Pignatelli, 90, Pignatelli, 69, Pignatelli, 53, Pignatelli, 70, Pignatelli, 43, Pignatelli, 48, Pignatelli, 92 y Zamoray número 6. Con respecto a los expedientes sancionadores, según el número de expedientes, del 2015 al 2019, cuando ustedes gobernaban, hay un expediente del 2015, un expediente del 2017 y dos del 2018. El resto de todo este listado que me va a permitir que no se lo enumere, pero que es amplio, corresponden a actuaciones de este Gobierno. Por ejemplo, en Agustina de Aragón, 23 o en Mariano Cerezo, 33, o multas coercitivas, sanciones, incoaciones y requerimientos en Mariano Cerezo, 40 o Mariano Cerezo, 42, en el 54 de Mariano Cerezo o en Pignatelli, 72 y 69. Expedientes, como digo, de este Gobierno. Si uno atiende a la base histórica, se verá que en el entorno de estas calles que conforman el plan especial de Pignatelli, y, como digo, lo pongo a su disposición, el grueso de los expedientes ha sido con el Gobierno del señor Azcón y con el Gobierno de la señora Chueca y que, por lo tanto, también desde el punto de vista de la materia que nos ocupa, el plan especial de Pignatelli ha sido eficaz. Y me van a permitir que en estos dos minutos, ahora que ya le he dado los datos, me refiera a los vecinos de Pignatelli. Porque es verdad que, en la legítima crítica política, uno puede enfocar donde quiera, por supuesto, pero lo cierto es que no sin dificultades y seguro que con margen de mejora, el único Gobierno que se ha preocupado por los vecinos de Pignatelli ha sido este

Gobierno. Y, además, y me parece más que justo reseñarlo, con el apoyo del Grupo Municipal de VOX y, además, en el mandato de la señora Chueca, especialmente con el trabajo también del presidente de la Junta de Distrito, que es miembro de esta comisión y está aquí presente, que es el señor Martínez. Nunca como hasta ahora, y, repito, son datos, nunca como hasta ahora se había actuado en el entorno de las calles que configuran el PERI de Zamoray - Pignatelli, y eso es justo reconocerlo. Del mismo modo que desde el Gobierno seríamos torpes si pensásemos que en Pignatelli no sigue habiendo un problema, seríamos torpes si pensásemos que la situación de Pignatelli no requiere todavía más cada día de nuestra especial vigilancia y cuidado. En eso es en lo que estamos. Pero esto no ha sido solo una cuestión de voluntad. No solamente hay un hecho objetivo de que fue un Gobierno del Partido Popular en el mandato anterior cuando entendió que desde un punto de vista urbanístico, desde un punto de vista de la escena urbana, desde un punto de vista social, había que trabajar con urgencia en Pignatelli, sino que es una cuestión también de recursos. Y, al final, gracias a los acuerdos a los que este Gobierno llega con el Grupo Municipal de VOX para encauzar unos presupuestos, hemos invertido en Pignatelli cifras récord. ¿Que son insuficientes? Sí. Sí, claro que son insuficientes. Desgraciadamente, tenemos otros problemas en la ciudad, desgraciadamente tenemos otras necesidades que atender, desgraciadamente, los recursos de este ayuntamiento no son ilimitados, pero lo cierto es que la voluntad y los medios los ha puesto este Gobierno y los ha puesto, además, siempre con el apoyo del Grupo Municipal de VOX y, últimamente, como digo, auspiciado por el trabajo personal y especialmente significativo del presidente de la Junta de Distrito. Ese es el camino en el que vamos a seguir avanzando. Tenemos margen de mejora, lo sé. Podemos mejorar en plazos. Yo lo que sí que le digo es que se va a consumir la partida presupuestaria. Vamos a seguir actuando y vamos a seguir limpiando solares, haciendo calles y actuando en la escena urbana conforme a las directrices que todos nos marcamos en esa estrategia que es el plan especial de Pignatelli.

Sra. Domínguez Sanz: Sí, señor Serrano, lo que pasa es que aceptar que son el único Gobierno que se ha preocupado... Bueno, aseveraciones tan maximalistas como esta, cuando hace 30 segundos o unos pocos minutos han dicho cosas como que ningún Gobierno de izquierda ha hecho una vivienda social... Yo no sé los del Partido Socialista, pero las 114 viviendas sociales del Ayuntamiento de Zaragoza que inauguraron ustedes la pasada legislatura eran todas de Zaragoza en Común, por mucho que se empeñen en decir lo contrario. Todas estaban en licitación o licitadas o haciéndose

con Zaragoza en Común. Entonces, eso pone en cuestión cualquier otra afirmación maximalista que puedan hacer. Lo único cierto es que su Gobierno sí que no ha hecho ninguna vivienda social. Todas las viviendas que hacen son de otro tipo, no son viviendas sociales. Y me dice usted que hay otras necesidades en la ciudad. Yo no sé cuáles son las necesidades que existen en la ciudad, lo que sí que sé es que el presupuesto de inversión de este Ayuntamiento a fecha 30 de septiembre no llegaba al 35 %, era al 34 y pico. Con lo cual, no sé dónde están las inversiones de este Ayuntamiento. Y habla de que se van a ejecutar estas partidas. Me parece muy bien que se ejecuten. Lo veremos a final de año. Esperamos que no las ejecuten como ejecutan otras, mediante el típico trapantojo de anunciar medidas y luego someterlas a modificaciones presupuestarias, con lo cual, lo presupuestado no tiene nada que ver y, claro, al final se agotan las partidas, pero porque se han destinado a otras cosas, se han modificado presupuestariamente las partidas. La semana pasada ha habido una reciente modificación presupuestaria en la que ha habido que hacer artes de birlibirloque para conseguir pagar otros 4 millones a Avanza y otros 4 millones a Personal, o cinco, no me acuerdo cuánto era, porque se habían hecho mal los presupuestos. Pero bien, me dice que se están ejecutando. Me habla de datos. Le voy a dar otros datos. En el año 21, de todas las intervenciones... Del 21 al 23, había un presupuesto para todas las intervenciones a llevar a cabo en Zamoray - Pignatelli de 11 millones. De estos 11 millones, casi cuatro quedaron sin ejecutar. En el año 21, se presupuestaron 2,1 millones para actuaciones en Zamoray - Pignatelli y tan solo se ejecutaron 437.000 euros, lo que es el 20 %. En el año 22, se presupuestaron 7 millones y quedaron 1,7 millones sin ejecutar. Y en el año 23, cerca del 35 % sin ejecutar de la partida de 1,3 millones que se había consignado. Entonces, bueno, esperemos que realmente se ejecuten. Lo veremos a final de año. Lo cierto es que la trayectoria hasta ahora nos dice todo lo contrario. Nos dice que la ejecución suele ser muy baja, que la ejecución en inversiones especialmente es muy baja. Lo hemos ido viendo y lo iremos viendo en adelante. Y también le decimos que, si no tiene ideas de qué es lo que tiene que hacer con estas partidas, hable con los vecinos. Los vecinos tienen muy claras cuáles son las actuaciones que hay que hacer y cuáles son las actuaciones que hay que llevar a cabo para mejorar esta zona. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Si me admite, no un consejo, pero queda mal en el debate, en los argumentos, decir que las viviendas de Las Fuentes las hicieron ustedes. Porque lo cierto es que no es cierto ni que las iniciaran ustedes ni que las acabaran ustedes. Ustedes

estuvieron en medio. Y gracias a la excelente gestión que hicieron ustedes de esta cuestión... El señor Azcón siempre cuenta... Lo cuenta mucho el señor Azcón. Cuando fue a ver las viviendas en el año 2019, que estaban en construcción, el jefe de obra le dijo al señor Azcón: "Hombre, alcalde, eres el tercer alcalde que conozco". Porque estas viviendas no las iniciaron ustedes, las inició el señor Belloch. Ustedes, en cuatro años, fueron incapaces de construir un edificio de viviendas, de 114 viviendas, tampoco es que aquello fuera el World Trade Center. Y se inauguraron yo creo que en el año 22 o 23, o sea, llevaba ya el Partido Popular gobernando un par de años. Teniendo en cuenta que entre 20 y 24 meses son los plazos razonables de ejecución de un edificio, imagínense ustedes en qué estado se encontraba ese edificio. Ustedes son muy de creerse su relato, porque se retroalimentan. Ustedes es verdad que no suelen consumir medios de comunicación que no sean los propios, que solamente suelen reunirse con vecinos de su afinidad ideológica... Pero yo les recomendaría que cuenten la verdad con las viviendas de Las Fuentes, porque, cuando dicen que esto ya lo hizo Zaragoza... Que no, que es que ni inició el expediente Zaragoza en Común. El expediente no lo inició Zaragoza en Común y es que, además, como digo, hubo que acabar el edificio. Uno entenderá que, cuando cuesta 20 meses acabar un edificio, muy bien no nos lo encontramos. Es más, es que era concejal de Vivienda ya al señor Rodrigo cuando se entregaron las viviendas sociales, que esa es otra. El edificio lo acabó el Partido Popular, como digo... Vamos, no es que lo acabara, es que casi lo construyó entero. Pero es que las viviendas sociales, las 34 creo que eran, las inauguró ya el concejal de Vivienda actual, el señor Rodrigo. Por eso le digo que dejen de hacerse daño cuando dicen ustedes que las viviendas de Las Fuentes las hizo Zaragoza en Común. Cualquiera que haya hecho una obra en su vida, aunque sea cambiar plato de obra por ducha, entenderá que un edificio no cuesta ocho años hacerlo. Con respecto a esta cuestión, le reitero el compromiso del Gobierno con la situación de Pignatelli. Yo no he dicho en ningún caso que ningún otro Gobierno haya hecho nada en la zona. Yo lo que he dicho es que ningún otro Gobierno ha tenido una estrategia para Pignatelli. Y eso no es una apreciación, eso es una verdad objetiva. No ha habido una estrategia global para Pignatelli hasta que se aprobó el plan especial. Y no ha habido consignaciones presupuestarias específicas para Pignatelli hasta que el Partido Popular y VOX no se pusieron de acuerdo en que hubiese partidas específicas para Pignatelli en el presupuesto municipal. ¿Eso quiere decir que el resto de los Gobiernos no quisieran arreglar la situación de Pignatelli? Oiga, no lo sé. Me imagino que sí. Yo parto de la base de que todo el mundo que ostenta un cargo

político lo hace pensando que hace lo mejor para sus vecinos. Pero lo cierto es que ustedes no hicieron nada, ni establecieron una estrategia, ni pusieron un euro en el presupuesto y la única actuación que se les recuerda en el Casco Histórico es la ocupación ilegal del Luis Buñuel.

33. [ZeC] Interpelación presentada por el Grupo Municipal ZeC para que el Sr. Consejero de cuenta de las obras llevadas a cabo en la calle Manifestación. [Cod. 9.620]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Señor Serrano, lo puede decir las veces que quiera, puede repetirlo todas las veces que quiera, pero esas 114 viviendas seguirán siendo de Zaragoza en Común. Y si hablamos de diligencia en la gestión, yo no sé cuándo inauguraron Las Fuentes, la verdad no me acuerdo, pero sí que sé que las viviendas de La Jota estuvieron un año con el edificio construido y sin adjudicar. La maravillosa gestión del señor Rodrigo. Un año, unas viviendas, con la carencia de vivienda que hay, sin adjudicar. Telita. Pero bueno, hablando de Manifestación, otra de estas cosas que no se hacen y que, evidentemente, nadie hace. La reforma de la calle Manifestación era una de las reformas que incluía el plan de cota cero de Zaragoza en Común. Hace cinco años ya se había planteado la reforma de una serie de calles que ahora prácticamente están asumiendo en su totalidad. Creemos que es importante la cota cero y bienvenidos a la conversión por la cota cero porque, la que montó el Partido Popular cuando se reformó Don Jaime. Qué tiempos aquellos cuando la cota cero era una barbaridad. Ahora, por lo menos, vemos que han razonado y han recobrado el sentido común. Pues bien, pese a todo esto, han tenido que pasar cinco años para que los vecinos y vecinas pudieran ver hecha la realidad de la calle Manifestación, pero entendemos que es una gestión, como poco, susceptible de mejora por parte de su Gobierno. ¿Por qué? Pues lo decimos por varios motivos. El primero de todo, como bien sabe, es una obra que hubo que licitar en dos ocasiones, una primera licitación de 72.000 euros que quedó desierta, que se volvió a licitar tiempo después ajustando la cuantía para que hubiera ofertas. Hubo que modificar su trazado en mitad de la obra, cuando los vecinos y vecinas fueron conscientes de lo que suponía la reforma planteada y que iban a tener que dar una tremenda vuelta, atravesando Don Jaime y calle Alfonso. Entonces comenzaron las protestas en ese sentido y no quedó otro remedio que dar su brazo a torcer y volver al planteamiento igual. Una reforma en la que no se dieron en ningún caso actuaciones encaminadas para la lucha y la mitigación del cambio climático, los efectos del cambio climático. En lo que respecta al arbolado, no se respetaron para nada los árboles que había en la calle, que se cortaban e

iban directamente al contenedor, como constatan las fotos de los vecinos, y se plantan nuevos árboles que no tienen ninguna capacidad de mitigación del cambio climático ni de absorción de CO². Habría que mantener los árboles de más porte. Incluso en los alcorques, que se han ampliado, podría haberse dado más prioridad a la creación de espacio verde con árboles de más calado, arbustos y regenerar mucho más esta zona. Por supuesto, ni hablar de hacer actuaciones sobre el pavimento retirando asfalto y utilizando sistemas que ya existen en muchas ciudades para mejorar las temperaturas en el suelo. Pero, además, también se ha producido con falta de cuidado el patrimonio, y nos referimos en concreto a la sustitución de las farolas modernistas de 1906 por estas farolas de polímero de imitación, que seguro que tiene que ver con alguna cuestión, que no habrá sido gratuitamente, pero que, evidentemente, entendemos que unas farolas patrimonio, de la Fundación Averly, del año 1906, podrían haberse restaurado adecuadamente y se podrían reutilizar. Por cierto, que no sabemos qué pasa con esas farolas, qué se va a hacer, si han ido también al contenedor, como los árboles, o si se va a hacer algo con ellas para mantenerlas y sostener nuestro patrimonio. Pero es que, además, también ha habido retrasos y mala ejecución. Recordarán ustedes que justo se había terminado la obra y ya se había inaugurado, creo, y hubo que volver a levantar el pavimento, volverlo a colocar por la mala ejecución de esta obra y hacía que se prolongaran las obras más allá del verano, con todo el impacto que esto tenía para los vecinos y los comerciantes de la zona, que encontraban cada vez más problemas. No sabemos el responsable de estos retrasos y de esta mala ejecución, si es la empresa o el Ayuntamiento, y cómo va a repercutir, si se va a exigir responsabilidad de estos costes o qué costes ha supuesto y qué retorno va a tener a este Ayuntamiento. Y por todo esto nos gustaría que nos diera explicaciones de esta obra, que entendemos que no ha sido gestionada de la mejor manera.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Yo creo que usted confunde lo que es la gestión de una obra con lo que es la ejecución de una obra. Yo creo que la ejecución de la obra, empiezo por lo que a usted más le puede interesar, es mejorable y por eso estamos trabajando. Ahora le explicaré, porque es verdad que ha habido alguna serie de remates pendientes, ha habido una serie de cuestiones que seguro que se pueden mejorar y que, además, va a ser la empresa constructora la que las mejore, porque está dentro del plazo de garantía de tres años y, por lo tanto, en eso es en lo que estamos trabajando desde Infraestructuras. No sé usted exactamente... Yo estoy convencido de que todas las cosas buenas que pasan en el mundo son gracias a Zaragoza en Común, pero que usted diga que la calle Manifestación

ya la iban a hacer también cuando aprobamos el proyecto meses antes de empezar la obra, cuando, además, tal y como usted decía en su intervención, hubo que hacer una modificación del proyecto a petición de los vecinos para incorporar un doble sentido entre la plaza del Justicia y la calle Las Murallas, ya... En fin, si me resulta llamativo que usted se adjudique viviendas inauguradas cinco años después, que me diga que la calle Manifestación ya la iban a hacer ustedes, ya, me va a permitir, despierta algo más que una sonrisa. Ha habido quejas de los vecinos por pequeños desperfectos de obra y otros remates pendientes de fachadas en edificios. Desde el Servicio de Infraestructuras y desde el departamento, al que ya he tenido ocasión de reunir para tratar este asunto, se es consciente de que faltan remates de fachadas de edificios por ejecutar y que existen pequeños desperfectos que subsanar. Es verdad, y esto ya lo contamos incluso cuando presentamos el proyecto y dijimos que íbamos a hacer la calle Manifestación, que hubo que adelantar lo que fue la apertura de la calle porque llegaban las fiestas del Pilar. Cuando presentamos esta obra, ya dijimos que era una obra que nacía en plazos encorsetada entre la necesidad de tener que ejecutarla desde el final de la Semana Santa hasta el inicio de las fiestas del Pilar. Por eso, esa es una de las razones, la calle se abrió con, como digo, retrasos en esos remates para no interferir con las fiestas del Pilar. Se está ya trabajando y, desde luego, tenga usted la absoluta certeza de que se van a reparar todos los desperfectos que hay, que son puntuales, también quiero decirle, que no son funcionales, y que, si apareciesen más desperfectos achacables a la ejecución de la obra, evidentemente, será la empresa constructora la que deberá solucionarlos, como digo, con un plazo de garantía de obras que alcanza los tres años. O sea que hemos estado pendientes de las quejas de los vecinos expresadas en algún medio de comunicación, nos hemos reunido, hemos visto, se está trabajando a nivel técnico qué remates faltan y qué desperfectos se pueden subsanar y en eso es en lo que estamos trabajando. Por lo tanto, le reconozco problemas en la ejecución por parte de la construcción. Usted hablaba de problemas de gestión más achacables a lo que sería estrictamente el trabajo del Departamento de Infraestructuras. Yo le agradecería que me señalara a usted a qué se refiere con los problemas de gestión. Si usted se refiere a que en el transcurso de la obra se atendieron las demandas vecinales y de varios propietarios de aparcamientos y se optó por modificar el proyecto original, eso no es una deficiente gestión, es más bien todo lo contrario. Pese a que se había presentado ya el proyecto públicamente en la Junta de Distrito, con los comerciantes, etc., y se dio el OK, se iniciaron las obras, cuando determinados propietarios que no asisten o que no se

informan habitualmente en ese tipo de reuniones vieron que había un problema, que podía haber un problema o que se les dificultaba la movilidad, porque no era un problema de ejecución, sino que era un problema de que ellos entendían que tenían que dar mucha vuelta para entrar a los garajes, sin ningún problema se optó por modificar el proyecto original atendiendo a la petición, que, además, también se interesó especialmente el presidente de la Junta de Distrito. Y eso no es un problema de gestión, señor Domínguez, eso es acoger una demanda que nace después de que el proyecto había sido perfectamente presentado por los cauces que se presentan todos los proyectos. Y ya le digo, un proyecto con total y absoluto rigor. Los problemas que tengan que ver con la ejecución, como le digo, se reparan y estamos en ello. Con respecto a las farolas, señor Domínguez... No voy a rehuir tampoco esa cuestión, porque yo también pregunté por qué se cambiaban las farolas. Las farolas se cambian porque no hay en estos momentos disponibilidad de que Averly fabrique ese tipo de farolas. Y como ahora hay más farolas, se quería que todas las farolas fueran iguales. Cuando se dice que las farolas son de plástico, es mentira, las farolas no son de plástico, son de un polímero recubierto de metal. Y son unas farolas que a usted no le gustarán. Hay vecinos que están encantados. Iluminan mejor que las que existían y es susceptible de gustos, como todo. Sobre gustos no hay nada escrito. Habrá vecinos a los que les gusta más la farola de hierro fundido. Habrá vecinos a los que les gusta más la farola hecha con otro tipo de materiales más modernos. Pero, en cualquier caso, lo importante es que las farolas, desde el punto de vista del confort visual, desde el punto de vista de la seguridad vial, porque las farolas de hierro se están retirando también de muchas ciudades por un criterio de seguridad vial, cumplen, son adecuadas y, además, entiendo que ornamentalmente son bonitas. Pero esto último, como le acabo de decir, es una cuestión de gustos.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Pues empezando un poco para el final, bueno, lo que no nos dice es qué va a pasar con esas farolas, si ya han ido a la chatarra o qué va a pasar con ellas. Insistimos, son farolas de la Fundación Averly que tienen más de 100 años y que entendemos que un mínimo respeto con el patrimonio industrial y de fabricación de la ciudad habría que tener. Entonces, sí que nos gustaría saber qué va a pasar con ellas. No me voy a meter aquí en las cuestiones técnicas que llevan a las otras farolas, si son mejores o peores, si son más eficientes o no. Entendemos que posiblemente hubieran podido restaurarse o, en cualquier caso, seguro que se les puede dar algún uso que respete este patrimonio y que les dé valor. En cualquier caso, nos dice también que responder a las quejas de los

vecinos es una buena práctica. Hombre, sería buena práctica si realmente hubiera habido una escucha previa y los vecinos hubieran sido conscientes de lo que pasaba antes de esto. Yo creo que los déficits de participación son los que llevan a que los vecinos no se enteren de las cosas y sean los vecinos los que, a posteriori, tienen que estar desfaciendo entuertos de las ideas o de los diseños urbanísticos. Y nos habla de la ejecución, que es mejorable. Bueno, vamos a ver todas estas cosas que usted dice que se van a mejorar. Pero a nosotros sí que nos sigue preocupando todo el tema del diseño. Le hablábamos de cómo no se aprovecha... Es decir, una obra de remodelación de una calle de este tipo, como la que se está haciendo en la calle Manifestación, no es algo que se vaya a hacer todos los años, evidentemente. Posiblemente pasarán varias décadas hasta que se vuelva a acometer alguna reforma de estas calles. Y sí que nos preocupa que en el contexto actual de cambio climático, en esta, como en otras calles, en vez de conservar el patrimonio de arbolado que existe, los árboles de gran porte, que está demostrado científicamente que son los que mejor aportan al cambio climático y al no calentamiento, a la no creación de islas de calor, en vez de abordar el cambio de los pavimentos de tal manera que se minoren estas olas de calor... Creemos que la perspectiva de mitigación del cambio climático no está contemplada en los diseños de Urbanismo y que cada vez más hay que incorporarla siguiendo el ejemplo que se está dando en todas las ciudades, no solamente izquierdas, sino de todo tipo, que entienden que esto es una prioridad y que hay que intervenir en este diseño de manera lo más sostenible posible.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Ya le he dicho que se van a atender todas esas posibles deficiencias con el objetivo de que la calle Manifestación quede estupendamente. Que, por otra parte, no nos desviemos del foco, la calle ha quedado estupendamente, la mayoría de los vecinos están satisfechos y hay pequeños problemas de remate en dos o tres edificios y que, como digo, se van a sustentar. Yo creo que es verdad: antes hablábamos de la política de vivienda y yo creo que la política de vivienda es una de las cosas que ha salido especialmente bien. Pero también la política de calles. Yo creo que la política de calles... Es verdad, nunca hasta la fecha se habían hecho en tan poco tiempo tantas calles. Es verdad que todas las obras no son iguales, todas no tienen la misma dificultad, las empresas constructoras tampoco son todas iguales y en una obra puede ocurrir que estemos hablando de la anécdota de que hay unos remates por hacer y una serie de cuestiones por arreglar. Se van a arreglar y la calle, como digo, presenta un aspecto estupendo, forma parte de un eje fundamental de la ciudad, cumple una función estupenda tanto en la Semana Santa como en

nuestras fiestas del Pilar y los 365 días del año. Es actualmente transitada por muchos turistas y por muchas personas que visitan nuestra ciudad. Estoy francamente satisfecho del resultado final de la política de calles como estrategia y de esta obra en general que, como digo, eso sí, falta, como digo, completar remates y arreglar aquellos desperfectos que hayan surgido durante la ejecución. Otra de las cosas que expresan los vecinos, y que también se ha dado instrucciones a la Policía Local para que pueda estar más vigilante, es que algunas de las baldosas que se han roto es como consecuencia de la mala utilización que se hace por parte de determinados servicios de carga y descarga, que invaden la acera, causando no solamente desperfectos, sino impidiendo la movilidad peatonal. Y eso ya no tiene nada que ver con la obra, sino que tiene que ver con que, a partir de ahora, estaremos más vigilantes en la adecuada utilización del espacio público.

Pregunta (4 asuntos a tratar)

34. [VOX] Pregunta de respuesta oral formulada por el Grupo Municipal VOX.

¿Se va a acometer alguna obra de mantenimiento y mejora de la plaza de la Escuela Infantil Parque Bruil, en lo que a baldosas, seguridad de la salida del parking y piedras del entorno se refiere? [Cod. 9.580]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Sí. Pues no sé si recordará, señor Serrano, que ya le preguntamos hace un tiempo por esta cuestión aquí, en esta comisión, y es precisamente por los problemas que nos vienen trasladando ya en la Junta del Distrito en numerosas ocasiones los vecinos del entorno del Parque Bruil. Y, en este caso, tiene que ver con la escuela infantil Parque Bruil, donde nos comentan los padres que el problema más grave con el que se encuentran es que, cuando los niños, que, además, como usted comprenderá, son de muy corta edad, salen de la escuela, se encuentran que justo al lado tienen el parking o la salida del parking del parque Bruil, que se encuentra, efectivamente, protegido por unos bolardos, pero, claro, esos bolardos no impiden que muchas veces los niños, que salen correteando, jugando y demás, crucen y accedan a la parte por donde salen los vehículos de la rampa, que, en ocasiones, al salir de la rampa, salen con cierta velocidad y demás. Se ha producido ya algún que otro susto. Por eso, en aquel momento, antes de que llegase a producirse ningún acontecimiento desagradable, le solicitamos si se pudiesen sustituir esos bolardos por algún tipo de vallado, que seguro que sería algo económico y es muy poco el trozo en el que habría que instalar ese vallado. Y ya que entendemos que eso es de vital importancia y de urgencia, ya que se acomete una mínima obra y de escaso coste en esa zona, nos parecía también interesante acoger

las demandas que nos hacen en cuanto a las baldosas y el estado en que se encuentran. También, como son padres de niños muy pequeños, acuden muchas veces allí con carritos y con otros menores que, evidentemente, tropiezan y tienen serios problemas por el estado en el que se encuentra el pavimento. Lo mismo ocurre con una serie de piedras que están a modo de decoración alrededor de los bordillos y que se llenan de suciedad, provocan que los niños las cojan, etc. Ya le digo, son pequeñas obras que se pueden hacer en ese parque y que, desde luego, dejarían el entorno más seguro, más limpio y más del gusto de los vecinos por un escaso coste. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Al hilo de su pregunta, se ha realizado inspección y se han observado varias zonas del pavimento de la acera contigua a la escuela infantil Parque Bruil con deterioro de baldosas desprendidas o levantadas por raíces de árboles. Por parte del Servicio de Conservación de Infraestructuras se va a realizar la reparación de estos deterioros para garantizar la movilidad peatonal. Al hilo de su pregunta, procederemos a que, como digo, Conservación de Infraestructuras repare esos deterioros. Respecto a la seguridad de la salida del aparcamiento subterráneo por la confluencia de circulación de vehículos y de peatones, se solicitó, al hilo de su pregunta, informe a la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana debido a sus competencias. Ya hay una propuesta de actuación con respecto a esa cuestión, en la que lo que se propone fundamentalmente es un cambio de diseño por adoptar una solución más diáfana. Le daré vista de ese informe y sus conclusiones para que usted lo pueda tener. Y con respecto al ensanche de la acera izquierda de la calle Vicente López Abadía, es una actuación de ensanche que es verdad que entendemos ahora que no es prioritaria, pero que hemos pasado al Servicio de Conservación de Infraestructuras con la contrata de conservación del viario y, cuando los medios y la disponibilidad y, sobre todo, el catálogo de cosas pendientes de ejecutar lo contemplen o lo soporten, se incluirá dentro de los trabajos a realizar, como digo, por parte del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

Sr. Martínez Pérez: Simplemente, y por cerrarlo, sí que le pediría ese informe, el informe de Movilidad, para yo poderle dar traslado a los vecinos para ver cuál es esa solución que se propone con el tema del parking, que ya le digo que me parece que es el tema más importante y, desde luego, el que más les preocupa por el tema de la seguridad de los menores. Gracias.

35. [VOX] Pregunta de respuesta oral formulada por el Grupo Municipal VOX.
¿Cuáles son las razones de no autorizar el cerramiento de los soportales de las calles Reina Esther, Pascual Albero y Albericio Conchán (andador C/

Reina Esther)? ¿Qué soluciones se plantean desde el área de urbanismo para la problemática que vive el parque Bruil para impedir el acceso? [Cod. 9.582]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Sí. Pues aquí, nuevamente, nos encontramos ante una problemática que vimos en el Casco Histórico. Antes se hablaba de la calle o del entorno Zamoray - Pignatelli y, en el Parque Bruil, la verdad es que los vecinos ya de hace un buen tiempo a esta parte están comenzando también a tener ciertos problemas en lo que tiene que ver con el Albergue Municipal, las personas que merodean por los alrededores, dónde se ubican, dónde se asientan y dónde acaban haciendo, al final, todo tipo de conductas que no solo molestan, sino que, además, resultan del todo incívicas. Esta es la situación que viven, por ejemplo, los vecinos, como les decía en mi pregunta, del andador Reina Esther, donde tienen que observar todas las mañanas, y a nosotros nos llegan fotografías y vídeos, cómo personas duermen, pernoctan en los soportales. Ya no solo es dormir y pernoctar, sino que, además, hacen la vida, consumen drogas, nos enseñan incluso fotografías de jeringuillas por los suelos, incluso han llegado a hacer fuego. También veíamos la semana pasada que han llegado a hacer fuego en los soportales, lo cual ya implica unos graves riesgos para la integridad de las personas que allí viven. Los vecinos, la solución que han propuesto y que ustedes conocen desde el Área de Urbanismo era precisamente el cierre de esos soportales, porque ellos entienden que, aun cuando sea considerado de carácter público, esto se ha hecho en algunas otras actuaciones en la ciudad y se podría hacer con algún tipo de restricción horaria. Aunque estamos hablando de un problema que tiene que ver más con las políticas sociales, sí que, si desde la perspectiva o desde el Área de Urbanismo se pudiese hacer esa pequeña acción de cerramiento, a ellos les ayudaría a, por lo menos, mantener alejadas a estas personas de los soportales y de que supongan un grave riesgo, como le digo, para su propia integridad y la de sus viviendas. Entonces, yo no sé cuáles han sido los motivos para esas denegaciones cuando lo han solicitado los vecinos y qué se podría hacer para permitirles ese cerramiento.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Según me informa la jefa del Departamento de Autorizaciones Urbanísticas, respecto al cerramiento mediante el vallado en planta baja del perímetro de las parcelas del conjunto de edificaciones de uso residencial en la calle Andador Reina Esther, n° 3, se desestimó en resolución de 8 de abril del 2022 con la siguiente motivación: "Remitida la licencia a informe técnico, se consideró procedente solicitar informe al Servicio de Planeamiento y Rehabilitación

al objeto de acreditar la existencia o no de servidumbres derivadas del plan especial de la U-7-2 para la manzana objeto de la solicitud que impidieran solicitar dicho vallado. De tal manera que, a la vista de los antecedentes tramitados y que se hacen constar en el informe del servicio técnico, de forma reiterada en reiterados informes urbanísticos, se atribuye la condición de soportal o porche de ese espacio y, con ello, el carácter público del mismo". Entra, asimismo, en el análisis del planeamiento de desarrollo, en el que el plan especial para la manzana 4 no define en la ficha ninguna superficie destinada a porche y en el cuadro resumen para las manzanas de uso lucrativo establece la observación de que los porches serán una superficie privada de uso público. Fueron los proyectos de edificación los que plantearon con plantas bajas o espacios abiertos practicados sin cerramientos, salvo los accesos a zaguanes de viviendas, instalaciones o locales. Consta también en el departamento la solicitud de modificación aislada de Plan General para cambiar el uso público del espacio libre de la manzana M-4 por un uso privado, lo que se resolvió desfavorablemente en un acuerdo plenario el 30 de junio del año 2006 en el expediente 342.459 del 2005, no admitiéndose a trámite. Es por estas razones estrictamente jurídicas por las que por parte del Departamento de Autorizaciones Urbanísticas se decidió no otorgar licencia.

Sr. Martínez Pérez: Pues muy brevemente. Me ha parecido entender que sí, que se planteó la modificación del Plan General y que esto no salió adelante y por ello no puede tener el carácter privado, lo tiene público. Pero entiendo que no habría ningún inconveniente en que, aun teniendo ese carácter público, se pudiese llevar a cabo o se pudiese acometer ese vallado. Se me ocurre ahora, por ejemplo, la previsión que hay con el anfiteatro de la plaza José María Forqué con la residencia de estudiantes. También va a ser un espacio público que va a haber un vallado, que habrá una apertura a unas horas concretas y que, en principio, no existiría ningún problema para que esto se pudiese hacer también en unos soportales, además, cuando, ya le digo, se trata de una cuestión ya de orden público, se trata de la seguridad de los propios vecinos. No sé si se lo han planteado o si por lo menos cabría la posibilidad de que en su área, a raíz de esta pregunta, pudiesen volverlo a valorar, porque ya le digo que el problema cada vez va más, es más grave, desde los servicios sociales no se puede dar una solución sencilla a este tema, desde Policía Local tampoco, entonces, es que ya solo queda el impedir por medio del urbanismo que esas personas se metan ahí. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Bueno, yo ahí discrepo del planteamiento. Y precisamente discrepo del planteamiento porque intento ser solidario y sensible con la

situación de los vecinos, los que me consta que tienen una situación complicada. Yo sí que creo que es un problema de seguridad, más que urbanístico. Porque si, al final, lo que hiciéramos fuera poner barreras, estos vecinos no sufrirían el problema, pero, sin seguridad, lo sufrirían otros. No quiero decir con esto que, bueno, ya que lo sufren estos... No, repito, soy sensible al problema. Si yo viviera ahí, también lo sufriría. Hay mucha gente que vive ahí que se ve afectada. Yo he tenido interlocución con los abogados que representan a estas comunidades de propietarios, pero yo lo que no puedo hacer es lo que el planeamiento urbanístico no permite. Y repito, fueron los propios vecinos los que solicitaron una modificación de Plan General en el año 2006 conscientes de que para poder cerrar eso hacía falta y, por lo tanto, ahí, aplicando la doctrina de los actos propios, alguien podría decir que son muy conscientes de esa limitación. Por lo tanto, también le digo que nos gustaría poder actuar de otra manera, pero que tenemos que actuar sometidos a la legalidad y que no podemos otorgar licencia donde el planeamiento urbanístico no nos permite otorgar licencia. Creo sinceramente que se está trabajando por parte del consejero de Presidencia y por parte de Policía Local para dotar de mayor seguridad a esa zona de la ciudad, que es verdad que ha visto agravada su seguridad como consecuencia de las obras del albergue. Sinceramente, me gustaría poder dar otra respuesta. De verdad que me solidarizo con la situación que se vive ahí en muchos momentos, pero es verdad que nosotros estamos aquí para cumplir la legalidad y que, con el planeamiento y por las razones jurídicas que se han expuesto, no se puede conceder licencia. Dicho lo cual, también le digo, vivimos en un Estado de derecho en el que todo ciudadano que crea que la Administración no está aplicando correctamente el ordenamiento jurídico tiene la potestad de acudir a un tribunal. Por el mismo motivo por el que yo no puedo otorgar licencias si no tengo los informes jurídicos favorables, sí que creo que las comunidades de propietarios pueden intentar defender sus derechos si creen que sus razones jurídicas son mejores que las que expone el Ayuntamiento.

36. [VOX] Pregunta de respuesta oral formulada por el Grupo Municipal VOX.

A la vista del lamentable estado de conservación del edificio Casa Jiménez, ¿han previsto adoptar obras de urgencia o iniciar algún proyecto de regeneración y rehabilitación de dicho edificio protegido? [Cod. 9.584]

Sr. Presidente: Tiene la palabra señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Sí. Pues muy brevemente esta pregunta, porque yo creo que todos la conocemos. Es un edificio emblemático, el antiguo convento de las Descalzas de San José, que también albergó el antiguo gobierno militar con el cuartel de artillería del Carmen. Un edificio que forma parte del

patrimonio cultural y que está protegido, puesto que está declarado como de interés ambiental, y que forma parte del inventario de inmuebles del Ayuntamiento de Zaragoza. Además, en él se encuentran a día de hoy diversos o varios servicios municipales, como es el Centro de Servicios Sociales del Centro u otros relacionados con Medio Ambiente, IMEFEZ, etcétera, etcétera. Es un edificio transitado, es un edificio muy visible en el centro de Zaragoza, detrás del Paseo de la Independencia, y, claro, llama la atención el lamentable estado de conservación en el que se encuentra. La fachada la podemos ver prácticamente rota, agrietada, descolorida... Vemos también los jardines en un estado lamentable. Y claro, nos da qué pensar de cómo es posible que un edificio así, en el centro de Zaragoza, se pudiese perder la oportunidad de solicitar en su día fondos europeos, como fue el PIREP local, precisamente para este edificio. Y, además, también nos llama la atención la circunstancia de que es el propio Ayuntamiento el que incumple con lo dispuesto en cuanto a las condiciones de mantenimiento u ornato de los deberes que tiene esta casa de conservarlo y de rehabilitarlo y que aparece definido en el Plan General de Ordenación Urbana. Nos llama muchísimo, ya le digo, poderosamente la atención que este edificio, que, además, tiene unos usos públicos, un uso público, se encuentre en esta situación. Por ello, hacemos esta pregunta de si tienen ustedes previsto acometer algún tipo de plan para su rehabilitación.

Sr. Presidente: Casi estoy por decir la maldad que estábamos aquí comentando. La maldad lo decía en tono de broma. Este edificio, en otras ciudades, lo que se haría es hacer una recalificación urbanística, hacer vivienda o hacer un equipamiento estupendo. Aquí, en este edificio, tenemos varios problemas. Uno, evidentemente, es el paso del tiempo. Dos, ahí está el centro semafórico de toda la ciudad, que es analógico, que todavía, aunque se está avanzando en la digitalización... Eso hace que sí o sí haya que mantener este edificio, que, por cierto, creo que está en el catálogo de edificios que pertenecen a Movilidad, no creo que al catálogo de equipamientos que dependan del área. Pero, en cualquier caso y en contestación a su pregunta, lo que sí que hacemos desde el área son continuas actuaciones de conservación y mejora del edificio, aunque comparto con usted que pueda no parecerlo, porque es verdad que el edificio presenta un aspecto mejorable. Pero no es menos cierto que este tipo de edificios conllevan un gran esfuerzo presupuestario y, año tras año, el Ayuntamiento de Zaragoza invierte en actuar en reparaciones relativas de todo tipo: filtraciones de agua, cubierta, roturas de cristales de las ventanas, que se van cambiando por cristales más modernos para que no ocurra, o solicitudes, por ejemplo, de cambio de pavimento. Las

intervenciones son numerosas e importantes y, además, en estos momentos está en redacción un proyecto encargado a Tipsa el 18 de mayo del 2023 para lo que es la rehabilitación de los forjados en el ala sur del edificio administrativo. Es un edificio de un gran valor artístico y cultural, en el que nosotros, como ayuntamiento, como usted sabe, seguimos teniendo dependencias, las de Movilidad, y que, por lo tanto, no solamente tenemos la obligación y el deber, sino también el interés de poder seguir contribuyendo con obras menores, si bien es cierto que hacer una rehabilitación integral del edificio, por lo que le acabo de decir, no puede ser. Es decir, este es un edificio que no podríamos cerrar mañana para tenerlo tres horas en obras, porque pararíamos los semáforos de la ciudad. Se podría intervenir puntualmente, parcialmente, primero una fase de obras, luego otra, pero tiene una gran complejidad y tendría un gran coste poder hacer una intervención integral, más allá de la broma con la que introducía esta cuestión de que es un edificio, precisamente por su gran valor histórico y artístico, en el que, si tuviésemos la posibilidad de acometer o pensar en otros usos acordes a la ciudad, pues podríamos planteárnoslo. Pero esa es la servidumbre que tiene el edificio, una buena servidumbre, por otra parte, porque gracias a eso el Departamento de Movilidad de esta casa hace, entre otras muchísimas cosas, que el semáforo, cuando tenga que estar verde, se ponga verde y, cuando se tenga que poner rojo, se ponga rojo.

37. [ZeC] Pregunta de respuesta oral formulada por el Grupo Municipal ZeC. Para que el Sr. Consejero informe de la actual situación de gestión de los cementerios municipales de los barrios rurales. [Cod. 9.621]

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Pues la Ley de Administración Local de Aragón atribuye a los municipios la competencia en materia de cementerios y de servicios funerarios. La ordenanza municipal de 2010 recoge que corresponde al Ayuntamiento su gobierno, administración y cuidado. Y bueno, como está claro, además del cementerio de Torrero, esta ordenanza, como recurre el ámbito de aplicación, se refiere también a los cementerios de Alfocea, Casetas, Juslibol, Montañana, Movera, Peñaflor, San Juan de Mozarrifar, Torrecilla de Valmadrid, etc. En la disposición adicional cuarta de esta ordenanza se recogía que en el plazo máximo de un año se debería presentar para su aprobación una memoria explicativa de todos estos cementerios en la que se explicaran las instalaciones, los locales, el régimen jurídico, económico, etc., que tenían, así como los servicios que se prestaban. En el mismo plazo, además, señalando las autorizaciones y exclusiones con el fin de aprobar el régimen general de los pequeños cementerios. Y nos gustaría

saber si, después de todo este tiempo, esto está recogido y cómo está la gestión de todos estos temas de los cementerios de los barrios rurales.

Sr. Presidente: Sí. Muchas gracias, señor Domínguez. Al hilo de su pregunta, contestarle, efectivamente, que cementerios en barrios rurales hay en Alfocea; en Casetas, donde este Gobierno acometió en el año 2023 importante obra, porque en el cementerio de Casetas había grandes problemas; en Garrapinillos, que es titularidad de la Iglesia, pero lo gestiona una junta de cementerio; en Juslibol, en un terreno de Ayuntamiento, que aquí hay cierta discrepancia con la titularidad del cementerio, si es del Ayuntamiento o de la Iglesia, pero, en cualquier caso, hay una junta que la forman el párroco y los vecinos y la Junta Vecinal solo da información y anuncia los fallecimientos por megafonía... El cementerio de La Cartuja, como usted sabe, lo gestiona la Diputación Provincial de Zaragoza. En Montañana es de la Iglesia, lo tiene inventariado el Ayuntamiento y se lleva la gestión desde la cofradía de la iglesia. En Monzalbarba hay una parte que pertenece al arzobispado y no hay prácticamente ninguna gestión por parte del Ayuntamiento. En Movera el cementerio no es municipal, es de la Iglesia, y la junta parroquial que forman los vecinos y el párroco son los que se ocupan de su administración y gestión. En Peñaflor es municipal, aunque la gestión la hace la parroquia y la Junta Vecinal lo que hace es el seguimiento de la atención y remite las llamadas que se gestionan desde el cementerio de Zaragoza. En San Gregorio no hay cementerio. En San Juan de Mozarrifar es municipal y depende de la alcaldía y hay todo un procedimiento de gestión en el cementerio que está registrado. Desde el punto de vista de lo que es la gestión, junto con el de Casetas, es el que tiene un mayor rigor administrativo. En Torrecilla hay un cementerio municipal cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento a través de la Junta Vecinal. Y en La Venta del Olivar y en Villarrapa no hay. La gestión de estos equipamientos se hace en el Área de Participación Ciudadana y, en este sentido, y en aras de dar los servicios de enterramiento y, más concretamente, lo que es la inhumación, se hace desde el Área de Urbanismo y Equipamientos, desde Gestión de Cementerios, fundamentalmente por una cuestión de medios. No hay medios materiales, por ejemplo, para la cremación o para los protocolos de inhumación.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muy bien. Entonces, según entiendo, por lo que me dice, la gestión de estos cementerios es de responsabilidad de Participación Ciudadana, he querido entender. Es que lo planteo porque nos preocupa mucho cómo queda todo el tema de la gestión, porque entendemos que de la ordenanza se desprende que la gestión de estos servicios debería ser

municipal. Por lo que usted me ha dicho y por lo que nosotros sabemos, en muchos barrios la gestión se hace a través de fórmulas un tanto irregulares. Recientemente, además, hemos tenido conocimiento de cómo algunas de las gestiones de alguno de estos barrios rurales, en concreto en Peñaflores, que se venía haciendo también por una cofradía, un patronato o no sé qué, en los últimos tiempos parece ser que quiere arrogársela exclusivamente el arzobispado para sí mismo. Entonces, nos preocupa porque no tenemos claridad sobre cómo es la gestión de estos servicios, cuando, además, en algunos casos, están suponiendo la venta de nichos o la gestión de nichos, que entendemos que tendría que tener control por parte de este Ayuntamiento. Simplemente es si me aclara todo esto para nosotros poder ir recabando información.

Sr. Presidente: Yo, señor Domínguez, creo que se lo he explicado en mi primera intervención. Hay algunos que son de la Iglesia, otros que son municipales, unos que se hace con Juntas Vecinales, otros que no... Concretamente, en el que usted me dice, Peñaflores, la gestión se hace desde la parroquia y la Junta Vecinal hace la atención y remite todas las llamadas que se deriven cuando ha fallecido alguien al cementerio de Torrero. El cementerio de Zaragoza atiende para poder completar la gestión. Que, realmente, yo recuerdo, sobre todo durante la época de la pandemia, que es verdad que los cementerios de los barrios rurales hacen una labor pequeña, si se me permite la expresión, en número, no cualitativamente, no humanamente, ojo, me refiero desde un punto de vista de cuántas personas acaban enterrándose en los cementerios de barrios rurales. Yo creo que, salvo el de Casetas, también hay cierta tradición arraigada en San Juan de Mozarrifar y alguno más, la verdad es que el número es muy pequeño. Y con respecto a la gestión peculiar o no, pues mire, yo creo que muchas de estas cuestiones obedecen a la trayectoria histórica. Yo entiendo que usted hace esa objeción por el papel que pueda jugar la Iglesia, pero me imagino que habrá una costumbre, habrá usos y costumbres de que ni siquiera ya los más ancianos del lugar recordarán cuando en esos cementerios se encargaba la Iglesia, como es lógico, de hacer los funerales, lógico desde el punto de vista de la trayectoria histórica, quiero decir, y de encargarse de los funerales, de los entierros, etcétera, etcétera. Además, tal y como ya le he dicho, es que hay algunos que sí que son propiedad de las... Por ejemplo, me habla usted del de Montañana. Bueno, pues es que la titularidad es de la cofradía de la iglesia. Monzalbarba, la cofradía de San Blas, porque hay una parte que pertenece al arzobispado y otras que no. Luego, hay algunos en los que no está muy claro a quién pertenece, entiendo que porque es de irresoluble respuesta. Si ustedes han gobernado aquí cuatro años y no se

sabe todavía si es municipal o es de la Iglesia, es porque ustedes no tuvieron manera de demostrar que era municipal y la Iglesia no tuvo manera de demostrar que era de la Iglesia, teniendo en cuenta que una de las cosas que el alcalde Santisteve llevaba en su programa electoral e intentó avanzar en ello es con el tema de la inmatriculación de los bienes. Quiero decir con todo esto que, al final, normalmente lo que hay que hacer es respetar la gestión que de estos espacios se hace, porque, al final, son los vecinos los que ya llevan una dinámica histórica y ahora interferir con foros administrativos creo que tiene poco sentido. Consiste en que desde Participación Ciudadana se atiende, desde Cementerios se atiende, que el Ayuntamiento, en lo que se requiere, atiende, que se construyen nichos... Repito, el último, recuerdo, en Casetas, que, además, creo recordar, y hablo de memoria, que eran cuatrocientos y pico mil euros de actuación. Eso es lo que hacemos por parte del Área de Equipamientos.

38. Ruegos formulados por los grupos municipales (no se producen intervenciones).

Asuntos incorporados tras la convocatoria (1 asuntos a tratar)

Sr. Secretario: Finalmente hay una pregunta sobrevenida del Grupo Socialista.

39. [PSOE] ¿Qué criterios se manejaron por parte del área a la hora de valorar las soluciones habitacionales a los afectados por la sima de la Calle Libertad? [Cod. 9.759]

Sr. Presidente: Sí, ya saben que mi criterio con las sobrevenidas es aceptarlas siempre, salvo que sea para informar y no dé tiempo a preparar la información, pero ya saben que mi criterio es aceptar siempre las sobrevenidas. Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Sí, brevemente, porque, además, en el enunciado queda claro. No es intención de este portavoz ni de este Grupo abrir ahora un debate sobre la cuestión técnica, que se verá, se valorará y tenemos, evidentemente, confianza en lo que valoren los técnicos respecto de las causas de la sima y del problema. Pero sí que algo que nos ha llamado profundamente la atención es, ante la situación, que también valoramos razonable, de ordenar preventivamente -por estas cosas, es preferible pasarse de prudente que correr algún riesgo innecesario- desalojar el edificio, la única alternativa que por parte del Ayuntamiento que se haya facilitado haya sido el Albergue Municipal. Entendiendo que, efectivamente, sabemos que no estamos hablando de las dependencias más generales, estamos hablando de dependencias que tienen algo más de privacidad, pero seguimos creyendo que no son una respuesta adecuada. Sobre todo porque, señor Rodrigo, usted lo sabe, hay viviendas de Zaragoza Vivienda que siempre hay

un margen que están relativamente disponibles. En alguna ocasión se han utilizado. Estoy pensando, por ejemplo, en cuando tuvimos la crisis de refugiados ucranianos, en algún momento de la pandemia, que yo creo que también se pudieron utilizar... A lo mejor hubiese sido una manera mucho más sencilla, sin un coste significativo para el Ayuntamiento y, desde luego, algo más, permítame la expresión, digno para la gente que ha sufrido esta situación, que no deja de ser una situación difícil y peligrosa que hay que ponerse un poco en su piel.

Sr. Presidente: Sí. Muchas gracias, señor Royo. Yo también me sorprendí ante determinadas cuestiones de que solo se ha ofrecido el albergue. Por eso lo que he hecho ha sido informarme para preparar su respuesta. En primer lugar, yo siempre que me refiero a estos hechos, una sima que produce un desplazamiento de un muro de carga, que podría haber habido un derrumbe del edificio, etcétera, etcétera, lo primero que hay que empezar es agradeciéndole a la vida que no haya habido desgracias personales, porque es verdad que, en una ciudad como Zaragoza, con el segundo casco histórico más numeroso de cuantos hay en España, a veces, si se me permite la broma, yo digo que estamos vivos de milagro, porque es verdad que, pese a la gran labor que se realiza por parte de la inspección, es imposible poder atender a unas circunstancias que están en el subsuelo, que nadie puede ver, que nadie puede controlar... Por lo tanto, eso es lo más importante. Lo siguiente es ver si, efectivamente, a las personas, a los propietarios de esas viviendas, a los inquilinos que están viviendo una situación tan desagradable y tan peligrosa el Ayuntamiento les responde como debe responder. Yo aquí lo que le debo decir es que por parte de la directora técnica de los centros municipales de servicios sociales se ha cumplido con un protocolo que, por otra parte, es un protocolo que se hizo en el año 2017, en junio de 2017. Gobernaba entonces Zaragoza en Común y no se ha modificado. También hay un documento interno para el desarrollo del protocolo de coordinación de emergencias residenciales, que es un documento que el Área de Derechos Sociales, Servicios Sociales Comunitarios, tiene también suscrito. Sin entrar en detalles de pisos y demás, porque puede haber datos personales que afecten y, por lo tanto, yo creo que esta comisión, como ustedes saben, es pública y no conviene facilitar, sí que es cierto que en un piso se contactó telefónicamente y se le emplazó una cita al día siguiente, refiriendo el interesado que no podía acudir por motivos laborales. Se le indicó que la cita sería telefónica y ese día, en esa conversación telefónica, por parte del trabajador social se procedió a la apertura del expediente. Se solicitó que indicase el nombre del expediente para solicitar la factura proforma en la que se pudiera alojar y se le

instó a que se acercara al centro de servicios sociales para firmar un consentimiento que tiene que ver con la Ley Orgánica de Protección de Datos. Se volvió a contactar posteriormente con el centro para facilitar la información y firmar los documentos pertinentes. A otra de las viviendas, el 17 de octubre se atendió en el centro, se le expuso el papel de los servicios sociales en casos de situaciones sobrevenidas, se indicó que si necesitaban apoyo económico para hacer frente al alojamiento se valoraría y se refirió por parte de la persona afectada que no necesitaba apoyo económico. Se orientó a que consiguiera la resolución de Disciplina Urbanística en la que lo que se decía es que había que desalojar y que guardase, no obstante, todas las facturas y gastos que le pudieran acarrear, por responsabilidad patrimonial, los gastos derivados de tener que irse del inmueble. Y otro piso más, en un tercer piso, el 18 de octubre se solicitaron datos de un tercer inquilino a la Policía Local, porque este no fue el Ayuntamiento quien se puso en contacto con él, se pusieron en contacto con él y se explicó el papel de los servicios sociales, se le expuso que, si la situación se alargaba en el tiempo, se iba a hacer frente a todos los gastos de alojamiento, se le explicó que, ante estas situaciones, se hacían cargo desde el Servicio y... Dice textualmente la nota que estoy leyendo: "Se aclara que este hacerse cargo no es derivarlos al Albergue Municipal de Transeúntes, que podrá permanecer en el alojamiento que tiene reservado hasta el martes. Se le insta a que acuda al centro municipal para valorar y aclarar la situación, indicando en la conversación que no puede acudir en la fecha de la conversación y emplazándolo para el lunes 21". Yo creo, sinceramente, que por parte del Área de Políticas Sociales y de Servicios Sociales se activó el protocolo, se activó bien. Creo también que los vecinos al principio pensaban que a lo mejor iban a vivir una situación que se iba a alargar más en el tiempo. Por eso es verdad que no hubo un requerimiento de inicio de que se les atendiese y de que se les ayudase. Las indicaciones que a todos nos alarmaron de "no, pues vaya usted al Albergue" no son así. Lo que se dijo es que se les atendiese a través de Servicios Sociales. Tal vez alguien pudiera indicar, sin conocer esos protocolos por parte de Políticas Sociales, alguien de Políticas Sociales o de otra área, incluso algún operario que en esos momentos estuviese en lo que era la intervención constructiva, y pudiese hacer ese tipo de indicación, porque, cuando algún vecino ha referido esa circunstancia, yo, por supuesto, creo en la palabra del vecino que se ve en esa situación, pero, desde luego, no es la solución que se ofreció sin contemplar ninguna otra, ni es la solución que se ofrece en este tipo de circunstancias, nunca, pero menos ahora. También agradecemos la situación

en la que estamos. Se activó un protocolo por parte de Políticas Sociales del que quería dar cuenta y aprovechar para informar también de que yo creo que a lo largo de esta semana estarán terminados lo que son los trabajos que tienen que ver con rellenar la sima. Ya se hizo todo el tema del muro. Como Ayuntamiento, lamentamos mucho que se produzcan estas circunstancias, que, por otra parte, ni se pueden prever ni... Son accidentes que ocurren y que lo que tenemos que hacer es eso, una vez que, desgraciadamente, ocurren, porque no los podemos impedir, actuar con la mayor diligencia en lo constructivo, pero también desde el punto de vista de la sensibilidad social. Señor secretario, salvo que usted ordene lo contrario, damos por finalizada la comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma su presidente conmigo, el Secretario de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, que certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Víctor Manuel Serrano Entío

Fdo.: Luis Jiménez Abad